TOMO 127 — Montevideo, Miércoles 9 de Junio de 1937 — Núm. 9232

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Ganadería y Agricultura**

1

Resolución. Se exonera provisoriamente de derechos a la cebolla y se dispone un contralor de sus precios.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones sobre descanso en el comercio en oportunidad de las fiestas de fin de año y carnaval.

3

Resolución. Se pasan empleados en comisión a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

4

Resolución. Se dictan sanciones en un sumario instruído en la Sucursal de Correos de Chuy.

5 al 16

Patentes de invención y privilegios industriales

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

17 al 24

Pensiones

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

**Resolución. Se exonera provisoriamente de derechos a la cebolla y se dispone un contralor de sus precios**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 31 de 1937.—Núm. 969|937.

Vistas las gestiones efectuadas por diversas firmas de esta plaza, solicitando autorización para importar cebollas con liberación de derechos aduaneros;

Considerando: Que es conveniente permitir las importaciones de referencia, dado que responden a una necesidad real del mercado y que faltan aún algunos meses para la entrada a plaza de la futura cosecha nacional;

Atento a la necesidad de establecer un estricto contralor en los precios de la cebolla a efectos de que la exoneración de derechos que se acuerda beneficie directamente al consumo;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonérase, hasta nueva resolución, a la cebolla que se introduzca al país, de los derechos aduaneros correspondientes, quedando sujeta su importación a todas las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal.

2.° Cométese a la Comisión Nacional de Subsistencias el contralor de los precios de expendio de la cebolla importada a los efectos de que la exoneración de derechos a dicho producto beneficie en la proporción debida al consumidor.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ —ZOILO SALDIAS.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones sobre descanso en el comercio en oportunidad de las fiestas de fin de año y carnaval.**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 940|937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

La ley de cierre uniforme de 13 de Abril de 1933, ha venido a hacer demasiado severo el régimen establecido por la ley de 2 de Octubre de 1931, creando serias dificultades para el desenvolvimiento del comercio en épocas tales como las de las miestas de fin y principio de año, es decir, Día de la Familia Año Nuevo, Día de los Niños, así como durante el Carnaval.

El cumplimiento estricto de lo dispuesto por las leyes vigentes, aparte de ocasionar serias molestias y perjuicios al público y al comercio, importaría prácticamente la anulación total o casi total de las citadas festividades.

El adjunto proyecto de ley soluciona la dificultad apuntada, contemplando la situación y los derechos de empleados y obreros de los comercios comprendidos en dichas leyes, asegurándoles el descanso el Día de las Familias y el Día de Año Nuevo.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que su iniciativa encontrará el más decidido apoyo de esa Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —ZOILO SALDIAS.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el régimen de Semana Inglesa y Cierre Uniforme en oportunidad de las fiestas de fin de año y carnaval, sobre la base del cierre de los comercios en las días 25 de Diciembre y 1.° de Enero y en todo caso concediéndose descansos compensatorios al personal en forma de no exceder el máximo de horas semanales de trabajo autorizados por las leyes vigentes.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, determinando la forma y condiciones de llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 1.°.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 2 de 1937.

ZOILO SALDIAS.

3

**Resolución. Se pasan empleados en comisión a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 1456|937.

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio

a los empleados de la Dirección General de Correos señor Enrique Balparda Franco, Auxiliar 1.° de Estadística e Informes, característica S 60, y Enrique Olivero, Auxiliar 8.° de la Oficina de Lista de Rezago y Poste Restante, característica S 149.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

4

**Resolución. Se dictan sanciones en un sumario instruído en la Sucursal de Correos de Chuy**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 14|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el sumario instruído en la Sucursal de Correos de Chuy;
Considerando: Que sin perjuicio de lo que oportunamente se decida por donde corresponda, respecto a la existencia del delito de peculado que se le imputa al Auxiliar de ese Instituto, don Inocencio Sánchez, este funcionario se ha colocado en la situación de abandono de cargo, prevista en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, por la no concurrencia a la oficina durante un término mayor de quince días y no haber respondido al emplazamiento que dicho decreto determina;
Considerando: Que la falta comprobada según resultancias de estos antecedentes, en lo que respecta al Jefe de Rentas de la localidad, don Eleuterio Fernández Chaves se relacionan, no con la comisión del delito, sino con su negligencia o falta de contralor que debiera ejercer sobre su subalterno;
Considerando: Que el exceso de confianza que indebidamente depositó el señor Fernández Chaves en el Auxiliar señor Inocencio Sánchez, si bien podía tenerla en sus asuntos particulares, nunca pudo hacerlo en su actuación funcional, que se regula con las reglamentaciones vigentes, y ese hecho la hace acreedor de una severa amonestación como empleado al servicio del Estado, a quien por su conducta le originó un perjuicio;
Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo aconsejado por el Ministerio de Hacienda respecto al Jefe de Rentas señor Fernández Chaves,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar exonerado del cargo de Auxiliar 8.° de la Dirección General de Correos, característica 5-428, por abandono comprobado del mismo, al señor Inocencio Sánchez, con pérdida de los derechos a la jubilación, remitiéndose estos obrados al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que se sirva pasarlos a la justicia ordinaria.
2.° Observar severamente al Agente de Rentas de Chuy, en su carácter de Encargado de la Sección Correos, don Eleuterio Fernández Chaves, por la falta por él cometida y comprobada en estos obrados.
3.° Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Tomás S. Ward**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 26 de 1937.—Número 1249|935.

Vista la presente gestión de privilegio industrial formulada por Tomás S. Ward, cesionario del señor Alberto Rotschild, de Montevideo, para "Fabricación de asientos elásticos para coches, automóviles, sillas, sillones, colchones completamente terminados sin empleo de resortes elásticos", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 y 12 a 14 de estos antecedentes.
Resultando: Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se desprende que la fabricación de que se trata no constituye una verdadera transformación ni requiere otros procedimientos que los sencillos y de aplicación general en el ramo.
Considerando: Que la presente gestión cae, por tanto, entre las prohibicones del inciso 2.o del artículo 9.o de la ley de la materia número 8704, por lo que resultaría inútil la concesión de la nueva vista que solicita el interesado.
Atento a lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.o turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión de privilegio industrial promovida en estos antecedentes por el señor Tomás S. Ward, cesionario del señor Alberto Rotschild, de Montevideo, para "Fabricación de asientos elásticos para coches, automóviles, sillas, sillones, colchones completamente terminados, sin empleo de resortes elásticos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 y 12 a 14 de estos antecedentes.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Juan Manzini**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de Mayo de 1937. — Número 938|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 30 de Mayo de 1934, se presentó el señor Juan Manzini, de Montevideo, solicitando por acta número 450, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", descripta de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;
Que la Cámara de Industrias solicitó que el interesado aclarara en qué consistía concretamente el producto a privilegiar, por lo cual se confirió vista a tales efectos al solicitante, la que éste no evacuó;
Que citado sin embargo el peticionante por la Dirección de Industrias, manifestó según actuación de fojas 13, haber desistido de su gestión;
Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de la materia número 8704;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Juan Manzini, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 450, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", descripta de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Maglio y Pérez**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de Mayo de 1937. — Número 2477|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 18 de Octubre de 1935 se presentaron los señores Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R., de Montevideo, solicitando por acta número 599, privilegio industrial por el término de nueve años, para "Impresiones sobre papel higiénico" descripto a fojas 1 y vuelta, de estas actuaciones;
Que el informe técnico de la Dirección de Industrias (fojas 8 vuelta y 9), llega a la conclusión de que el proceso que se pretende privilegiar no constituye una verdadera transformación y se realiza mediante procedimientos sencillos y de aplicación general, sin que medie la excepción establecida en la ley de privilegios, para con las grandes explotaciones verdaderamente industriales;
Que solicitada opinión sobre la gestión de referencia a la Cámara de Industrias, se expidió igualmente en términos desfavorables;
Que por otra parte, habiéndose concedido a los interesados, en virtud del pronunciamiento técnico desfavorable de la Cámara de Industrias, vista por el término de diez días, con fecha 13 de Abril de 1936, la misma no fué evacuada pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando lo establecido por el artículo 9.o, inciso 2.o de la ley de la materia y el artículo 6.o del decreto reglamentario de la misma de fecha 12 de Febrero de 1931;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección

de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida con fecha 18 de Octubre de 1935, por los señores Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 599, privilegio industrial por el término de nueve años para "Impresiones sobre papel higiénico", descripta a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres que hubiere lugar, y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Walter Marini de Azevedo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 43|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Walter Marini Azevedo, de Porto Alegre (Brasil), a los efectos de obtener por acta número 4294, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Protector de carteras de dinero y de documentos", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 de estos obrados;
Resultando: Que de los informes producidos por la Dirección de Industrias (fojas 14 vuelta y 15) y la Cámara de Industrias (fojas 16), se desprende que la invención de que se trata reune las condiciones de novedad y practicabilidad requeridas por la ley de la materia;
Considerando lo dispuesto por los artículos 1.°, 2.° 5.°, 7.° y 11 de la ley número 1849 de fecha 13 de Noviembre de 1885, y que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.° de la citada ley;
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Walter Marini de Azevedo, de Porto Alegre (Brasil), patente de invención por el término de nueve años, solicitada por acta número 4294, en favor de un invento denominado "Protector de carteras de dinero y de documentos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados, como reválida de la número 23340 concedida el 25 de Marzo de 1936 en el Brasilal solicitante, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

**Resolución. Se desestima la reconsideración de la caducidad de una patente de la señorita Elida Clavier**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 334|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por la señorita Elida Clavier, de Montevideo, a los efectos de que sea reconsiderada la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Junio de 1936, por la cual caducó la patente de invención que le fuera concedida el 30 de Mayo de 1933, para un invento denominado "Mejoras en la exhibición de películas reclames";
Resultando: Que entre otras razones, la resolución de caducidad obedeció a que la interesada, no obstante tener conocimiento de que la industrialización del invento, cuya patente le fué concedida, debía verificarse exclusivamente en el país, una parte importante de la elaboración fué llevada a cabo en Buenos Aires, a lo que se opone terminantemente la ley de la materia;
Resultando: Que la solicitante expresa en apoyo de su gestión, que con mucha anterioridad al decreto de caducidad, ya su empresa se había colocado ampliamente dentro de las condiciones lagles, desde que las cintas sonoras de reclames son preparadas y elaboradas totalmente en laboratorios nacionales; e invoca además los compromisos contraídos y los perjuicios que le aparejaría el mantenimiento de lo resuelto frente a los gastos verificados;
Resultando: Que el informe de la Dirección de Industrias (fojas 50 y vuelta), requerido en mérito al nuevo escrito presentado por la peticionante, no hace más que ratificar los anteriores, que dieron margen a que se dictara la resolución de caducidad de fecha 17 de Junio de 1936, y que además en dicho informe se establece, que a pesar de las investigaciones realizadas, no se ha podido comprobar la existencia de la máquina para la sincronización del sonido que se efectuaba en la Argentina;
Considerando: Que de lo expuesto en el párrafo precedente se confirió vista a la interesada, facilitándole con ello una nueva oportunidad para defender sus intereses, y la misma no se presentó a evacuarla, no obstante el tiempo transcurrido, no pudiéndose comprobar, por tanto, los fundamentos legales y de hecho del recurso interpuesto;
Considerando, en consecuencia, que las circunstancias decisivas de la caducidad decretada por el Poder Ejecutivo, no han sufrido variación alguna que permita acceder a lo solicitado por estas actuaciones;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Elida Clavier, para que fuera reconsiderada la resolución de fecha 17 de Junio de 1936, caducando la patente de invención que le fuera concedida el 30 de Mayo de 1933, en favor de un invento denominado "Mejoras en la exhibición de películas reclames".
Mantener la resolución recurrida.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

**Resolución. Se autoriza una devolución de sumas abonadas por concepto de anualidades de patentes de invención.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 171|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta:
A) Que el señor R. Dubourg, por la firma Rodríguez y C.ª, depositó con fecha 13 de Julio último en el Tesoro Nacional, cuenta Ministerio de Industrias, la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) por concepto de las anualidades vencidas y a vencer, por la patente de invención número 2908 que le fuera concedida con fecha 27 de Diciembre de 1933 (fojas 15 vuelta);
B) Que el referido depósito se hizo a fin de que el pedido de reconsideración solicitado por la expresada firma (fojas 24) a la resolución superior de fecha 18 de Marzo de 1936 (fojas 22) tuviera la fuerza legal necesaria;
C) Que por resolución superior de fecha 6 de Agosto último (fojas 31 y 31 vuelta) se resolvió favorablemente al peticionante la reconsideración solicitada, expresándose en dicha resolución que se admitiría el pago de las anualidades vencidas;
D) Que con fecha 28 de Agosto de 1936 la firma Rodríguez y C.ª abonó en la Dirección General de Impuestos Directos la cantidad de setenta y cinco pesos ($ 75.00) por las anualidades vencidas, según resguardos que lucen a fojas 33, 34 y 35; y
E) Que de acuerdo a dicha resolución y a lo expresado por la Dirección General de Impuestos Directos (fojas 44 y 44 vuelta) y por la Dirección de Industrias (fojas 45 y 45 vuelta), corresponde devolver a la firma Rodríguez y C.ª la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) depositados en el Banco de la República "Cuenta Tesoro Nacional" con fecha 13 de Julio último;
Con lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la devolución a la firma Rodríguez y C.ª de la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) depositada por dicha firma en el Banco de la República "Cuenta Tesoro Nacional" a los fines indicados en los fundamentos de la presente resolución, a cuyo fin se librará por este Ministerio cheque contra la cuenta corriente a la que fué acreditada la expresada suma.
Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

**11**

**Resolución. Se declara planteada una industria del señor Ulises Yanuzzi**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 1621|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, tendiente a que sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 3066, concedida por resolución de 13 de Noviembre de 1935, para un invento denominado "Interceptor de grasa U A Y para servicios de cocina";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que el señor Ulises Yannuzzi se ha ajustado en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión respectivo;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento y denunciado en tiempo, la presente gestión está encuadrada dentro de lo prescripto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3066, concedida por resolución de 13 de Noviembre de 1935, al señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, para un invento denominado "Interceptor de grasas U A Y para servicios de cocina".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

**12**

**Resolución. Se declara planteada una industria de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 1323|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, a los efectos de que sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención número 3083, concedida a los solicitantes por resolución de fecha 11 de Marzo de 1936, en favor de un invento denominado "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató (informe de fojas 30 a 31) que los concesionarios, señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht se han ajustado en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento y denunciado en tiempo, la gestión de que se trata está encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3083, concedida por resolución de fecha 11 de Marzo de 1936, a los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TTRRA.—ZOILO SALDIAS.

**13**

**Resolución. Se autoriza a los señores Heider y Fornio para abonar anualidades de un privilegio industrial**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 783|934.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por los señores Heider y Fornio, de Montevideo, propietarios del privilegio industrial número 85, concedido por resolución de fecha 24 de Agosto de 1934, para la "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas de caluloide y carey", a los efectos de que les sea admitido el pago de la 2.ª y 3.ª anualidades y correspondientes cuotas del 2 %, pago éste que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del decreto Reglamentario de la ley número 8704 modificados por decreto de 27 de Diciembre de 1933, debieron haberlo efectuado dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio, y que según manifiestan por razones de mala interpretación en la gestión iniciada al denunciar el planteamiento de la nueva industria con fecha 9 de Octubre de 1935, no lo hicieron a tiempo;

Considerando: Que la caducidad por falta de pago a que se refiere el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, aplicable a estos obrados en mérito a lo establecido por el artículo 17 de la ley número 8704, no comprende los casos de omisiones involuntarias como el presente y otros análogos resueltos con anterioridad, en los que se solicita regularizar la situación, sino que se refiere a los casos de abandono voluntario, en que no se abona la anualidad porque no se quiere efectuarlo, o sea que la voluntad de no continuar con el privilegio o de abandonarlo se traduce en la falta de pago de las anualidades pertinentes, que no es la situación del caso en autos, en que el funcionamiento de la industria privilegiada, demuestra conjuntamente con esta solicitud que la falta de pago de las anualidades no es consecuencia de un desestimiento, sino una omisión involuntaria, que ahora se desea subsanar;

Considerando, finalmente, que no existen presumiblemente terceros que pudieran ser perjudicados con la admisión del pago, ya que ello no desconoce así el derecho que tendrían de hacer valer esa circunstancia, porque tampoco existe ese derecho por falta de su titular presunto, y que, en consecuencia, no hay inconvenientes en que se conceda la autorización solicitada para efectuar el pago correspondiente de las anualidades vencidas y cuotas respectivas;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a los señores Heider y Fornio, de Montevideo, para efectuar el pago de la 2.ª y 3.ª anualidades y respectivas cuotas del 2 %, correspondientes al privilegio industrial número 85 a que se refieren estas actuaciones.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

**14**

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Umberto D'Angelo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 2005|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: que con fecha 7 de Febrero de 1934, se presentó el señor Umberto D'Angelo, de Montevideo, solicitando por acta número 413, privilegio industrial por el término de nueve años para la "fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares", descripto y facsimilado a fojas 1 de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, se desprende que la fabricación de que se trata puede ser explotada por procedimientos sencillos y de aplicación general, y que además no constituye una grande, una verdadera explotación (artículo 9.°, inciso 2.° de la ley de la materia);

Considerando lo expuesto, lo que dispone el precitado inciso 2.° del artículo 9. de la ley número 8704, y que la industria a que aluden estos antecedentes no reviste significación económica, ni entidad industrial, no llenando, por consiguiente las condiciones requeridas por la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscar de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Umberto D'Angelo, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 413, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares", descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Juan Susena**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 607|937.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida el 20 de Setiembre de 1933, por el señor Juan Susena, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 372, privilegio industrial para "Moderna usina para elaboración de cal hidráulica", descripto de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;
Resultando: Que además de los argumentos contrarios a la concesión del privilegio de que se trata, formulados por la firma Villemur Hnos. y por el Centro de Propietarios de Caleras (fojas 16 y vuelta y 27 y vuelta, respectivamente), los asesoramientos requeridos de la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, así como la opinión del señor Fiscal de Gobierno, coinciden en establecer que la solicitud de que se trata se halla evidentemente comprendida dentro de las prohibiciones estatuídas por el artículo 9.° de la ley de la materia;
Considerando: Que no se está en presencia de una verdadera transformación ni tampoco se trata de grandes explotaciones industriales, y sí, en cambio, frente a una variedad industrial de industrias perfectamente conocidas y explotadas por procedimientos sencillos y de aplicación general;
Considerando, además, que el informe producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, es concluyente en lo que respecta a la limitación industrial que supondría el otorgamiento del privilegio que se solicita, frente a las actividades que competen a dicho organismo;
Considerando, por las razones expuestas, que la gestión formulada no encuadra en las disposiciones claras de la ley de la materia número 8704;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Juan Susena, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 372, privilegio industrial por el término de nueve años para "Moderna usina para elaboración del cal hidráulica" descripto y facsimilado a fojas 3 de estas actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial a la S. A. Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 1177|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: que con fecha 5 de Febrero de 1935, se presentó la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, solicitando por acta número 548, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación exclusiva de zapatos de goma para baño' ya sea totalmente de goma o de goma y tela", facsimilado y descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados;
Que la gestión de que se trata, no es procedente por cuanto en los informes técnicos requeridos al respecto, se llega a la conclusión de que la industria de calzado, en general, con suela de goma y corte del mismo material o cuero, lona, etc., para diversos usos, es ampliamente explotada en el país;
Considerando, por tanto, que la fabricación de zapatos de goma para baño, ya sea totalmente de goma o de goma y tela, no viene a ser, simplemente, más que una modalidad de aquella industria, quedando, así, al márgen de la protección de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, inspirada en el propósito de amparar a nuevas industrias o reiniciaciones de industrias;
Considerando, pues, que esta solicitud de privilegio industrial no se ajusta a lo preceptuado por el artículo 1.° de la ley de la materia;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 548, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación exclusiva de zapatos de goma para baño, ya sea totalmente de goma o de goma y tela", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

**Resolución. Se declara pensionista al menor Uberfil Héctor Martínez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1184|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el señor Juan J. Martínez, en su calidad de tutor dativo del menor Uberfil Héctor Martínez, a efecto de que se le otorgue la pensión que le corresponde como hijo del ex jubilado civil don Rufino B. Martínez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Uberfil Héctor Martínez pensionista civil con derecho a disfrutar en la calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D. de fecha 24 de Marzo de 1934 a la señora Ema A. Pérez de Martínez y el menor Luis Jorge Martínez, debiendo abonarse sus haberes pensionarios desde el 1.° de Julio de 1933.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Carmen Carballal de Blanco e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1236|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Carballal de Blanco y sus hijos Elida Marcela, Francisco Horacio, María Haydée y Sara Elena Blanco Carballal se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente del ex Maestro de Herrería de la Dirección de Enseñanza Industrial don Pedro Blanco,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Carballal de Blanco y sus hijos Elida Marcela, Francisco Horacio, María Haydée y Sara Elena Blanco Carballal pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 301.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 113.52 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Alicia L. Echeverría de Hirigoyen e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1234|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Alicia A. Etcheverría de Hirigoyen y sus hijos Isabel, Batlle Glauco, Salvador Tydeo, Pedro Otto, Wilma Yasina, Emilse Matilde Hirigoyen Etcheverría y la señorita Eglantine Hirigoyen Salat se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Salvador R. Hirigoyen,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Alicia L. Etcheverría de Hirigoyen y sus hijos Isabel, Batlle Glauco, Salvador Tydeo, Pedro Otto, Wilma Yasira, Emilse Matilde Hirigoyen Etcheverría y la señorita Eglantine Hirigoyen Salat pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 299.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

**Resolución. Se declara pensionista a doña Dolores Pérez de Barreto**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 492|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Pérez de Barreto se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Juan M. Barreto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dolores Pérez de Barreto pensionista civil con derecho a una asignación de $ 224.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

**Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Hortencia Esther y Blanca Rosa Mateos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1253|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Hortencia Esther y Blanca Rosa Mateos se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Olivio Mateos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Hortencia Esther y Blanca Rosa Mateos pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 133.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Lydia Margarita Bianchi de Trujillo e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1180|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Lydia Margarita Bianchi de Trujillo y sus hijos Juan Carlos y Ademar Santiago Trujillo Bianchi se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 27 y 20 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Regino Trujillo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Lydia Margarita Bianchi de Trujillo y sus hijos Juan Carlos y Ademar Santiago Trujillo Bianchi pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 141.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta asignación de pasividad los sumas anuales de $ 58.38 y de $ 44.76 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y los servicios militares prestados por el mismo, respectivamente.

Comuníquese a la Caja de Servicios Públicos y la Caja Militar, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Marcelina Amaro de Méndez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1192|937.

Resultando de los informes producidos que doña Marcelina Amaro de Méndez y sus hijos Juan Laureano, Eufrasio y Venancio Méndez se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Elías Méndez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Marcelina Amaro de Méndez y sus hijos Juan Laureano, Eufrasio y Venancio Méndez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Angela Correa de Cabrera e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1937.—Núm. 1232|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Angela Correa de Cabrera y sus rijos Juana Paulina, Angela Melitona y Domingo Pedro Cabrera Correa se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Maldonado don José María Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Angela Correa de Cabrera y sus hijos Juana Paulina, Angela Melitona y Domingo Pedro Cabrera Correa pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**PAPEL SELLADO**

**De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Asuntos despachados por el Ministro de Obras Públicas el día 25 de Mayo de 1937.**

Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Pasa el certificado por $ 2.093.61 a favor del señor Carlos Cigliutti, obras en la escuela de 2.o grado números 117 y 118 de San Ramón (Canelones).

—A la Dirección de Arquitectura — Pasa el expediente relacionado con el arreglo de los servicios sanitarios en el local de la escuela rural número 22 de Molles (Durazno).

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas — Pasa el expediente adjuntando certificado número 13 por pesos 5.793.08, obra Instituto Experimental de Higiene, calefacción Central a favor de A. Wittemberger.

Idem ídem ídem $ 956.46 a favor de ídem ídem, obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem ídem por $ 1.671.54, ídem ídem ídem.

—A la Dirección de Enseñanza Industrial — Pasa el certificado a favor de los señores Ambrosoli y Gimeno por $ 2.367.20, obras en el edificio de la Escuela de Industrias de la Construcción (diferencia de jornales).

—A la Dirección General de Institutos Penales — Pasa la planilla de la primera quincena de Mayo en curso, $ 74.19, obra Hospital Penitenciario.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa la planilla de sueldos del personal de Arquitectura por el mes de Abril próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa el pedido de fondos por pesos 30.00 a favor del señor Fernando Pou Cardozo, para inspección de escuelas rurales número 20 de Tres Islas y número 32 de Mangrullo de Cerro Largo.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa la rendición de cuentas de la Dirección de Arquitectura, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Se libra orden de pago por pesos 13.685.25, a favor de los señores Sciuto y Scheffels, importe del certificado número 5 por construcción de un barrio obrero en el Cerro (Camino Cibils).

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el certificado número 1 por $ 3.867.39, a favor de G. García. por obras en la escuela de 2.o grado número 26 del Parque Williman.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el expediente adjuntando certificado n|A por $ 46.01 a favor de E. Barth y Cía., diferencia de jornales, obra Instituto Experimental de Higiene.

—Al Consejo Nacional de E. Primaria y Normal, pasa el expediente adjuntando certificado de pago número 4 por pesos 1.971.24, a favor del señor Angel de Pizzol, obras escuela rural número 23 de Valle Eden (Tacuarembó).

—A la Dirección General de Enseñanza Industrial pasa el certificado número 14 a favor de los señores Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, $ 9.930.66, obras en la Escuela de la Construcción.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el certificado número 2 a favor de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, $ 919.37, obra escuela de 2.o grado número 119 de la Capital.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el certificado número 27 a favor de Isola y Armas, pesos 8.599.54, obra Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem ídem por la suma de pesos 7.404.50, ídem ídem ídem.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la planilla de sueldos por el mes de Mayo corriente del Sobrestante de la obra Facultad de Química y Farmacia, A. Minetti.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente concediendo dos días de licencia a la señora Ana Ma. Baeremacker.

—Al Consejo Superior de Enseñanza Industrial pasa el acta de entrega de las obras de la 1.a etapa de la Escuela de Industrias de la Construcción.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente de pago del certificado número 3 a favor del señor A. Zecchi, obras en la escuela número 31 de Treinta y Tres por $ 3.397.00.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre pinturas, etc., en el edificio de la comisaría de Ituzaingó.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre construcción del edificio de la escuela número 14 de Lorencita (Lavalleja).

—A la Dirección General de Institutos Penales pasa la nota de la Dirección de Arquitectura dando cuenta que ha cesado en sus funciones de Sobrestante el 2.o capataz, señor Julio Back.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con la inspección de las obras de la comisaría en Ituzaingó y colocación de un portín, etc., por $ 378.91.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el expediente adjuntando certificado número 13 del señor A. Shaw, por $ 5.390.00, obras de albañilería en el citado edificio.

—Idem ídem ídem, a favor de los señores Isola y Armas, $ 5.594.19, obras 2.a etapa en el Hospital Instituto Experimental de Higiene.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la rendición de cuentas de la Dirección de Ferrocarriles por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

—Se pasan a la Dirección de Arquitectura los antecedentes relativos a la construcción de un Pabellón de la Enseñanza Industrial en Dolores.

—Se concede licencia por enfermedad al peón del Parque Nacional de Carrasco, G. Muiños (seis días).

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa la gestión de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado sobre prolongación de fosa para la inspección de los coches motores.

—Se pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la nota de l aDirección de Arquitectura, respecto a la licitación efectuada para la construcción del edificio de la escuela rural número 21 de Paysandú.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasa el escrito del contratista de las obras de calefacción del 3.er piso de esa Contaduría sobre cambio de quemadores de la caldera para la misma.

—Se pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos, copia del proyecto y memorias respectivas, para las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación las cuentas del Ferrocarril Central números 1824 y 1820 por $ 43.59, correspondientes a fletes de materiales enviados a las obras de la Escuela Industrial de Colonia Suiza.

—Idem ídem ídem la nota de la Dirección de Arquitectura sobre trabajos adicionales en el edificio de la comisaría de San Antonio.

—Pasa a la Contaduría General para su liquidación la planilla de sueldos del personal extrapresupuesto de la Dirección de Ferrocarriles ocupado en las obras del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2148 de la Dirección de Vialidad correspondiente a la cuenta de Juan J. Sarli por el mes de Mayo próximo pasado por $ 98.55.

—Se dispone que la Dirección de Hidrografía prepare los recaudos respectivos y llame a licitación para la ejecución de trabajos de limpieza y pintura en el casco del vapor "Oyarvide".

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Honorato Brignoni 1.400 kilos de maíz y 1.800 kilos de alfalfa por la suma de $ 183.60, forrajes destinados a los animales utilizados en la 2.a zona de la carretera a Florida.

—Exonérase al señor Alberto Arocena de la multa en que incurrió por incumplimiento del reglamento sobre colocación de avisos en las carreteras, debiendo abonar la suma de $ 14.00 por concepto de los derechos respectivos.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las planillas del personal obrero que trabaja en el acceso al muelle transatlántico de Colonia correspondiente a la 2.a quincena de Abril próximo pasado. Importe $ 29.19.

—Idem ídem relación número 2147 de la Dirección de Vialidad correspondiente a planillas de licencias, destajos y jornales por Marzo y Abril próximo pasados. Importe $ 1608.62.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de don Florencio Moreno 10.000 kilogramos de eucaliptus en astillas para las obras de acceso al Balneario Solís por la suma de $ 60.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 29.19, importe de la planillas de jornales del personal que trabajó en Marzo próximo pasado en las obras de acceso al muelle de Colonia.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Crespi Hermanos y José Segade piezas de madera dura por un valor de $ 110.95.

—Idem ídem para adquirir de las casas R. Surraco, Droguería Surraco y Cayetano Pérez diversos artículos de botiquín por la suma de $ 7.07.

—Idem ídem para adquirir del señor Luis Ferrario accesorios de balanza por la suma de $ 7.60.

—Idem ídem para adquirir de Francisco Susena e Hijos 24 tablones de pino Royal por la suma de $ 82.80.

—Idem ídem para adquirir de la firma Delbene y Rossi 5 cajones de explosivos gelatinado por un valor de $ 130.00.

—Idem ídem para adquirir de las casas Loppacher, Revello y Bianchi, Zuziría y Sía. y sucesión Eduardo Loppacher diversos artículos por la s[illegible] de $ 492.10.

—Pasa a la Contaduría General de a Nación comprobantes por la suma de pesos 100.00, importe del sueldo por el mes de Mayo del señor Pedro C. Sigales, Sobrestante de las obras del canal número 1 (Bañados de Rocha).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación una relación de cuentas referente a diversos artículos y servicios efectuados al garage del Ministerio. Importe pesos 1.472.91.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla del personal asalariado que trabaja en las obras del bajo río Negro correspondiente a la 1.a quincena de Mayo de 1937. Importe. $ 170.30.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes de gastos originados en las obras de apertura de la boca del canal número 1 de los desagües de Rocha por un importe de $ 391.15.

—Idem ídem comprobantes referentes a la rendición de cuentas formulada por el señor José Graziani del anticipo de $ 100.00.

—Idem ídem comprobantes correspondientes a las obras del canal número 1 de los desagües de Rocha que fueron atendidos con el anticipo de $ 190.00 y recibidos en Abril 29 próximo pasado.

—Idem ídem cuentas de la ANCAP. y Administración N. de Puertos por el mes de Mayo próximo pasado y por un importe $ 1.472.91.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla del personal asalariado que trabaja en las obras del bajo río Negro correspondiente a la 1..a quincena de Mayo de 1937. Importe $ 170.30.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación los comprobantes de gastos originados en las obras de apertura de la boca del canal número 1 de los desagües de Rocha por un importe de $ 391.10.

—Idem ídem cuentas de la ANCAP. y Administración Nacional de Puertos por el mes de Mayo próximo pasado y por un importe global de $ 1.759.23.

—Idem ídem el presupuesto de sueldos del personal de la Dirección de Hidrografía por el mes de Mayo corriente.

—Idem ídem relación número 2150 de la Dirección de Vialidad correspondiente a cuentas del Instituto de Ensayo de Materiales por el mes de Mayo próximo pasado.

—Idem ídem relación número 2149 correspondientes a cuentas del Ferrocarril Central por el mes de Marzo próximo pasado.

—Idem ídem cuenta del señor Juan Leiva por el mes de Abril prórimo pasado y por la suma de $ 20.00 referente a la construcción de una maroma para la bis del Paso de Porrúa.

—Idem ídem relación de gastos originados al señor Luis A. Morelli con motivo de trabajos que realizó la draga "A 14" en la Isla del Tigre, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año. $ 100.15.

—Idem ídem planilla de jornales del personal que trabajó en el Apostadero de la Sección Río Negro de la Navegación Interior, en la 2.a quincena de Abril próximo pasado. Importe $ 18.00.

—Idem ídem planillas de jornales del personal de la balsa de Paso Romero y Paso de Porrúa, 2.a quincena de Abril próximo pasado, $ 169.50.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 1.011.70, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó de Enero a Abril próximo pasado en las obras que se detallan en la relación B. 73.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expedientillo referente a una expropiación de un terreno de propiedad de la señora Isidora Viña de Igurrola.

—Licencia médica por el término de 2 meses a favor del agrimensor Guillermo Caballero.

—Se pasa a la Contaduría General los comprobantes de la inversión del presupuesto de dicha oficina por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura, los antecedentes que inició solicitando el plano del terreno donde se levantará la escuela rural número 34 de Roldán (Lavalleja).

—Se pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas el certificado número 4 por $ 17.471.88, por obras de albañilería en el edificio de la Facultad de Odontología a favor del señor A. Shaw.

—A la Comisión del Hospital de Clínicas pasa el expediente adjuntando certificado número 10 por $ 6.160.47, obras en dicho edificio a favor del señor A. Shaw.

—A la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente adjuntando certificado número 1 a favor de los señores Selva y Vanoli, por $ 2.317.82.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el certificado número 11 a favor de La Carmeta por pesos 8.006.09 por obras en el Hospital de Clínicas.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la planilla de sueldos por el mes de Mayo próximo pasado del personal de Sobrestantes al servicio de Arquitectura que asciende a $ 2.969.97.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el expediente relacionado con las obras de la escuela número 6 de Artigas (Yacaré).

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre aceptación de la propuesta del señor Juan Link por pesos 7.528.40, para las obras de aplicaciones y reparaciones en la comisaría de la 5.a sección de Treinta y Tres.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente del Ferrocarril del Estado sobre provisión de una rectificadora de válvulas "Black Decker".

—Se pasa nuevamente a informe de la Dirección de de Ferrocarriles los antecedentes relacionados con la adquisición de cambios para vías por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la Empresa Constructora A. S. S. M.

—Se dispone que la Tesorería General abone a la Intendencia Municipal de Montevideo (Sección Saneamiento) la suma de $ 277.76, importe de los trabajos de conexión al colector de las obras sanitarias del edificio destinado a la obra de Facultad de Química y Farmacia.

---

**Asuntos despachados el día 27 de Mayo de 1937**

A la Dirección de Saneamiento para su análisis remite una muestra de agua proveniente del pozo manantial destinado a la provisión de agua potable para el edificio del Hotel de Las Delicias.

—Pasa a la Dirección re Arquitectura el certificado del Servicio de Certificaciones Médicas expedido a favor del señor Héctor Despeyroux.

—Idem ídem de la señorita Julia Castro Caravia.

—Idem ídem del señor Manuel Gómez Ferrer.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles pasa el escrito número 1571 del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para vender 50 mechas para faroles de cambio.

—A la Dirección General de Institutos Penales pasa el expediente acompañando anteproyecto de Departamento de Cultura General y Profesional de Funcionarios y Reclusos a construirse en el establecimiento penitenciario.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la cuenta número 1823 del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 61.37 relacionada con fletes de carga de materiales remitidos a las obras de la escuela número 31 de Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura pasa el expediente iniciado por la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía urgiendo la ejecución de obras de reforma del Pabellón número 1 del edificio que ocupa para la instalación de un laboratorio, semillero y museo de silvicultura.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la cuenta número 1825 del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 13.17 relacionada con fletes de carga de materiales remitidos a las obras del Hotel "Las Delicias" en Febrero próximo pasado.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 8 por $ 652.78 expedido a favor de los señores Labacá, Deana y Cazalás por reparaciones y ampliaciones en la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Remítese a la Dirección de Arquitectura a sus efectos el expedientillo relacionado con nota de la Comisión de Fomento de la escuela número 26, de 2.o grado de Colonia Valdense, solicitando la construcción de un salón y varias mejoras para el edificio que se construye en el parque escolar "Presidente Williman".

—Idem ídem relacionado con el estado del aljibe perteneciente a la escuela número 48 de Ecilda Paullier (San José).

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relacionado con la licitación para la construcción del edificio para la comisaría de la 5.a sección de Durazno, rechazando la propuesta presentada a dicha licitación por el señor Domingo Miglierina y autorizándola para que proceda a efectuar un nuevo llamado.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente principal de las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 104 de Santa Lucía (Canelones).

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras de la comisaría de la 6.a sección de Canelones.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando certificado número 1 por pesos 1.330.06 obras en la escuela rural número 52 de Estación Tapia (Canelones) contratista A. Mancini.

—A la Comisión H. del Hospital de Clínicas pasa el certificado D a favor del señor A. Shaw por $ 29.893.10, obras de albañilería y terminación—diferencia de jornales—Hospital de Clínicas.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 1 por $ 8.602.06, a favor del señor Labacá Deana y Cazalás por obras en el edificio de Oficinas P. de Mercedes (Soriano).

—Idem ídem el certificado número 4 por $ 1.438.51 a favor de la Carmeta S. A. obras de herrería exterior, claraboya, etc., en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

—Idem ídem el certificado número 2 por $ 1.270.50 a favor del señor A. Shaw por obras de construcción de un tanque en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem el certificado número 5 por $ 42.338.35, a favor del señor A. Shaw, por terminación en el edificio de la Facultad de Odontología.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con el llamado a licitación para las obras de construcción del edificio para comisaría en la 9.a sección de Durazno.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el certificado número 10 a favor de la Carmeta por pesos 2.855.10 por obra en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem número 9 por $ 10.508.69 por obras de herrería en el Hospital de Clínicas a favor de la Carmeta.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras de construcción de cerco y vereda en el edificio de la comisaría de la 10.a sección de Canelones.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre pago de $ 4.217.74 para trabajos de refacción en la Estación de Radiotelegrafía del Paso de los Toros ya autorizados.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la orden de pago por $ 680.35, por obras autorizadas de refacción de la Estación de Radiotelegría del Cerrito.

—Idem ídem por $ 1.514.10 de los trabajos de refacción de la Estación de Radiotelegrafía de Rivera.

—A infórme de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras programadas por la Intendencia Municipal de Salto para el edificio de la Escuela Industrial de Citricultura por $ 12.750.00.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras complementarias en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Tacuarembó.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para mandar imprimir en la Imprenta Nacional los sobres y planillas detallados en la propuesta número 11.848 pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 148.50.

—Idem ídem para adquirir de la Ancap 400 litros de kerosene para el consumo de las dragas "A 8" y "A 15" por la suma de $ 40.00.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Stellardo e Hijo y Odyakoff por la suma de $ 1.267.89, importe del certificado número 3 por obras efectuadas al 28 de Febrero próximo pasado en la carretera Tala-Fray Marcos (trozo Vejigas).

—Idem ídem a favor del señor Juan A. Stella por la suma de $ 25.087.00 destinada a abonar el certificado número 12 por obras ejecutadas en Abril próximo pasado en el puerto del Buceo.

—Licencia médica por el término de 4 días a favor de don Eusebio Reyes.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de don Emilio Martino por $ 147.16 referente a suministros efectuados con motivo del dragado del bajo río Negro.

—Idem ídem cuenta de Manuel Pena por $ 100.00 por transporte de 100 toneladas de carbón suministrados a la Oficina de Navegación Interior.

—Idem ídem comprobantes por la suma de $ 5.75 referente a gastos originados a don Eneas Vila con motivo de estudios efectuados en la Isla del Tigre del río Santa Lucía.

—Idem ídem cuenta de Crocker y Cía. por suministro de una pieza Underwood a la Dirección de Hidrografía en Abril próximo pasado.

—Nota a la Dirección de Vialidad solicitando se active su informe relativo al arreglo de la calle Besnes Irigoyen desde la Avenida Eugenio Garzón a la calle Artes.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de don Atilio Rodríguez como foguista a jornal en las obras del camino Paysandú a Las Palmas, debiendo solicitar los 49 obreros restantes a la respectiva Comisión de Distribución de Trabajo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Midland por concepto de reparación de un cambio de vías en el puerto de Paysandú, importe $ 44.45.

—Idem ídem cuenta de varios acreedores originadas por el vapor "Oyarvide" por $ 124.99.

—Licencia por 15 días a favor del maquinista de la Sección Río Negro don Larrossa.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expedientillo referente a la expropiación de un terreno de don José Pérez para la instalación de un local para oficina y depósito de materiales en la conservación de la carretera Cerrillos-Santa Lucía.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Julián Techera como Peón a jornal encargado del depósito de herramientas del camino de Bellaco a Young.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formulada por el ingeniero Manuel C. Norbis del anticipo de $ 200.00.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 50.00 a favor de don José Zabaleta.

—Idem ídem por la suma de $ 100.00 a favor de don Víctor Selasco.

—Idem ídem por la suma de $ 10.00 a favor de Adolfo Fielitz.

—Idem ídem por la suma de $ 30.00 a favor de Manuel C. Norbis.

—Idem ídem por la suma de $ 19.21 a favor del mismo señor.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que solicite seis peones de la Comisión de Distribución de Trabajo respectiva para reforzar el personal de conservación de la carretera Mercedes-Soriano-San Pedro.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2151 de la Dirección de Vialidad correspondiente a la planilla de jornales por el mes de Abril próximo pasado por $ 68.23.

—Idem ídem la relación número 2152 de la misma Dirección correspondiente a la cuenta de varios acreedores por el mes de Abril próximo pasado y por la suma de $ 814.25.

—Idem ídem la relación número 2153 correspondiente a la cuenta de varios acreedores por suministro a la Dirección mencionada por los meses de Diciembre de 1936 y de Enero a Abril del corriente año.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar de la Comisión de Distribución de Trabajo respectiva 25 peones destinados a los trabajos de tratamiento bituminoso carretera Las Piedras al Colorado.

—Vuelve a informe de la Contaduría General de la Nación el expedientillo referente a la licitación de las obras de un puente sobre el arroyo Yaguarí en el peso de Carpintería.

*La Secretaria*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 2 de Junio de 1937.**

1—Autorízase a la Dirección General de Correos para prescindir de la rendición de cuentas documentada en las partidas de locomoción asignada a los carteros suburbanos. (Carpeta 675|937).

2—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay S. A., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 13. (Carpeta 361|937).

3—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Sobres S. C. exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 560|937).

4—Concédese a la firma Curt Berger y Cía., exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta 565|937).

5—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta 360|937).

6—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla destinados a la explotación de minas a cargo de dicha usina. (Carpeta 422|937).

7—Declárase exonerado del cargo de Auxiliar 8.o de la Dirección General de Correos características 5-428, por abandono comprobado del mismo, al señor Inocencio Sánchez, con pérdida de los derechos a la jubilación. (Carpeta 14|937).

8—No se hace lugar a la solicitud de liberación de derechos de Aduana formulado por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para materiales incluídos en su solicitud número 20 importados en el año 1932. (Carpeta 791|936).

9—Concédese a los señores A. Keyvaian y Hnos., de Montevideo, el registro de la marca "Ancla". (Carpeta 2887|36).

10—Concédese a la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A. M., Alemania, el registro de la marca "Sudan". (Carpeta 872|937).

11—Concédese al señor Bernardo Marchese, de Montevideo, el registro de la marca "Sanapior". (Carpeta 2275|936).

12—Concédese a los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, el registro de la marca "Ipiranga". (Carpeta 2998|936).

13—Concédese a la Sonnal Werk Hugho Pasch, de Solingen, Alemania, en su calidad de cesionaria del señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, el registro de la marca "Honor". (Carpeta 290|937).

14—Concédese a los señores Arturo B. Gugelmeier y Max Gugelmeier, de Montevideo, en su calidad de cesionarios de los señores Torres, Margalain y Bainder, de esta ciudad, el registro de la marca "La Suiza". (Carpeta 510|937).

15—Desestímanse las solicitudes de registro de las siguientes marcas:

"Hore", por el señor Antonio Frabasile, de Montevideo. (Carpeta 1162|937).

"Medalla", de los señores Jablonsky y Kurian, de Montevideo.

"R. Y. P.", por la firma Rossi y Cía., de Carmelo (Departamento de Colonia) (República Oriental del Uruguay).

"Sally", a la señorita Petra Marcos Pastor, de Montevideo.

"Crisol", por los Hijos de Andrés Mendizabal, de Montevideo.

"Cometa", por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo.

16—Concédese al señor Walter Marini de Acevedo, de Porto Alegre (Brasil), patente para un invento denominado "Protector de carteras de dinero y de documentos". (Carpeta 43|936).

17—No se hace lugar al recurso interpuesto por la señorita Elida Clavier, para que fuera reconsiderada la resolución de fecha 17 de Junio de 1936, que caducaba la patente de invención que le fuera concedida el 30 de Mayo de 1933, para un invento denominado "Mejoras en la exhibición de películas reclames". (Carpeta número 334|936).

18—Autorízase las transferencias de las siguientes marcas:

"Richel", del señor Alejandro J. Bastaldi, de Montevideo, en favor de la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anó

nima Cooperativa, de Montevideo. (Carpeta 2165|935).

"Porto Lord", número 27.562; "Splendens", número 26.590 y "Portugalia", número 28.005, todas propiedad del señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo, en favor de la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo.

"Yuquery", número 28.716, propiedad del señor Federico B. Mansilla, de Buenos Aires (R. A.), en favor del señor Santos Gandina Izaguirre, de Buenos Aires (R. A.).

"Rodelú", número 23.763, propiedad del señor Enrique Pedemonte, de Montevideo, en favor de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo.

19—Desestímase la gestión promovida por la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma S. A., de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para la "Fabricación exclusiva de zapatos de goma para baño, ya sea totalmente de goma o de goma y tela". (Carpeta 1177|935).

20—Concédese a la Compañía Swift, de Montevideo, exoneración de derechos de Aduana, para los materiales que detalla en su solicitud número 241. (Carpeta número 639|937).

21—Concédese a los señores Neffa Hnos., de Montevideo, el registro de la marca "N. y H. Camisa y Campana", (Carpeta 3053|936).

22—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"La Salamandre", a la Societé E. Chaboche y Cía., de París (Francia). (Carpeta 1431|936).

"A los Mandarines", al señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (R. A.).

"Tanglefoot", a la The O. y W. Thum Company, Estados Unidos de Norte América.

"Scottissue", a la Scott Paper Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Corona y Cruz" (Emblema), a los señores William R. Rathvon, George Wendell Adams, Carles E. Heitmann, William P. Cakenzie, Nelvia E. Hitchte y Josiah E. Fernald, Estados Unidos de Norte América.

"Depitol", al señor Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Gorila", al señor Mariano Rodrigo, de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay).

"Lisonjera", al señor Jaul Peters Mulhans, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Perfumerie-Fabrik "Glockengassen", número 4711, gegenuber des Pferdepost von Ferd. Mulhans, de Colonia, Alemania.

"Leche de magnesia Phillips", a la razón social Propietary Agencies, Limited, de Londres, Inglaterra y Habana.

"Nuvedor", a Paul Peters Mulhans, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Perfumierie Fabrik "Glockengasse", número 4711, etc., Alemania.

"The Waldorf", a la Scott Paper Company, Corporación del Estado de Pensilvania, etc., Estados Unidos de Norte América.

"Número 4711 Rosas Encantadas", a Paul Peters Mulhans, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne 7, Perfumerie Fabrik "Glockengasse número 4711, etc., de Colonia, Alemania.

"Stars", a la firma Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

23—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Dime que sí", al señor Juan A. Alonso, de Montevideo. (Carpeta 227|936).

"Stacomb", a la Standard Laboratories Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"La Superiora", a la Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A., de Buenos Aires (R. A.).

"Sapolio", a la Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Busto de hombre" (Emblema), a The Cream of Wheat Corporation, Estados Unidos de Norte América.

"La Proveedora", a la firma Julio Mailhos, de Montevideo.

24—Desestímase la gestión promovida por el señor Juan Susena, de Montevideo. A los efectos de obtener privilegio industrial para "Moderna usina para elaboración de cal hidráulica". (Carpeta número 607|937).

25—No se hace lugar a la oposición deducida por los laboratorios Suarry, S. A., contra la solicitud de registro de la marca "Geniol", concediéndose en consecuencia el registro de dicha marca a los señores Sola Hnos., de Montevideo. (Carpeta 2044|936).

26—Pasan en comisión a prestar servicios en la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, a los empleados de la Dirección General de Correos señor Enrique Balparda Franco, Auxiliar 1.o de Estadística e Informes característica S.60 y Enrique Olivero, Auxiliar 8.o de la Oficina de Lista de Rezagos y Poste Restante, característica S.149. (Carpeta 1456|937).

27—Concédese la renovación de las siguientes marcas: "Rajah" al señor Thomas Morton, de Montevideo. (Carpeta número 3087|1936).

"London París" a la firma Tapie y Compañía, de Montevideo.

"La Aldeana" a la Palma Lechería y Productos Lacteos S. A., de Montevideo.

"Assimilose" a la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, (Suiza).

"Birkmyre's", a la The Gouroch Ropeworl Company Limited, de Glasgow, Ing.

"Fefervescente Brioschi", a la firma Achille Brioschi y Cía., de Milán (Italia).

"Gold Medal", a la General Mills Inc., etc., etc., Estados Unidos de Norte América.

"Vaglite", a la Socony Vacum Oil Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Heinz", a la H. J. Heinz Company, de Pensilvania, Estados Unidos de Norte América.

"Jenkins", a la Jenkins Bros Limited, de Montreal, Canadá.

"V. Vermorel A. Villefranche", a la Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, de Villafranche, Francia.

"Naranja", a la Sir Richard Arkwright y Company Limeted, de Manchester, Inglaterra.

"Non-Fluid-Oil", a la New York y New Jersey Lubricant Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Holeproof", a la Holeproof Hosiery Company, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América.

"Número uno", a la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. Montevideo.

"Packard", a la Packard Motor Car Company, Estado de Michigan, Estados Unidos de Norte América.

"S. y W.", a la Smith and Wesson Inc., etc., etc., de Norte América.

28—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención concedida al señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, para un invento denominado "Interceptor de grasas U. A. y para servicios de cocina". (Carpeta N.o 1621|1935).

29—Concédese al señor José Martínez Reina exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 40. (Carpeta N.o 705|937).

30—Concédese al señor Manuel Martínez Reina exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 377|1937).

31—Concédese a la Textil Uruguaya S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta N.o 50|1937).

32—Concédese a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 37. (Carpeta número 735|1937).

33—Concédese a la Textil Uruguaya S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5. (Carpeta N.o 228|1937).

34—Desestímase la gestión promovida por el señor Umberto D'Angelo, de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para la "Fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares". (Carpeta número 2005|1935).

35—Decreto declarando que a los dirigentes de sociedades anónimas no les alcanzan las restricciones que imponen las leyes obreras en vigencia para los obreros o empleados siendo su situación similar a la de los patrones de empresas comerciales e industriales debiéndose efectuar su inscripción en las planillas de contralor que expida el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con función de Directores. (Carpeta número 1330|1937).

36—Autorízase la devolución a la firma Rodríguez y Compañía de la suma de pesos 200.00 depositados por dicha firma en el Banco de la República (cuenta Tesoro Nacional) por concepto de anualidades vencidas y a vencer por la patente de invención número 2908 que le fuera concedida con fecha 27 de Diciembre de 1933 y a cuyo fin el Ministerio de Industrias y Trabajo librará orden de pago por la expresada suma. (Carpeta N.o 171|1936).

37—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud y que destinará a la explotación de las minas a cargo de dicha usina. (Carpeta número 423|1937).

38—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Duroflex-Truhenizado", a los señores Pizzorno Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1350|1937).

"Fabro", a los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo.

"Yatay", a la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo.

"Salve", a los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo.

"El Abanico", a los señores Luquin Hermanos de Montevideo.

"Camelia" a la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo.

"Río Negro", "Condesa" y "Emir", a la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo.

39—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Lanital' a la Snia-Viscosa Societe Nacionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia. (Carpeta N.o 1275|1937).

"Carlos Gardel" a la Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina).

"Bedford" a la Vauxhall Motors Limited, de Luton Beffordshire, Inglaterra.

"Amba", a la Snia-Viscosa, Societa Nazionale Industria Aplicazzione Viscosa, de Turín (Italia).

"Zenith", a la Zenith Radio Corporation del Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

"Astuce" al señor Max Aymes, de París (Francia).

"Chiclets" a la American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Tattoo" a la Associated Distributors Inc., de Chicago. Illinois (Estados Unidos de América).

"Tanglefoot" a la Tre O. y W. Thum Company, de Estado de Michigan, Estados Unidos de América.

40—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Pescado" a Carlisle y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 454|1937).

"Montrain" a Ignacio Montag y Tobías Raijman, de Montevideo.

"Enobrac" a Francisco P. Carbone, de Montevideo.

"Dandy" a Sacalone y Kleiman, de Montevideo.

"Destellos" a la Myrurgia S. A., de Montevideo.

"Lujo" al señor Rodolfo Penino, de Montevideo.

"Luján", al señor Emir J. Moneo, de Montevideo.

"Hanomag" a la Fin Sterwald y Schaich de Montevideo.

"Essotane" a la West India Oil Co. S. A. Uruguaya, de Montevideo.

"Essogas" a la West India Oil Co. S. A. Uruguaya, de Montevideo.

"Torero", a Juan N. Parodi Canessa, de Montevideo.

"Danubio azul" a Rodríguez y Soldo, de Montevideo.

"Brillante fácil" al señor Carlos Alberto Forteza, de Montevideo.

"Kabul" a Palmer y Compañía, de Montevideo.

"Lantolin" al señor Miguel Lahni y Otto Cleffmann (razón social Cleffman y Lanni, de Montevideo).

"Palma" a Tempesta y Compañía, de Montevideo.

"Geisha" a Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Sultán" a Barrera Hermanos, de Montevideo.

41—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Trento" al señor Juan Andrés Salgado, de Montevideo. (Carpeta N.o 1182|37).

"C" a la firma Carlisle y Compañía, de Montevideo.

"Excella" a Roca y Frank, de Montevideo.

"Rollolimp" a Scarone y Compañía, de Montevideo.

"Summer Breeze" a la firma Bakirgian y Compañía, de Montevideo.

"Imprenta Germano Uruguaya" a la Imprenta Germano Uruguaya de Haiber y Compañía, de Montevideo.

"Lumilinea" a la General Electric S. A., de Montevideo.

"Thais" a Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo.

"Sentinel" a Eduardo Lopacher (sucesión), de Montevideo.

"Pullman" a Pizzorno Castro y Compañía, de Montevideo.

"Triflex" a J. D. Tenenbaum e Hijo, de Montevideo.

"Wollaston Radio" a Oscar Lasaner y Compañía, de Montevideo.

"Columbia" al señor Pedro Miguet, de Montevideo.

"Nena" a Taranco y Compañía, de Montevideo.

"Egipcia" a Usera Bermudes y Compañía, de Montevideo.

"Alcazar" al señor José Míguez, de Montevideo.

"Cmampión" a Helguera y Morixe, de Montevideo.

"Ipyranga" a Machado, Raggio y Vacca, de Montevideo.

"Cruz del Sur" a Márquez Rubio y Compañía, de Montevideo.

"Siberiana" a la Ferrosmalt S. A., de Montevideo.

"Tivoli" al señor Constantino Sánchez, de Montevideo.

42—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Samson", de los señores Serratosa y Castells, de Montevideo, en favor de la Stover Manufacturing y Engine Co., Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

"Cycloform" de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo en favor de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|m., Alemania.

"Basedowine", de los señores Birabén y Compañía, de Montevideo en favor de la razón social Laboratorie y Gallier, de París (Francia).

"Yuquery", del señor Federico B. Mansilla, de Buenos Aires (República Argentina) en favor del señor Santos Candina Izaguirre, de Buenos Aires (República Argentina).

"Rodela", del señor Enrique Pedemonte, de Montevideo en favor de la razón social Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo. (Carpeta número 1703|1936).

43—Autorízase a los señores Heider y Fornio, de Montevideo, para efectuar el pago de la 2.a y 3.a anualidades y respectivas cuotas del 2 o|o correspondientes al privilegio industrial número 85 para la "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y Carey". (Carpeta número 783|1934).

44—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Joya" a la Mirurgia S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1316|1937).

"Goodyear" a la The Goodyear Tire y Rubber Company, de la ciudad de Akron, Condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América).

"Intertype" a la Intertype Corporation, de Brooklin, de Nueva York.

"Criollo", de Julio Mailhos, de Montevideo.

"Ditto", de la Ditto Incorporated, de Chicago. Estados de Unidos de Norte América.

"600 W", a la Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Carne líquida" a los señores Andreu y Ramón, de Montevideo.

"Caras y Caretas", a la S. A. Caras y Caretas, de Buenos Aires (República Argentina).

"Lucero" a la Barraca Americana (antes Hufnagel Plotier y Compañía), de Montevideo.

"La flor de la Isabela" a la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo.

"Feminol" a la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina).

"Electra" a los señores Danrée y Compañía, de Montevideo.

"Castelar" a los señores Martines y Battestín, de Montevideo.

45—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3083 concedida a los señores Carlos B. y Alberto Egelbrecht, de Montevideo, para "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general". (Carpeta N.o 1323|35).

46—Mensaje y proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo a modificar el régimen de semana inglesa y cierre uniforme en oportunidad de las fiestas de fin de año y Carnaval sobre la base del cierre de los comercios en los días 25 de Diciembre y 1.o de Enero y en todo caso concediéndose descansos complementarios al personal en forma de no exceder el máximo de horas semanales de trabajo autorizados por las leyes vigentes.

47—Dar por renunciado del cargo de Auxiliar 6.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados características 5, 10, S, 32 categoría IV grado 2.o al señor Oscar Machado. (Carpeta número 713|1935).

48—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Fockink", número 17429. (Carpeta número 1268|1937).

49—Concédese a la refinería de azufre Italo Uruguaya Sociedad Comercial e Industrial, de Montevideo, el registro de la marca "Refinería de Azufre Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial". (Carpeta número 2971|1936).

---

**Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y privilegios industriales**

Día 3 de Junio de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

Médici Hnos., "Floristella", 24987 (relacionado con acción de nulidad de la Compañía Azufrera Uruguaya Ltd.).

—Se amplía a 60 días la vista conferida a:

Gabriel Wigdorovitz, de Buenos Aires (R. A.) "Agocoline". (Acta 18977).

—Pasan a la Oficina de Marcas a fin de que emita opinión:

León Natanson, "Love". (Acta 28980).

—A la misma oficina para agregar a sus antecedentes:

Ricardo Smit, "Felosan". (Acta número 29846). Limitación de solicitud.

Francisco Casabó. Oposición al registro de la marca "Alegría del Campero", solicitada por Risso y Cía. (Acta 29852).

—Pasa en vista a la Oficina de Marcas:

Tauco Manufacturing Company.—Estados Unidos de América, "Tauco". (Acta número 29179).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Enrique Delucchi, "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, tortas celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal y del kapok".

—Pasa en vista a la Cámara de Industrias:

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R. A.), "Horma de molde para vulcanización de suelas de goma en calzados de tela". (Acta 4089).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya. Oposición a la concesión de la patente solicitada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. para "Mejoras en tejidos compuestos de dos o más capas adhesivas". (para ser agregado a sus antecedentes).

Junio 4 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días a:

Sociedad Industrial Bananera Uruguaya — "Industrialización de la banana y todos sus derivados" (acta 639).

—Se concede prórroga de vista de 30 días a:

Felipe Cavalli (República Argentina) —"Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona" (acta 4162).

—Se amplía en 3 días la vista concedida a:

Tempesta y Cía. — "Faro" (acta número 29283).

—Pasa en vista a la Oficina de Marcas:

Jaime Estrader — "Ris" (acta 28349).

—Pasa a la misma oficina solicitándose agregación del expediente de la marca opositora:

Piana y Cía. — "F. U. C. A." (acta 28609.

—Pasan a la misma oficina solicitándosele emita opinión:

Joaquín Armengol (República Argentina) — "Tiro al blanco fotográfico" (acta .378).

Federico Cugnasca—"Aprovechamiento de maderas con su corteza para artículos de ornato y arte" (acta 580).

Eduardo Márquez Castro y Cía. — "Apoidina" (acta 29141.

C. Giralt Lamas — "Montearoma" (acta 29073).

Eduardo Márquez Castro y Cía.—"Protaminato" (acta 28708).

Juan José Arini — "Nuevo planeador cautivo desmontable de vuelo automático, destinado a propaganda o simplemente deporte" (acta 4370.

Irene Gadea Ressego — "Aparato automático destinado a extraer líquido en cantidades exactas y regulares mediante el procedimiento del sifón" (acta 4240).

—Pasa en vista a la Dirección de Industrias:

Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada — "Aplicación del silicato de soda para la obtención de un nuevo material aislante" (acta 4371).

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Teodoro Lafita (de España) — "Una máquina de trasladar tierra y allanar o nivelar campos y tierras (acta 4172).

Tomás Pastor López — "Escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar" (acta 4460).

—Pasa a la Cámara de Industrias a fin de que emita opinión:

"Sebastián Frasca Monaco — "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos; especialmente los alimenticios, tales como cocido pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos" (acta 4480).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Dalier y Cía. — "Pomerol" (acta número 27602).

—Pasa a la Cámara de Comercio:

Donamari Hnos.—"Estancia La Palma".

*La Secretaría*

---

## COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Junio 1.° de 1937.—N.o 117

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

B, 19542. B, 19543. B, 19544. A, 20900. A, 20908. A, 20909. A, 20911. A, 20913. A, 20924. A, 20874.

**Con cambio libre dirigido (importación con cuota)**

Sin convenio

20440, 20468, 20638, 20654, 20794, 20799, 20805, 20860, 20861, 20876, 20894, 20898, 20907.

Convenio privado

20451, 20561, 20562, 20562, 20617, 20906.

Convenio oficial

20439, 20653, 20787, 20804, 20837, 20856, 20867, 20875, 20887, 20888, 20889, 20890, 20891, 20892, 20893, 20896, 20897, 20899, 20901, 20912, 20923, 20927, 20928, 20929, 20930, 20932, 20934, 20935.

---

Montevideo, Junio 2 de 1937.—N.° 118

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

A, 20331. A, 20728. A, 20880. A, 20332. A, 20973. A, 20975, A, 20994. A, 21000. A, 21002. A, 21003. A, 21004. A, 21006. A, 21040. A, 21046. A, 20878. A, 21090. A, 21096. A, 21097. A, 21113. A, 21001.

**Con cambio libre dirigido (importación con cuota)**

Convenio privado

20700 20883 20882 20884.

Convenio oficial

20800, 20801, 20810, 20903, 20924, 20915, 20940, 20941, 20947, 20848, 20950, 20951, 20957, 20958, 20959, 20960, 20961, 20962, 20963, 20966, 20968, 20969, 20970, 20974, 20976, 20979, 20984, 20985, 20986, 20988, 20989, 20992, 20995, 20996, 21007, 21026, 21038, 21039, 21041, 21042, 21044, 21045, 21047, 21043, 21049, 21050, 21051, 21052, 21053, 21054, 21055, 21056, 21057, 21058, 21059, 21060, 21061, 21062, 21063, 21064, 21065, 21066, 21067, 21071, 21079, 21081, 21083, 21095, 21098, 21100, 21102, 21103, 21009, 21114, 21115, 21126, 21126, 21127, 21128, 21129, 21131, 21132.

Sin convenio

20459, 20618, 20802, 20904, 20905, 20914, 20936, 20949, 20952, 20953, 20997, 20998, 20999, 21005, 21010, 21012, 21013, 21014, 21015, 21016, 21017, 21018, 21019, 21020, 21021, 21022, 21023, 21037, 21068, 21069, 21070, 21085, 21086, 21087, 21088, 21089, 21094, 21104, 21105, 21109, 21121, 21122, 21130.

---

Montevideo, Junio 3 de 1937.—N.° 119

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

A, 16082. A, 18452. A, 19008. A, 20972. A, 21139. A, 21148. A, 21149. A, 21162. A, 21163. A, 21166. A, 21175. A, 21176. A, 21179. A, 21183. A, 21188. A, 21282. A, 21328. A, 21237. A, 21339. A, 21341. A, 21242. A, 21247. A, 21349. A, 21350. A, 21407.

**Con cambio libre dirigido (importación con cuota)**

Convenio privado

20925, 21116, 21117, 21118, 21119, 21120, 21075, 21076, 21077, 21078, 21093.

Sin convenio

20944, 21080, 21136, 21137, 21138, 21241, 21147, 21157, 21182, 21152, 21159, 21161, 21170, 21171, 21173, 21174, 21178, 21185, 21186, 21189, 21190, 21229, 21230, 21231, 21232, 21233, 21254, 21294, 21296, 21307, 21308, 21309, 21310, 21311, 21315, 21316 21317, 21318, 21319, 21320, 21326, 21327, 21330, 21331, 21332, 21333, 21334, 21335, 21338, 21351, 21355.

Convenio oficial

20407, 20424, 20946, 20967, 20990, 21092, 21101, 21135, 21140, 21141, 21142, 21150, 21153, 21154, 21155, 21156, 21160, 21164, 21165, 21168, 21177, 21180, 21181, 21184, 21192, 21193, 21194, 21198, 21199, 21201, 21202, 21203, 21204, 21205, 21206, 21207, 21208, 21209, 21210, 21211, 21212, 21213, 21215, 21216, 21217, 21218, 21219, 21220, 21221, 21222, 21223, 21224, 21225, 21226, 21227, 21228, 21234, 21235, 21239, 21240, 21243, 21250, 21251, 21252, 21253, 21255, 21257, 21258, 21259, 21260, 21261, 21262, 21263, 21264, 21266, 21266, 21267, 21268, 21269, 21270, 21271, 21272, 21273, 21274.

---

Montevideo, Junio 4 de 1937.—N.° 120

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

A, 21411. A, 21414. A, 21420. A, 20532. A, 20533. A, 21595. A, 21360. A, 21366. A, 21367. A, 21373. A, 21408. A, 21421. A, 21456. A, 21469. A, 21480. A, 21537. A, 21539. A, 21549. A, 21565. B, 21566. A, 21766.

**Con cambio libre dirigido (importación con cuota)**

Convenio oficial

21074, 21167, 21191, 21248, 21249, 21303, 21304, 21369, 21370, 21374, 21375, 21378, 21379, 21380, 21381, 21382, 21383, 21384, 21385, 21386, 21387, 21388, 21389, 21390, 21391, 21392, 21393, 21394, 21395, 21396, 21397, 21398, 21399, 21404, 21412, 21416, 21418, 21419, 21431, 21446, 21447, 21448, 21450, 21452, 21454, 21457, 21458, 21466, 21467, 21468, 21478, 21482, 21483, 21486, 21487, 21488, 21489, 21490, 21491, 21492, 21493, 21494, 21495, 21496, 21497, 21498, 21499, 21500, 21501, 21502, 21503, 21504, 21505, 21506, 21507, 21508, 21509, 21510, 21511, 21512, 21513, 21514, 21515, 21516, 21517, 21518, 21519, 21520, 21521, 21522, 21523, 21524, 21525, 21526, 21527, 21528, 21529, 21530, 21532, 21533, 21536, 21538, 21551, 21560, 21574, 21576, 21578, 21579, 21582, 21583, 21587, 21588, 21593, 21597, 21599, 21654, 21690.

Sin convenio

21032, 21143, 21144, 21145, 21146, 21302, 21340, 21371, 21372, 21376, 21377, 21402, 21422, 21428, 21433, 21444, 21445, 21449, 21459, 21461, 21462, 21464, 21472, 21476, 21477, 21485, 21531, 21534, 21535, 21568, 21569, 21571, 21572, 21573, 21575, 21585, 21589, 21591, 21592, 21752, 21767, 21187, 21112.

---

## EDICTOS DE REMATE

**DEBEN PAGARSE ADELANTADO**

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer a subasta. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935)

# SECCION AVISOS

### TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ........ " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ........ " 7.00
Por cada centímetro de exceso ........ " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ........ " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

### VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

### ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

# OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de estanterías de madera con sus respectivos tramos de tejido de alambre, con un total de cincuenta metros, para el archivo de expedientes inscripcionales en el Registro supletorio de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12).

Las propuestas serán abiertas el 15 de Junio de 1937, a las 16 y 30, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.5-5216-v.jn.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 861**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 (segundo llamado) para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores, bronceados, pinceles, bisagra T, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes, redondos de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camelo, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5281-v.jn.18.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 35**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Junio 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5282-v.jn.18.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir loneta número 8, cheviot azul, brin blanco doble ancho, tartan, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla de 20 y 15 mm., botones para cartera, hormillas blancas, broches blancos, sillas de roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937.

(Cuenta corriente) My.31-4924-v.jn.10.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 55**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, café en tarros, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, fideos en cajones, fideos en paquetes, garbanzos, harina de trigo, harina de trigo especial, lentejas, harinas de legumbres, maíz pisado, pasta tomate, papas, porotos surtidos, queso duro y fresco, sal fina, sal gruesa, yerba, orejones, te, sémola, avenas, aceitunas, atún, cigarrillos rubios, cocoa, completo Puritas o similar, galletitas María o similar, mostaza, higos en almíbar, maizola, mermeladas, papel de fumar, polvos para hornear, pickles, sardinas, salchichas de viena, tabaco tipo amarelinho, con destino a Almacenes y Cantinas durante el segundo semestre de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5078-v.jn.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 54**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 48.000 litros de vino tinto, 5.000 litros de vino tinto en botellas, 840 botellas de vermouth, 240 botellas de vino moscatel 120 botellas de Oporto, 180 botellas de Oporto en cajones y 420 botellas de Jerez, con destino a Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5077-v.jn.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 56**
Primer llamado

Llámase a lictiación pública número 56 para adquirir 1.303.000 kilos de maíz, 435.000 kilos de avena, 1.737 000 kilos de alfalfa seca y 435.000 kilos de paja para cama destinados al consumo del ganado de las Unidades del Ejército durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de

Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.4-5079-v.jn.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 57**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir diversos artículos destinados al Taller de Galvanoplastía, entre ellos el dínamo de 50 amp. 6 volts., anodos, destornilladores, poleas, ollas, esmeril, alambre, ácidos, varillas de bronce, sales y otros, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 14 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.4-5080-v.jn.15.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
DIVISION MATERIAL
**Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica para la Escuela de Mecánicos.**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la Escuela de Mecánicos de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.4-5171-v.jn.15.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las construcciones de pabellones para Oficiales, Aprendices, Enfermería, etc., en la Escuela de Mecánicos de la Armada, de acuerdo con las memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo pago del costo de los mismos, que se de $ 8.00 (ocho pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 29 de Junio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Jn.5-5169-v.jn.22.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**(Sucursal Rivera)**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la Sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la Sucursal el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Se hace presente que las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de interesados que se presenten. — Rivera, Mayo 31 de 1937.
$9.75 Jn.7-5276-v.jn.18.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
TERCER LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Junio de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Junio 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.8-5273-v.jn.12.

**BANCO HIPOTECARIO DE URUGUAY**
LLAMADO A LICITACION
**Ejecución de muebles metálicos, etc.**

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles metálicos, rejas, estanterías y frisos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que podrán los interesados retirar de la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 16 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5274-v.jn.16.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 2034
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría e día lunes 21 de Junio de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.8-8285-v.jn.18.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA REPARACION DEL EDIFICIO CENTRAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del edificio central de Correos, de acuerdo con el plego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.2-4995-v.jn.12.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 11 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5049-v.jn.11.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
**Emplazamiento**

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
CONCURSO DE UN LIBRO DE HISTORIA NACIONAL

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional cuya presentación vencerá el 24 de Octubre de 1938.

Las bases para el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de Estado, Andes número 1364.
(Cuenta corriente) Jn.7-5229-v.jn.23.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSRIAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilos de arseniato de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12; los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Julio próximo a las diecisiete horas). — Montevideo, Mayo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Jn.2-5010-v.jn.10.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 557
**Alambre de zinc para metalización**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Agosto para proveerse de 4.000 kilogramos de alambre de zinc para metalización, de 15 milímetros de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5289-v.jn.12.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 549
**Papel de obra segunda blanco**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 15 horas, para proveerse de 200 resmas de papel de obra segunda, blanco, de formato 69 x 100 centímetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5290-v.jn.10.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 559
**Transportes de materiales**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Junio para el transporte durante un año, de mercaderías a las usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5291-v.jn.12.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 377

Llámase a licitación pública para la compra de caño de cobre, hierro negro y galvanizado y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Julio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5230-v.jn.17.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 376

Llámase a licitación pública para la compra de dos mil doscientos cajones de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Julio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-5114-v.jn.15.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION**
**Emplazamiento**

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag.2.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
**ACTA N.o 29894**

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Landers, Frary y Clark, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

UNIVERSAL

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-5162-v.jn.22.

**ACTA N.o 29856**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOLLY"

(Muñequita)

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4981-v.jn.17.

**ACTA N.o 29860**

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor G. Moussion, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"KLYTIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4982-v.jn.17.

**ACTA N.o 29858**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco (Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4977-v.jn.17.

**ACTA N.o 29870**

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4959-v.jn.17.

**ACTA N.o 29881**

Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca

RÖDEL
& FILS FRÈRES



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4961-v.jn.17.

**ACTA N.o 29883**

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antoine Cierpl!kowski con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ANTOINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4963-v.jn.17.

**ACTA N.o 29879**

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4979-v.jn.17.

**ACTA N.o 29882**

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca



LEMOINE

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4962-v.jn.17.

**ACTA N.o 29880**

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pomos, pomitos, lanzaperfumes de cualquier clase y naturaleza y mercaderías similares para juegos de aguas perfumadas o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4960-v.jn.17.

**ACTA N.o 29845**

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4958-v.jn.17.

**ACTA N.o 29884**

Montevideo. Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

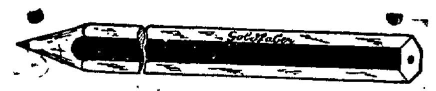
"TRILAXEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de específicos para el cabello y cualquier otro producto para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4964-v.jn.17.

**ACTA N.o 29864**

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift - Fabrik Vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



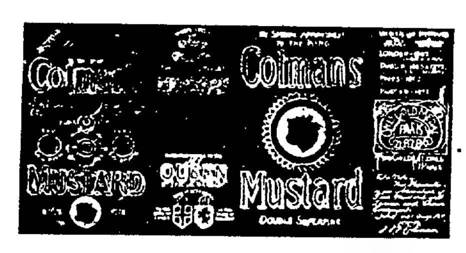
"GOLDFABER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4785-v.jn.12.

**ACTA N.o 29855**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (mostaza para comer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4786-v.jn.12.

**ACTA N.o 29827**

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.X.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4773-v.jn.12.

**ACTA N.o 29854**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sacarelo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

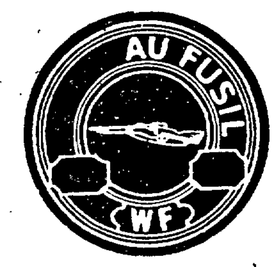
"BON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4774-v.jn.12.

**ACTA N.o 29853**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4775-v.jn.12.

**ACTA N.o 29534**

Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre; Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier; Henry Bottu, Louis Guillemin y Charles Bretin de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ACTIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4762-v.jn.12.

ACTA N.o 29861

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIKELP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4783-v.jn.12.

ACTA N.o 29828

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsyvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.8.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4772-v.jn.12.

ACTA N.o 29862

Montevideo, Mayo 22 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAYAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4784-v.jn.12.

ACTA N.o 29535

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Pastival", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VALDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.27-4763-v.jn.12.

ACTA N.o 29859

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha Viuda de Cacciatori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a (velas y especialmente velitas veladoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4764-v.jn.12.

ACTA N.o 29777

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

AYMORÉ






para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 25-4605-v.jn.10.

ACTA N.o 29841

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENTEROBIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4697-v.jn.10.

ACTA N.o 29844

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Flexible Steel Lacing Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4694-v.jn.10.

ACTA N.o 28549

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Companhia Agricola e Comercial dos Vinhos do Porto, Sociedad Anónima, de Oporto (Portugal) ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (vino quinado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4601-v.jn.10.

ACTA N.o 29846

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

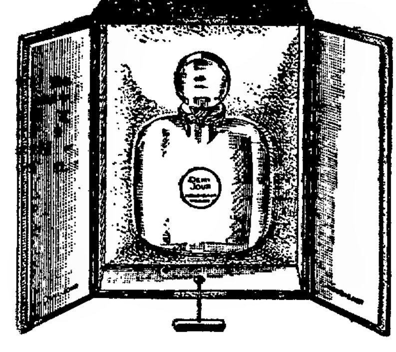
"FELOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4695-v.jn.10.

ACTA N.o 29539

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4603-v.jn.10.

ACTA N.o 29842

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUARAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4698-v.jn.10.

ACTA N.o 29843

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

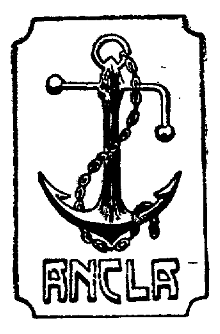
"PURGOLEITE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4699-v.jn.10.

ACTA N.o 29820

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (jabones para la industria y uso doméstico y substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4546-v.jn.15.

ACTA N.o 29874

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Bolotin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, bombones, cacaos, cocoas, caramelos, confites, yemas, pastillas y demás artículos de confitería y pastelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4905-v.jn.17.

ACTA N.o 29893

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay - Japón, Suzuki y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5119-v.jn.21.

ACTA N.o 29869

Montevideo, Mayo 25 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4908-v jn.17.

ACTA N.o 29899

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Arturo Benenati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGANTE" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, especialmente hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5127-v.jn.22.

ACTA N.o 29787

Montevideo, Mayo 10 de 1037. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5155-v.jn.22.

ACTA N.o 29900

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha la firma Ing. Alfredo Scafati y Compañía, de Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIETTE" para distinguir artículos de la clase 12.a (excepto pilas eléctricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5213-v.jn.23.

ACTA N.o 29886

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5194-v.jn.23.

ACTA N.o 29898

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Victorio Resta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

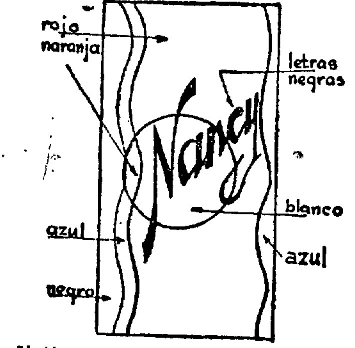



para ditsinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5191-v.jn.23.

ACTA N.o 29902

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha el señor M. Burd, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5239-v.jn.23.

ACTA N.o 29885

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

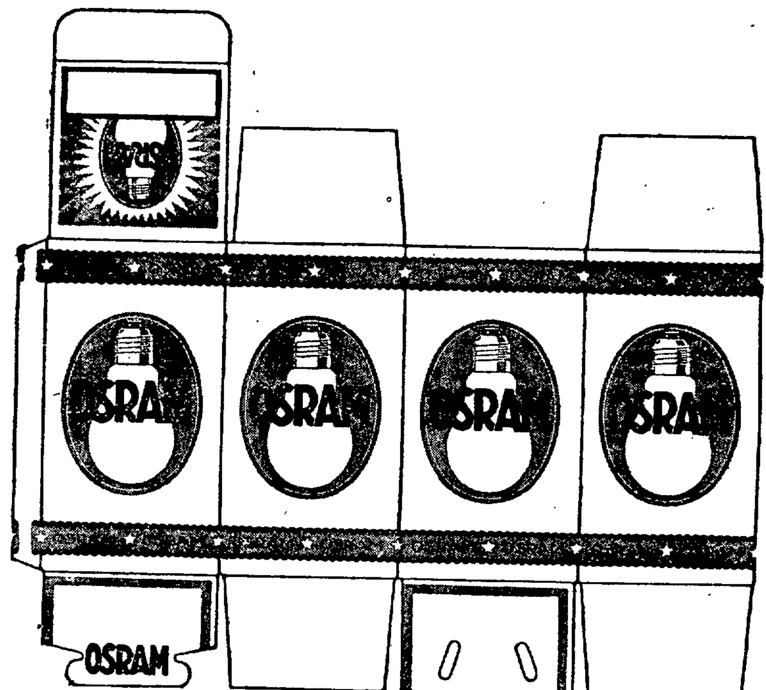
LAXO-PEP-SEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5195-v.jn.23.

ACTA N.o 29873

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para ditsinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 Jn.5-5154-v.jn.22.

ACTA N.o 29863

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Lider
Marca
Registrada

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, tafiletes y artículos de sombrería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4875-v.jn.15.

ACTA N.o 29840

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "IODALB" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-4696-v.jn.10.

ACTA N.o 29868

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

F.U.C.E.L.

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4984-v.jn.17.

ACTA N.o 29878

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4978-v.jn.17.

ACTA N.o 29857

Montevideo Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco. Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DON PEDRITO" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.1.o-4980-v.jn.17.

ACTA N.o 29466

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "MYOCHRYSINE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5046-v.jn.20.

ACTA N.o 29567

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DACORENE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5047-v.jn.20.

**ACTA N.o 29536**

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Gaston Rocher, Paul Lecacheux y André Lefevre, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"BROMOCARPINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4599-v.jn.9.

**ACTA N.o 29568**

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Commerciale Lambert Riviere", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"MADYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4600-v.jn.9.

**ACTA N.o 29871**

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIROGLOBULINA ISA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-4922-v.jn.16.

**ACTA N.o 29537**

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pierre, Paul, Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PHILENTEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4602-v.jn.9.

**ACTA N.o 29867**

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4983-v.jn.17.

**ACTA N.o 29888**

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Eagle Electric Manufacturing Co. Inc., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5003-v.jn.18.

**ACTA N.o 29676**

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5015-v.jn.18.

**ACTA N.o 29847**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"APARCERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4662-v.jn.9.

**ACTA N.o 29849**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SANTA TERESA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4668-v.jn.9.

**ACTA N.o 29848**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"3 CRUCES"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4664-v.jn.9.

**ACTA N.o 29850**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL TERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4665-v.jn.9.

**ACTA N.o 29851**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALTEÑO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4666-v.jn.9.

**ACTA N.o 29852**

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha Risso y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALEGRIA DEL CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4667-v.jn.9.

**ACTA N.o 29834**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JGEPAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a, 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4614-v.jn 9.

**ACTA N.o 29835**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SIRIUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-4615-v.jn.9.

**ACTA N.o 29836**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"NAPHTOL AS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4616-v.jn.9.

**ACTA N.o 29837**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PALATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4617-v.jn.9.

**ACTA N.o 29839**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HYDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4618-v.jn.9.

**ACTA N.o 29838**

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"IMMEDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4619-v.jn.9.

**ACTA N.o 29823**

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4608-v.jn.9.

**ACTA No 29558**

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro A. Suárez, apoderado de la sucesión de don Pedro F. Suárez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4596-v.jn.9.

**ACTA N.o 29505**

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de "The General Electric Company Limited", ha solicitado el registro de la marca

"SILVERLAC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4597-v.jn.9.

**ACTA N.o 29538**

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Le Pippermint", de Revel, Alta Garona (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4604-v.jn.9.

**ACTA N.o 29569**

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Commerciale Lambert Riviere", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"EUPHITOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-4598-v.jn.9.

ACTA N.o 29877

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda de Abascal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

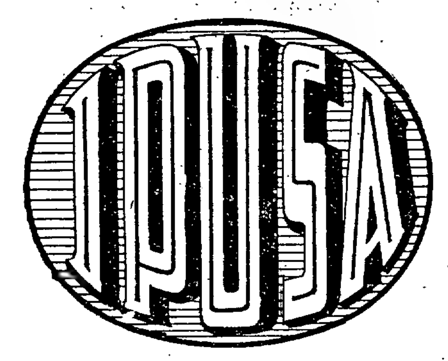



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4907-v.jn.17.

ACTA N.o 29876

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4906-v.jn.17.

ACTA N.o 29830

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARMINOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4547-v.jn.8.

ACTA No 29887

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Noxzema Chemical Co., una corporación orginazada bajo las leyes del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"NOXZEMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5163-v.jn.22.

ACTA N.o 29872

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGELITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.5-5156-v.jn.22.

ACTA N.o 29901

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5193-v.jn.23.

ACTA N.o 29897

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5192-v.jn.23.

ACTA N.o 29875

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batlle Creek, condado de Calhoun, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Kellogg's

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias y cereales y otros productos preparados para la alimentación, y/o combinados con otras materias alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4909-v.jn.17.

ACTA N.o 29908

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DON JAIME"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5286-v.jn.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4547

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.7-5196-v.jn.29.

ACTA N.o 4544

Montevideo, Junio 1o. de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámparas eléctricas con compuesto luminescentes y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5153-v.jn.28.

ACTA N.o 4540

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5160-v.jn.28.

ACTA N.o 4541

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzche, de la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5161-v.jn.28.

ACTA N.o 4543

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula de paso esférica de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5094-v.jn.26.

ACTA N.o 4542

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Arsenio García, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cisterna automática periódica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5091-v.jn.26.

ACTA N.o 4538

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-4821-v.jn.19.

ACTA N.o 4531

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bruecker, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de afeitar eléctrica), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4771-v.jn.18.

ACTA N.o 4533

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Santonja, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cable elástico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4770-v.jn.18.

ACTA N.o 4539

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Cartaut Domingo García, de Lascano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de mirasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4874-v.jn.21.

ACTA N.o 678

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo al amoníaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 My.27-4777-v.jn.18.

ACTA N.o 4537

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato antiséptico alveolar y asepcia bucal denominado "Talden", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4779-v.jn.18.

ACTA N.o 4536

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric

Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4789-v.jn.18.

**ACTA N.o 4532**

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Barral Doldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela - chancleta para calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4790-v.jn.18.

**ACTA N.o 4534**

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 My.27-4787-v.jn.18.

**ACTA N.o 4530**

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4700-v.jn.16.

**ACTA N.o 677**

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Curiel, integrante de la firma "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobinas", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel parafinado en hojas y en bobinas e impreso parafinado en hoja y en bobina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-4701-v.jn.15.

**ACTA N.o 4535**

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4788-v.jn.18.

**ACTA N.o 4529** 5

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt a Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compuestos orgánicos que contienen grupos ácidos susceptibles de formar sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.21-4498-v.jn.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de una casa colectiva compuesta de ciento veintiséis apartamentos y seis locales para comercio, que se levantará en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Juan L. Cuestas, Guaraní y rambla Sur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 30.00 (treinta pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Junio del corriente año, a las dieciséis horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5009-v.jn.12.

**MINISTMERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 131 de la Capital (escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5277-v.jn.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5278-v.jn.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Reducto (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5167-v.jn.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la escuela al aire libre número 162, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Junio a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5011-v.jn.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de los filtros de aire en el Instituto Experimental de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5166-v.jn.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 342

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:700.000 kilogramos de piedra y 12 bloques monolíticos de piedra granítica natural de 25.000 kilogramos de peso cada uno, destinados a ser empleados en el refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4428-v.jn.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación para la provisión de útiles de escritorio**

Llámase a licitación por primera vez para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta, deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 20.00 en garantía de la misma, debiendo para tal efecto munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5279-v.jn.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación para la provisión de útiles de ferretería**

Llámase a licitación, por primera vez, para la provisión de útiles de ferretería, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos ols días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de

sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta, deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 10.00, en garantía de la misma, debiendo, para tal efecto, munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-5280-v.jn.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución del recargo en la carretera a San Antonio, entre los kilómetros 41 - 650 y 42 - 200.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Junio próximo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5165-v.jn.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de un equipo metalizador de puentes.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5051-v.jn.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para el transporte de gravilla de la cantera del kilómetro 106 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.1.o-4976-v.jn.11.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo Nicolás Pedro Morales María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937 — La Dirección

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn 30.

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 My.3-4014-v.ag.14.

**JUNTA LOCAL DE BELLA UNION**
**Emplazamiento**

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina, del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el día 14 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Junio de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5126-v.jn.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña GERONCIA CAILLAVA DE DOS SANTOS solicitando permiso para desviar el camino que conduce de la zanja de Caillava a Cerro Pelado y á Amarillo, en la sexta sección.

El desvío a efectuarse se hará llevando el camino actual por una cuchilla, aumentando el recorrido en unos cuatrocientos metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1937. — A. Helguera, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$10.00 My.28-4848-v.jl.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 937 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios Secretario.

$12.00 My.20-2414-v.jn.23

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4562-v.jn.25

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR GUENAGA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 869, y doña OLGA CANEL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2150-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR JUSTO CANDAU, de 26 años, soltero, artista, argentino, domiciliado en Florida 1440, y doña ELISA MARGARITA CORBOS, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2101-v.jn.10.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIUFFRIDA, de 42 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ADA PACHECO, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2145-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZEO, de 41 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en Solís 1541, y doña MARTINA ROYARTE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2103-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCHULTZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 539, y doña MARIA JULIA EULA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2104-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ETCHETO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 371, y doña MARIA TERESA PELAYO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2105-v.jn.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GANGEMI, de 25 años, soltero, artista, argentino, domiciliado en Zabala 1445, y doña SOLEDAD GALVEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 2102-v.jn.10.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año **1937 a las 17 horas**. A petición de los **interesados** hago saber: Que han proyectad[illegible] matrimonio don ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA, de 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Rincón 424, y doña ESTELA VASQUEZ PIE-

RA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2189-v.jn.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN RECALT, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1378, y doña ROSALIA FELISA LABAYEN, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2098-v.jn.10.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN CALZETTA, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1221, y doña MARIA ANGELICA CATONI, de 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2176-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Durazno 916, y doña TERESA CAUTERUCCI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2151-v.jn.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MESSANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1284, y doña MARIA DEL CARMEN COLUCCI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1092 (15.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2152-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES NICOLAS ORTIZ, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Canelones 787, y doña CECILIA SANCHEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2106-v.jn.11.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber:: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELAVEQUIA, de 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARIA AGUERRE, de 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2086-v.jn.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ HERMANN DREKOPF, de 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA RECK, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2167-v.jn.14.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DESBOTS, de 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Mercedes 1175, y doña CECILIA MARIA RIVETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2174-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CELESTINO GARCIA, de 40 años, soltero, empleado, español, (ciudadano legal), domiciliado en Yí 1669, y doña ADELINA PEREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2175-v.jn.14.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1768, y doña IRMA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2172-v.jn.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JUAN DELFINO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard General Artigas 1936, y doña EVA DEL CARMEN GARD, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2173-v.jn.14.

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO MASSARONI, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Abella 2142, y doña MARTA EMILIA LUSBY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.jn.12.

## 8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ SUAREZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bequeló 2083, y doña MARIA NIETO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2168-v.jn.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARIA YAÑEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1610, y doña CARMEN ANTONIA ANTELO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2169-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUCO, de 44 años, soltero, fundidor, ruso, domiciliado en Yí 1866, y doña VICENTA DESIDERIA BELIERA, de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2147-v.jn.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS TEMERLIN, de 25 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Bequeló 2275, y doña SOFIA WEISSMAN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Hocquart 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2148-v.jn.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER EDUARDO CHABOT, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 1879, y doña MARIA ESTHER VILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2149-v.jn.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MAZZALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1381, y doña PALMIRA PADILLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2132-v.jn.11.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ZAMBALDI, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2008-v.jn.10.

En Colón y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIANO, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA LIRIA VISCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.jn.10.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DA COSTA MARTINS, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 31, y doña GREGORIA FRONDOY, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2153-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBEIRO, de 33 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en A. Sosa 3588, y doña ROSARIO CASTILLO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en A. Sosa 3588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2154-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEL ZOTTO de 31 años, soltero, armador, italiano, domiciliado en Larrañaga 2256, y doña MERCEDES ROJAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2155-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBORNOS BARROSO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Róbinson 3492, y doña ANGELA QUEIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3352.
En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2124-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO NOGUES, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña MARIA JULIA ANLLELINE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2125-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FERRARI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gualeguay 3445, y doña EGLANTINA LAURO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Quesada 3281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2126-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO PEREIRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4216, y doña ROSA CABALLERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2121-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MEDINA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 28, y doña JUANA ROSANO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Avellaneda 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2122-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VALES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Maeso 3413, y doña ZULEMA DOSSETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2123-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCOLIERI, de 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Mentana 4027, y doña CATALINA DERITO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Mentana 4027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2091-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLOMBI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2566, y doña MARIA ESTHER FOURCADE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2092-v.jn.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ORREGO, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en Neira 3764, y doña MARIA ELENA ORREGO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2090-v.jn.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pernas 2503, y doña MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2093-v.jn.10.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GREGORIO, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 5411, y doña ELENA JOSEFINA CASSINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 3690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2133-v.jn.11.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MURISSICH, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2025, y doña IRMA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2177-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE LAPORTA, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guaviyú 3025, y doña NATURA VIOLETA BAGNASCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2178-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE MORENO, de 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARGARITA BLANCA LAMBERTI, de 32 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en San Martín 2495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2187-v.jn.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 25, y doña LILA BLANCA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2188-v.jn.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CO-

DOLA, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Concepción Arenal 1566, y doña ALMINDA ELIDA SENA, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2166-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE G. ROSELLI, de 47 años, viudo, vidriero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2788, y doña DOLORES VIÑA, de 49 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2164-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIBBS, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pando 2865, y doña MARIA JOSEFINA ARMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2113-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ALVAREZ, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chuy 3527, y doña BLANCA PEIRANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arayccuá 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2120-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 3350 bis, y doña AIDA BARBOZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 3350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2107-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADARCHES TOPALIAN, de 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Patria 2877 y doña NAZALI KEOSSEIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2108-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ACOSTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 3567, y doña ELENA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2109-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña JUANA ASCARATE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2110-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAPRILE, de 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Yaguarí 2113, y doña ANGELA SOLARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2111-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERA, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rivadavia 2095, y doña MARIA DALILA OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DAURIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2826, y doña ELBA VANZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2114-v.jn.11.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LAPENNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1747, y doña BLANCA AIDA IMAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2186-v.jn.15.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Junio de año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PARADA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 390, y doña DIONISIA BARRIOS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2185-v.jn.15.

En el Cerro y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CASTAGNOLE, de 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Egipto 4260, y doña ESTEFANIA PRONOVICHI, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Egipto 4260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2127-v.jn.11.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MARTINEZ CACERES, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 916, y doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2115-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLFO COSTALES, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3722, y doña MARIA CARMEN OUTEDA, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO REMIGIO SCIARRA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA MERCEDES AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2117-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SIERRA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728, y doña ANGELA LORENZA GUARIGLIA, de 38 año soltera, oriental, domiciliada en Capurro 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2118-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GONZALEZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillos 2671, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Castillos 2671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2119-v.jn.11.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLLAZO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1441, y doña MARIA ANGELICA CLAVIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martínez Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2182-v.jn.15.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO SEIJAS, de 36 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Ramos 4299, y doña DORILA CARBALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 2183v.jn.3.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MONICO BADELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1136, y doña BLANCA ESTRELLA BARRIOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1904.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2184-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON ALVAREZ, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Galicia 1816, y doña GREGORIA GUELMO, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2181-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CUADRADO, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1841, y doña MANUELA CUADRADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2180-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAZZURI, de 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en J. M. Blanes 1517, y doña IRMA SARA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2179-v.jn.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOPEZ, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Municipio 1821, y doña ZULMA DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2170-v.jn.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPRANI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudadela 1379, y doña AMANDA OLIVERI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2171-v.jn.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASELLA, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2060, y doña VICTORIA KHOURY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2128-v.jn.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MORGANTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2034, y doña ELSA BINAGHI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2129-v.jn.11.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PERDOMO SILVA, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Castro 547, y doña JOSEFINA LUISA COLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2130-v.jn.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAVALLINI, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Carrasco, y doña CELINA REGINA FONRODONA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2131-v.jn.11.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO DE AVILA, de 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña LEONOR REYES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2099-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMEJO, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ROMILDA UBAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2100-v.jn.10.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 3451, y doña ELIA MARIA MENDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2156-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1084, y doña AMANDA PORTEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2157-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO FERREIRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2318, y doña SOFIA JUSTINA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2158-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDO CAMY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1381, y doña VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2159-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LUCIANO BASTARRICA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1104, y doña MARIA ALBANA RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3303.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2160-v.jn.14.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDEMONTE, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1943, y doña CIPRIANA ORIGUELA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JORGE JEROZOLINSKY ADAMS

KY, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Isla de Gorriti 2030, y doña ... AJREN, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Gorriti 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2094-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL SILVA, de 25 años, soltero, cloaquista, oriental, domiciliado en Cufré 2268, y doña MARIA HERMIDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.jn.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS PINI, de 30 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en General Pagola 1864, y doña ANA DATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2096-v.jn.10.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROMERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1290, y doña ANGELA BLANCA NIEVES BERNASCONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2138-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUGO GARGANIGO, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en E. Romero 91, y doña AGUSTINA AMELIA MURADANES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2139-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi 4436, y doña HORTENCIA ZAPATA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2140-v.jn.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAS GARCIA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en G. del Pino 14, y doña MARIA ADELFA ARAUJO SAN MARTIN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2141-v.jn.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TARAVSQUI, de 29 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Fraternidad 5, y doña ANA DAUNAROVICH, de 40 años, soltera, lituana, domiciliada en Fraternidad 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2142-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS E. CHIESA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 4216, y doña ESMERALDA SAVIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 51.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2143-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SOLODILIN, de 25 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en M. Sagasta 5, y doña LUBA GILSOV, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2144-v.jn.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FORNOS REY, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Oficial 1697, y doña JUANA HONDERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1697.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ETCHART, de 30 años, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 4016, y doña ELIDA CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2085-v.jn.10.

### 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FIANDRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1642, y doña BLANCA CRISTINA MARIANO CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2135-v.jn.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EVARISTO DERKZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 2567, y doña JUANA RAMIREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bahía Blanca 2521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2136-v.jn.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a as 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEOFILO COPELLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 1908, y doña ZULMA PIÑEIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1908.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2134-v.jn.11.

### 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR COLONNESE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1371, y doña DELFINA ROSA MONTELLI, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Lepanto 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2165-v.jn.14.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1446, y doña JOSEFINA PARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2161-v.jn.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIL MARTINS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en rambla República de Chile 133, y doña MARIA CONCEPCION GORDON, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Marco Bruto 1074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2162-v.jn.14.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMO SCONFIENZA, de 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en L. J. Pérez 3162, y doña ANA DELFINA PEREZ OLIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2137-v.jn.9.

En Pocitos y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO SALVADOR GONZALEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3224, y doña SILVIA DENIS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2097-v.jn.10.

En Pocitos y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIE SHLAFROK, de 29 años, soltero, comerciante, palestinés, domiciliado en 2 de Mayo 1420, y doña BERTA REIF, de 16 años, soltera, rusa, domiciliada en 2 de Mayo 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2163-v.jn.14.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80345. Cobro ejecutivo de pesos, 6|550", se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80345 (ochenta mil trescientos cuarenta y cinco), situado sobre la línea Sureste de la calle Comandiyú entre Oficial y Reyes, y linda: al Norte, con don Nicolás F. Russi; al Este, con doña Anselma Abad de Llano, y al Sur, con don Perfecto Costas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) My.26-4732-v.jn.29.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 7|266", se cita, llama y emplaza a don Alberto Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 121156 (ciento veintiún mil ciento cincuenta y seis), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) My.29-4881-v.jl.2.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LEONOR NEFFA DE BASIL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 316), se emplaza a don Julio Neffa, don Milano Neffa y don Juan Neffa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle Treinta y Tres entre Rincón y 25 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.26-4731-v.jn.29.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se emplaza a doña Francisca Rita y a don Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDUNI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5234-v.jn.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA HERNANDEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5235-v.jn.17.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELA CAVALLO DE CAPOCASALE, doña ROSA CAPOCASALE y doña LUCIA CAPOCASALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5120-v.jn.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PASILIO DE BARINDELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5088-v.jn.15.

### Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL BASILIO POZZI MENVIELLE o MINVIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4947-v.jn.11.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "GREGORIO SERVETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Fernández y doña Cipriana de los Santos, doña Constancia Fernández, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el número 415, compuestas en conjunto, por estar unidas, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, en Enero de 1937, de una superficie, deducido

el camino, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, siete mil ciento sesenta y seis metros e incluyendo el camino vecinal que las atraviesa, doscientas cincuenta y siete hectáreas, mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, lindando según dicho plano: por el Norte, con el arroyo Olimar Chico; por el Sud, 1366 metros 10, lindando con don Pedro Sosa; por el Este, 2041 mts. 20, lindando con más campo de don Gregorio Servetti; y por el Oeste, 2430mts.10, lindando con la sucesión de don Secundino Rivero y don Natalio Moran; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.25-4717-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA M. LORENTE VILLADEMOROS DE MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4951-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARISTOTELINA PAZ DE BADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4948-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4949-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO DE LA BANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4950-v.jn.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ESTELLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella aparece como "José Juan" cuando en realidad es Juan José. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. —. Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My 27-4816-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO CALABUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4952-v.jn.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller con HUGO ZELLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hugo Zeller, a fin de que comparezca por ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y 55 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada: al Noroeste mide 43 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos; por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar por formar esquina; al Este con fracción dos del citado plano, y al Sud, con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. —. Patricio A. Pereira, Actuario.

$26 40 My.22-4542-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Delascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus antecesores, causahabientes o sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.448, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937 se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo, lindando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad, de Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.21-4440-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. —. Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.12-4197-v.jn.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO CAMAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.8-5246-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON HOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-5150-v.jn.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Pabló Ramírez y María Domínguez, en la que figuran los contrayentes como Juan López y María Balluré, debiendo éstos ser sustituídos por los primeros, como igualmente suprimir de la misma partida los nombres de los padres de los contrayentes por no corresponder, estableciendo en ella que dichos contrayentes son hijos naturales de Donata Ramírez y Juana Domínguez, respectivamente. Y la de nacimiento de María Mercedes Ramírez, en que ésta se encuentra inscripta como hija de Juan López y de María Balluré, debiendo dichos nombres sustituirse por los de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Jn.3-5048-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENNEKES o HANS HENNEKES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My28-4852-v.jl.1.o.

**Embargo**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a car-

go del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de DONATO DEMURO FERNANDEZ, en la que debe consignarse que el inscripto es del sexo masculino en vez de femenino, como por error aparece en ella. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.3-5030-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4965-v.jl.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA PINO, en el sentido de sustituir los nombres de Manuela Francisca, con que en ella aparece la inscripta, por el de Genoveva, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.26-4726-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.00 My.21-4528-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de la quiebra "LOMAZZI y MEDINA", a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.7-5197-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-4232-v.jn.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.5-5148-v.jn.16.

**Nombramiento de curadora**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "MARIA T. VAZQUEZ DE CAPELLA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fechas doce y veinticinco de Mayo del corriente año fué designada y discernido el cargo de curadora de la incapaz María Teresa Vázquez de Capella, a Catalina Vázquez de Capella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.4-5092-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5075-v.jn.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos rotulados "FACELLI DE GANDOLFI (MARIA). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se mencionan, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo Américo Gandolfi, donde dice "Fachel" debe decir Facelli; B) En la partida de nacimiento de Erciso Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; C) En la partida de nacimiento de Pedro Gandolfi, donde dice "Facello" debe decir Facelli; D) En la partida de nacimiento de Enrique Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; E) En la partida de nacimiento de Juan Gandolfi, donde dice "Facceli" debe decir Facelli; y F) En la partida de nacimiento de Adela Gandolfi, donde dice "Facciello" debe decir Facelli. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.3-5045-v.jn.19

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ante este Juzgado se presentó doña DIVAD EDMEE BEIN. FARINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "David Edmee" debe decir Divad Edmee. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.3-5044-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesió n de don ANTONIO GONÇALVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.2-5025-v.jn.12.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "IBARRA ELVIRA. Rehabilitación", se hace público que en fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis doña Elmira Ibarra se presentó en los autos de quiebra "Ibarra y Compañía" solicitando, en su carácter de única socia responsable ilimitadamente, su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.31-4916-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "Vallarino de Perrone (Eglatine Yolanda) contra PERRONE (JULIO ALFREDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Alfredo Perrone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Códgo de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 My.26-4757-v.jn.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORENZO CURBELO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5271-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la ucesión de doña NICOLASA DEL CHOPE o DEL CIOPPO o DELCIOPPO DE FARIAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del refeirdo término, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5270-v.jn.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OMAR MATEO y AURELIA VERA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como hijos de Mateo Laporta cuando lo son de Mateo Eufenio Vera. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Jn.7-5218-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ SIERRA o FRANCISCO PEDRO FERNANDEZ SIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5209-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA BORNES DE SALGUEIRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5217-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIÑARES PEREZ DE BARBEITO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.5-5158-v.jn.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BIENVENIDA GORO ORREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido paterno como Godoy en vez de Goró. La presente publicación se hace a los efectos del artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Jn.4-5125-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ULLOA VIÑA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.4-5082-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE POGGIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-5005-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA DIAZ ARNESTO DE MARFETAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.31-4933-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FRAGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.31-4932-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GARCIA DE CAVALO o DOLORES GARCIA DE CAVALLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.29-4876-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO COUCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.29-4895-v.jn.9.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don JUAN BRAZZELLI y de doña Petrona Echevers, y defunción de don Juan Brazzelli por aparecer en ellas el apellido Brazzelli como "Braseli" y "Braselli", respectivamente. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 My.24-4630-v.jn.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos; o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$14.40 My.15-4347-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la ucesión de doña JORGELINA GARCIA DE PEREZ MORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5260-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEDA DE LOS SANTOS ROUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5264-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEBASTIAN KRALL o FRANZ KRALL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados o ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5265-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ROSSELLI DE FOSSATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5266-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5267-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5268-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOURGUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-5269-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PUIG Y MACIEL DE DE MULA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.7-5237-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracciones de campo, las que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Enero de 1916 están señaladas con las letras "A" y "B" que se deslindan así: La fracción "A" se compone de 32 hectáreas 7475 metros 50 decímetros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Norte, con campos de la sucesión Pedro Peirán; al Sur, con Francisco y Benigno Umpiérrez, Máximo Escolástico y Francisco Alvear; al Oeste, da frente a camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "B" que se describirá; y al Este, con el arroyo Mata Siete. Esta fracción está ubicada en el paraje conocido por "Matasiete" proximidades del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones y empadronada con

el número 1677. La fracción "B" está situada en la misma sección y paraje que la descripta anteriormente, se compone de 33 hectáreas, 3272 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: Al Norte, con terrenos de Ramón Martínez, Segundo Piriz, sucesión Guillén y otros; al Sur, con campos de la sucesión Machin; al Oeste, da frente al camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "A" antes descripta. Esta fracción de campo está empadronada con el número 1676. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.8-5272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICODEMO RASCHELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5226-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA o LEONOR LIVET DE LAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5227-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HAYDEE APARICIO DE ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5228-v.jn.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones doña CARMEN ACOSTA DE CASAÑA y de doña MARIA DEL CARMEN CASAÑA ACOSTA DE TRUJILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5136-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALL'ORSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5139-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA F. o MARGARITA FELIPA DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5137-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA JOSEFINA o CELESTINA JOSEFA o JOSEFINA LARREGAIN o LARRAGAIN DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5138-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OCTAVIA YADE DE SANTINI y de don JUAN SANTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados enella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5140-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCIAL COMESAÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5141-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JACINTA UMPIERRES DE MENDEZ y de don ARTURO NICOLAS MENDEZ ACUÑA o ARTURO MENDEZ ACUÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5142-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE M. COBAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5134-v.jn.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Amilivia y Hermanos contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Jn.5-4997-v.jl.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO JOSE SUZACQ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo José Suzacq, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto aparece como Luzacq debe decir Suzacq. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.2-4996-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-5041-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LOPEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Júzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Baletla, Actuario.
$5.50 Jn.2-5006-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN o JUAN JOSE POZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.2-4998-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FEDERICA SPRÜNGLE DE BREUSS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.2-4990-v.jn.12

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERMIN MARIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4986-v.jn11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "OCTAVIO BERTORA. Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Octavio Bertora con Lucía Bello, donde el apellido del contrayente aparece como Bertolo debe decir Bertora; 2.o En las de nacimiento de Carlos Luis, Magdalena y Octavio Domingo Bertora, donde los nombres y apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Bartolo, Luisa, Bella y Blanchotti, respectivamente, debe decir que son hijos de Octavio Bertora y Lucía Bello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Jn.2-5002-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GERVASO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4987-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4832-v.jl.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ALFREDO BLAS, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alejandro Hareau; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) My 29-4885-v.jn.9.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amelia Pardellas García contra ANTONIO L. BAPTISTA LOPES. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6287. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Amelia García Pardellas contra Antonio Baptista Lópes, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora García Pardellas, en su escrito de fojas once, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Antonio Luis Baptista Lópes, por sentencia de Diciembre 15 de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la 5.a Jurisdicción de Espíritu Santo (Río de Janeiro), y confirmada por sentencia de Enero 24 de 1924 de la Cámara Primera de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro (testimonios de fojas 1 a 10). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 12, expresa que puede decretarse el divorcio gestionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscar de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitado por la peticionara. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Amelia García Pardellas y Antonio Luis Baptista Lópes. Notifíquese por edictos al esposo; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Antonio Baptista Lópes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 My.29-4921-v.jl.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.31-4914-v.jn.10.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CARLOS PIGURINA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, a cuyo efecto los señores Erico Pedro Vaz y Elías Errandonea, domiciliados en Blanes 1342, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Carlos Pigurina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.27-4782-v.jn.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALONSO VIQUEZ RUIZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Ana Díaz de Viquez, en la que el nombre y apellido del esposo aparece como Francisco Biques cuando debe decir Alonso Viquez. Partida de nacimiento de Victoriano Viquez, en la que el apellido del inscripto aparece como Bique debe decir Viquez, y donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice Francisco Bique debe decir Alonso Viquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.25-4683-v.jn.10.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.17-4370-v.jn.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.973, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.15-4330-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "ARDOINO ANTONIO. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ardoino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Ardovino" debe decir "Ardoino", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.8-5308-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA NATIVIDAD ETCHEBARNE BIDART DE ALDECOA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5238-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRIGARAY DE MARTINEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5222-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BERNARDA VENTURA DE ARRIZABALAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña JUANA o BATTINA CASTAGNOLA, viuda de Tomás Cinamomo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5220-v.jn.30- Jl.21-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANTELLI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5221-v.jn.17.

**Reunión de acreedores**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don ELADIO ORDOQUI para la reunión del 24 de Junio entrante, a las 15 horas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Carlos A. Mendive. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.75 Jn.5-5184-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HEMELINO PINTOS o HERMELINO PINTOS BERCHOT, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.5-5151-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DONZELLA DE CARBONE, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.5-5152-v.jn.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "CAMBON DE CORRIERE ANTONIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Cambón de Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre dice "Elvira" debe decir "Antonia". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5096-v.jn.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "AGLAE F. BAU-

TISTA ALCARAZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Aglae F. Bautista Alcaraz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Juan Bautista debe decir José Bautista, por ser el verdadero nombre de su padre, y donde dice Ferrolana Paz debe decir Aglae Ferrolana Paz, pues es el verdadero y por el cual es conocida y ha usado en todos sus actos civiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00. Jn.3-5029-v.jn.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRARAS o JOSE FERRADAS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.4-5097-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "CORRIERI ANGEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Curriere" debe decir "Corrieri". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5095-v.jn.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.3-5069-v.jl.7

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ y GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófil M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.3-5070-v.jn.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.2-5013-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO MONTALDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.2-5014-v.jn.12.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodolfo Zazzali contra Derma Ferreyra. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: 5834. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Rodolfo Zazzali contra doña Derma Ferreyra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que como lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que lo unía a doña Derma Ferreyra, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha 7 de Marzo de 1933, y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación de cuerpos, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 9 a 10, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 10 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento: a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Derma Ferreyra contra don Rodolfo Zazzali. Ejecutoriada, comuníquese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Ya los efectos de la notificación de la cónyuge doña Derma Ferreyra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 My.29-4868-v.jl.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINIA FRANZOIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-4851-v.jl.1.o.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante VICTORIO ARANCIO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.29-4884-v.jn.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "ALVARADO SILVESTRE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Silvestre Alvarado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde su apellido figura "Albarado" con b, debe decir Alvarado. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.27-4805-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.21-4327-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "MAIER ORENTRAICH solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposa señora Sara Pesa Langaj de Orentraich por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Maier Orentraich solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde su nombre figura como Sara Pesie Orentrovich debe decir Sara Pesa Langaj de Orentraich, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.50 My.24-4628-v.jn.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

**Emplazamiento**

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril ? de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$8.00 My.3-4030-v.jn.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ. Quiebra, Calificación" se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Canuta Ramiro de Pelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $8.00 Jn.8-5263-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MUSLERA DE PEALER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.7-5212-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA DA SILVA DE BRAEM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.3-5043-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.00 Jn.3-5033-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ ACHA DE VALLEJO o CIRIACA CARMEN FERNANDEZ DE VALLEJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.29-4867-v.jn.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César Enrique Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo Julio, Esther Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge

Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti, María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA, por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste, Victoria y Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$20.40 My.31-4925-v.jl.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE y LUIS CEAN VEIGA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de José Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como García, debiendo decir Cean; el de la abuela paterna dice Sean, debiendo decir García. Partida de Luis Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo dice García, debiendo decir Cean :el de la abuela dice Castro, debiendo decir García. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta ubplicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 My.27-4781-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA ROSA HERMIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro dél término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25-Jn.3-4620-v.jn.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERTONANI o FERNANDO FRANCISCO FERTONANI FUSANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$10.50 Jn.4-5089-v.jn.15. Jl.1.o-v.jl.6. Ag.2-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO NOGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.4-5099-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA RAMOS DE MARMOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 My 31-4915-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña MARIA ADROVER o ADROBER DE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Jn.7-5214-v.jn.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección ed la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ROSENDO PAN CAMPOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Jn.2-5016-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAMONTES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Jn.3-5244-v.jn.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO LAPITZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Jn.2-5026-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SOLIMON DE ARMAGNO o MARGARITA SOLINO DE ARMAGNO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en esto sautos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Jn.2-5027-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANDRES VILERIÑO o VILLARINO o VILARIÑO y la de doña ROSA MURRONI o ROSA MURRONI o MORONI o MORRONE o MORRONI DE VILERIÑO o VILLARINO o VILARIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Mayo 31 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Jn.5-5171-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARTINEZ DE OJEDA, ctiándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Cerro, Mayo 31 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.5-5172-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Jn.7-5223-v.jn.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos "Jorgelina Fuller de Suárez Pérez con DANIEL VAZQUEZ. Por rescisión de promesa de venta y desalojo", se hace saber a don Daniel Vázquez o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20 de la manzana "C", con frente a la calle continuación Agraciada, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Miguel Vctor Martínez, Juez de Paz.
$10.00 My.28-4836-v.jn.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 My.29-4866-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO TARRAGO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 My.31-4929-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRANDINA LUCAS COELHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 My.31-4930-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERREIRA BICA DE FRANCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 My.31-4931-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE E. CARAVIA. Quiebra", de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el día veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete próximo a las quince horas, en la sala de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse en ella con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que ésta resolverá con los que concurran. — Canelones, Mayo 15 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.5-5170-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMELO LARRAÑAGA o CARMELO FRUCTUOSO LARRAÑAGA y FRANCISCA ORTIZ DE LARRAÑAGA o FRANCISCA ORTIS DE LARRAÑAGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.3-5055-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES FURRIOL DE BLANCO o MERCEDES MATEA FURRIOL DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.3-5034-v.jn.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en ejercicio de la personería acreditada en los autos "DOMINGO BENTANCUR o BENTANCOR. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Betancur: donde figura Bentancur debe decir Betancur. En la partida de matrimonio de Domingo Betancur y Luisa García el apellido del padre del contrayente aparece Betancourt, debiendo decir Betancur. En las partidas de nacimiento de Próspero Domingo, Gumersinda, Baldomera Carmen, Isabel Rafaela, María Luisa, Carlos y Natalio Betancur, en las que aparece el apellido del padre como Bentancur, Betencourt y Bentancor, debiendo decir Betancur. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$10.50 Jn.4-5102-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ALVARO F. MACEDO, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.29-4872-v.jn.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "TERESA STELARDO o STALARDO o STALARDE o ESTELARDO o ESTELARTE o STELARTE DE LUMACA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lumaca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio, donde dice Stalardo, Stalarde debe decir Stelardo. En las de nacimiento de Dalmiro Lumaca, donde dice Rito y Estelardo debe decir Dalmiro y Stelardo. En la de María Herminda Lumaca, donde dice María y Estelarte debe decir María Herminda y Stelardo. En la de Ernesto Lumaca donde dice Stelarte debe decir Stelardo. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.3-5031-v.jn.19.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "JOSE o JOSE PELEGRINO AGUSTIN BUZALINO o BUZZALINO o BOSALIN o BOZALIN. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado doña María Selmi de Buzzalino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de José Buzzalino: donde dice José Pelegrino Agustín debe decir únicamente José: B) De matrimonio de José Buzzalino y María Selmi: donde dice Bosalín debe decir Buzzalino, y donde dice Selvi debe decir Selmi; C) De nacimiento de José Juan Segundo Buzzalino: donde dice Buzalino debe decir Buzzalino: D) De nacimiento de María Antonia Buzzalino: donde dice Bozalín debe decir Buzzalino. — Canelones, Mayo 19 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 My.29-4853-v.jn.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 810, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN RODRIGUEZ, JUANA DIAZ DE RODRIGUEZ, ISABEL o ISABEL MARIA RODRIGUEZ DE TRUJILLO y LUISA RODRIGUEZ DE TAJES, citándose a todos los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 20 de 1937. — Pedro N. Higoyen, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4873-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DUARTE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.8-5248-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR LIENCRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.7-5190-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO FAGIAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.7-5188-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL LEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos A. Paravís, Actuario.

$5.00 My.31-4913-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATIRO ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5249-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Jn.7-5189-v.jn.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA INES GONZALEZ DE BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.8-5254-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL GRAND, citándose a a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Jn.8-5255-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DAVRIEUX, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Jn.8-5256-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ORFELINA VICO DE GIORELLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-5059-v.jn.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES FORTUNATA ANGELA GRIFFO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, o sea, de la siguiente: Partida de nacimiento de Mercedes Fortunata Angela Griffo: donde dice Angela debe decir Mercedes Fortunata Angela Griffo; el nombre y apellido paterno, donde dice Genaro Grifo debe decir Genesio Griffo; el nombre y apellido materno, donde dice Mercedes Echegaray debe decir Mercedes Etchegaray; en los apellidos de los abuelos . donde dice Grifo debe decir Griffo, y donde dice Echegaray debe decir Etchegaray, por ser ellos los verdaderos nombres y apellidos que deben establecerse en dicha partida. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.3-5058-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.29-4891-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRAN.

CISCO WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.29-4892-v.jn.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña RITA ARANDA MORALES con Juan Morales y la de nacimiento de los hijos de éstos, llamados José, Juan Pedro, Claudina María, Faustina María Luján, Casimira María Alejandrina y Antonio Rito Morales. En la primera se ha establecido por error como apellido de la contrayente, Aranda, cuando es Quesada y Aranda, y en la de nacimiento de los hijos se ha puesto como apellido de la madre Aranda cuando es Quesada y Aranda. A los efectos correspondientes se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Mayo 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Jn.2-5023-v.jn.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GERONIMA JUANA RIBEYRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento siguiente: partida de nacimiento de Gerónima Juana Ribeyro: donde dice Juana Riveiro, debe decir Gerónima Juana Ribeyro, el apellido paterno donde dice Riveiro, debe decir Ribeyro, y en el apellido materno donde dice Vicillach, debe decir Bissallach, por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos que deben figurar en la mencionada partida. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.75 My.25-4686-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo, propiedad conocida por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano. Cobro de contribución inmobiliaria", por el bien empadronado con el número 836, ubicado en esta ciudad, en la calle Rivadavia, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) My.20-4467-v.jn.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JESUS EULOGIO SOLARI y de doña SOSIMA o SOSIMA FELIPA SUAREZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Mayo 20 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$5.50 Jn.2-5028-v.jn.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se emplaza por el término de noventa días a Loreto Idiarte, Julia Idiarte de Chevalier, Rita Idiarte de Ingold y Julio Nelson Idiarte; Francisco, Américo, Alvaro, Lorenzo y Diego Mendiberry; Catalina Mendiberry de Soria, Elena Mendiberry de Bentancour, Sara Mendiberry de Carafín y María Mendiberry de Montero y sucesores de Bernardo Mendiberry, a fin de que comparezcan en los autos sucesorios de DIEGO WHITE o WITE, que se tramitan en este Juzgado, por sí o quien legalmente los represente, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio. — Rosario, Mayo 13 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$12.00 My.24-4651-v.jn.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO MORALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 8 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.3-5060-v.jn.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda" manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$12.00 My.14-4259-v.jn.17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRIACA RODAS de BERASATEGUI, citándose a todos los que se consideren con derechos a a misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5258-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LORENZO HARGUINDEGUY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado don Enrique Lorenzo Harguindeguy manifestando que en su partida de nacimiento existen errores, los que debe ser rectificados en la siguiente forma: donde se establece el apellido paterno como Arguindeguy debe decir Harguindeguy, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 21 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 My.31-4943-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ANTONIA MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.31-[illegible]-v.jn.10

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDORO LERENA o EMILIO ISIDORO LERENA RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 14 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5242-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CALLABA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.7-5245-v.jn.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña BERNABELA ADELAIDA COUREAU DE VOLONTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de matrimonio de don Pedro Volonté, donde dice Volante debe decir Volonté, y donde el nombre de la contrayente aparece como Adelaida Courrau o Courraux debe establecerse Bernabela Adelaida Coureau, que es el verdadero. En la partida de óbito de Bennabela Adelaida Coureau, donde el apellido de la causante y el de su padre aparecen como Courreau debe decir Coureau, y donde los nombres de los hijos aparecen como Antonio Clelia y Lastenia debe decir Pablo Antonio, Clelia Adelaida Genoveva y Lastenia Dorotea, respectivamente. En el acta de nacimiento de la causante Bernabela Adelaida Coureau, donde el apellido de ésta y el de su padre aparecen como Coreau debe decir Coureau, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Pablo Antonio Volonté Coureau se expresa por error que es hijo de Adela Coureau, cuando debe decir de Bernabela Adelaida Coureau. En el acta de nacimiento de Clelia Adelaida Genoveva Volonté Coureu, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Adelaida Couriau y nieta por línea materna de don Antonio Couriau debe decir hija de Bernabela Adelaida Coureau y nieta de Antonio Coureau, que son los verdaderos. Y en el acta de nacimiento de Lastenia Dorotea Volonté Coureau, donde dice que es hija legítima de Adelaida debe decir Bernabela Adelaida. — Trinidad, Mayo 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$17.46 Jn.7-5241-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERNANDEZ DE BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 25 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.29-4894-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Jn.4-5073-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos . Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Jn.1-5125-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BOBIO o BOVIO DE MORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5001-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE MUSLERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5020-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA INCHAUSTE DE BERRUTTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5021-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA VELAZCO DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 28 de 1937. — F. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.5-5131-v jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO MARTIN COMENALE, emplazándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 5 de 1937. — Juan P. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.2-5022-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO VALLE, y se cita a todos los que se consideren con drechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término legal de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 28 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5110-v.jn.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Créditos verificados**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que el Síndico de la quiebra de GERMAN S. ARISTEGUI ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término y a los efectos de lo determinado en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 30 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Jn.7-5236-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS BONASSO DE LEON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5117-v.jn.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENARO DE ISOLA, o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos sesenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Genaro de Isola. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 27 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5287-v.jn.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAURA CAL de CAL, o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número doscientos cuarenta y uno, sito en la octava sección de Lavaleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Isaura Cal de Cal. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5288-v.jn.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO RUFINO FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5177-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE LA CRUZ CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5179-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASIANA MUNIZ DE MATTOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-[illegible]-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ADRIAN o ADRIANO ALMEIDA, de don HERACLIO ALMEIDA, de doña ESTHER FAJARDO DE ALMEIDA y de don CLODOMIRO PEDRO JOAQUIN ALMEIDA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jn.5-5176-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BRAULIO GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5181-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña JOSEFA o JOSEFA PABLA CAMACHO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jn.5-5178-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO ANDRES CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.31-4920-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS COSTAMAGNA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 29 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Jn.5-5175-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HERNANDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4919-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña FILOMENA PEIRANO DE DE AGUSTINI o FILOMENA PEIRANO DE DE AGOSTINI, citándose a todos los que tengan interés en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.4-5105-v.jn.15.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a dedu- [illegible] si en ello tienen interés, a la expedición que este Juzgado ha ordena- [illegible] segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de este Departamento de Paysandú, compuesta la primera, vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO FROILAN CROSSA, citándose

a todos los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir sus derechos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 17 de 1937. — Juan Onoleguy, Actuario.
$5.25 My.31-4942-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN ECHECHIQUIA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 My.31-4939-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LAGRANGE, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 My.31-4940-v.jn.10.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ELGART DE PUCHETA doña JULIA PUCHETA DE BICCÓ y de don JULIO RAUL BICCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 My.31-4941-v.jn.10.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO LAMARCA, de doña TERESA LIMONGI DE LAMARCA y de don PASCUAL LAMARCA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 My.28-4827-v.jl.1.o.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarra, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO SILVA y de doña TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 My.28-4826-v.jl.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución le hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atanasia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther, Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados; la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea, Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados: la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa, Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados; a los hijos naturales de los nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$28.80 My.20-4487-v.jn.23.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, recaída en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE MARIA. Solicita se le nombre curador de su hijo incapaz Jonas María Fernández Visillac", se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Jonas María Fernández Visillac, designándose curador del mismo a su padre José María Fernández. Y de acuerdo con los artículos 435, 437, 442 inciso 2.o y 369 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 My.27-4765-v.jn.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 My.20-4488-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Lucano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1 700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$18.50 My.10-4106-v.jn.17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por mandato del uscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO BRUM, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Mayo 19 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) My.26-4736-v.jn.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a las estirpes de doña DIEGA EUGENIA y de don GREGORIO SAMA, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Eugenio Sama, don Daniel Sama, doña María Candelaria Quiroga y doña Francisca Solana Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$9 60 Jn.5-5183-v.jl.9.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.
$21.78 Mz.19-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.00 My.25-4589-v.jn.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de FELICIANO y LUIS HONORATO o LUIS MELLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.7-4824-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JOSE ANDREOLI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.31-4945-v.jn.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "NAIN ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el día doce del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nain Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 del Código de Comercio y siguientes, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones en favor de la masa los que así procedieren: 2.o Que los que

tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos ocultadores de bienes y cómplices de quiebra: 3.o Que ha sido nombrado Síndico el comerciante don Jaime Juan; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.24-4650-v.jn.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN VAZQUEZ CORREA o JULIAN TRISTAN VAZQUEZ CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.5-5128-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA FERNANDEZ o UBALDINA FERNANDEZ DE CASELLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4969-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOXIA RAMONA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellla se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4970-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIANO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4971-v.jn.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA CASTRO DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1937. — F. Raúl Concalves. Actuario.

$4.50 Jn.8-5257-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PROSERPIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Mayo 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.3-5062-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Anteria Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Mayo 24 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 My.31-4937-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a JUAN y CARMEN ALBIN o ALBINI, o a quienes sus derechos representen, para que dentro de 90 días comparezcan a esta a derecho en los autos sucesorios de Juan, Severino y María Albini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 29 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 My.25-4709-v.jn.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5101-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ARRESEIGOR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5035-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MERAZZI DE BOTTARO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5036-v.jn.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO RUA y doña CELEDONIA GOMEZ DE RUA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.31-4934-v.jn.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA GARCIA DE BICA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de la pareciente con Juan Bica, y nacimiento de Martina y Luciano Bica: donde figura la esposa Natalia García Nunez, Natalia Ga. de Nuñez y Bica, debe decir, respectivamente, Natalia García y Juan Bica, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Jn.4-5061-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5037-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de herencias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Salto, Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS MAXIMO MENDIETA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5038-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DALMASIO SUAREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5039-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TENCA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5040-v.jn.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA URSULA MALDINI DE BORTAGARAY y don JORGE PEDRO BORTAGARAY o JORGE BORTAGARAY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.31-4936-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON CARCABELOS o CARCABELO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.31-4935-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disp... señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGNACIA LUCAS DE MARTINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.25-4708-v.jn.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO BENITO PERDOMO o ATANASIO PERDOMO (hijo), a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5199-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5200-v.jn.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIA LUCIANA BARBITTA DE MACEDO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Gervasio Macedo, en cuanto en ella aparece como Lala Barbitta en vez de María Elia Luciana Barbitta, que son sus verdaderos nombres y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Jn.7-5201-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CRUZ BUSCA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.5-5159-v.jn.16.

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernánez, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda", ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irrisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JACINTA MARTINEZ de GRANELLI y CEFERINA MARTINEZ de VERA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5262-v.jn.18.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de NATALIO RIGOS y SATURNINA RIGOS DE RIGOS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5000-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CARLOS MARIA JAURENA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4860-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de INDALECIO ECHEVARRIA o CHAVARRIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4859-v.jn.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesione de JOAQUIN NAVIA y GERVASIA MONTES DE NAVIA, citándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Octubre 12 de 1936. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5104-v.jn.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES SOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de...' debe decir: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de Alcides. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.8-5298-v.jn.24.

**Sustitución de Síndico**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Quiebra", se ha decretado la separación del comerciante don Zacarías Roca de su cargo de Síndico en esta quiebra, nombrándose para sustituirlo al señor Luis Cappetta. — Tacuarembó, Abril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.3-5294-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PAULA ANILDA LARROBLA DE GUARINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.8-5295-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADIS FURTADO DE GARIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.8-5296-v.jn.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Fisco contra MARIA R. DE CIA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la nombrada María R. de Cía y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con los números 1651, 1846, 1649 y 1653, sita en este Departamento, para que comparezca en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4735-v.jn.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENANCIO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.7-5108-v.jn.17.

**Convocatoria a junta de acreedores**

Se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos "PINTOS HERMANOS" para la junta de acreedores que se realizará en este Juzgado el día 17 de Junio próximo a las 16 horas. La junta es convocada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, a los efectos previstos por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de lo acreedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Jn.4-5111-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ISAIAS DE LOS SANTOS, iniciando juicio de rectificación de partida correspondiente a su nacimiento, pues donde dice que su nacimiento tuvo lugar el día 24 de Julio de 1920 debe decir 4 de Julio de 1914 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.80 Jn.4-5107-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Mariano Pereira Núñez, declaró judicialmente abierta la sucesión de don ATANASIO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.2-4999-v.jn.12.

**Convocatoria a junta de acreedores**

Se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos "PINTOS HERMANOS", para la junta de acreedores que se realizará en este Juzgado el 17 de Junio próximo a las 16 horas. La junta es convocada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, a los efectos

previstos por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreeedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Jn.3-5053-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELVIRA VICTORIA ALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.2-5018-v.jn.12.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA TECHERA para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Código de Procedimiento Civil, artculos 307 y 308), en el juicio que por nulidad del matrimonio contrajdc con Isabelino Martínez han iniciado ante este Juzgado, Casio, Ceferina, Severa y Antonia Martínez contra la nombrada Francisca Techera. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$9.60 Mv.26-4758-v.jn.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVERA DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Mayo 31 de 1937. — C. Ubaldo Lasala.

$4.50 Jn.4-5122-v.jn.15.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

RODOLFO CAMPOS TURREIRO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 551 serie "26", a cargo de FERNANDO HERNANDEZ el próximo 28 de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rodolfo Campos Turreiro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($3.100.00), un tereno y mejoras sito en la vigésimacuarta, antes décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, designado con el número siete de la fracción "C", en plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de mil novecientos nueve, con una superficie de doscientos dieciséis metros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, edificio número tres mil cuatrocientos cuarenta, (antes dieciséis), entre las calles Marco Bruto y Julio César, distando el punto medio de su frente, veintidos metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según certificado de empadronamiento; veinticuatro metros de fondo al Este, lindando con el solar número seis; por el Oeste, con el número ocho y por el Sud, con el número cuatro. Se previene: Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, $ 2.959.21, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochocientos sesenta pesos, treinta y dos centésimos ($ 1.860.32); el excedente hasta cubrir el precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5275-v.jn.18.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 251, serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo 25 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos noventa pesos $ 2.490.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diecisiete de esta ciudad, padrón número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro, señalado con el número diecisiete en plano de Julio de mil novecientos dieciséis, del ingeniero Donato Gaminara, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número dieciséis; al Norte con el número catorce; y al Este, con el número dieciocho. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 29 de Abril próximo pasado, a $ 2.976.86, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá hacer uso del saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.5-5164-v.jn.15.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

AGUSTIN PIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 22 serie "Z", a cargo de FRANCISCO ACOSTA, el próximo 22 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), un terreno y mejoras sito en villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número once de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos diez, deslindado: diez metros de frente al Oeste, a la calle Avellaneda número diecinueve; diez metros ochenta y un centímetros al Este, por donde linda con el solar número doce; treinta y cuatro metros al Sud, con el número diez y treinta y cuatro metros de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Mocoretá (antes pública). Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende a la suma de $ 3.186.58, por saldo del préstamo y pesos 493.97 en efectivo, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo referido, o sea, tres mil ciento ochenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 3.186.58), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la expresada suma de $ 3.186.58 con títulos hipotecarios del Urugua, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.2-4994-v.jn.12.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 234 Serie "Z" a cargo de la Sociedad "AIRALDI Y STORACE", el próximo 24 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil treinta y seis pesos ($ 19.036), un terreno y mejoras sito en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo De Munno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de doscientos veintitrés metros mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo nueve metros seis centímetros de frente al Este a la calle República, edificio número dos mil ciento quince, distando su punto medio cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros a la esquina de la calle Hocquart; nueve metros diez centímetros al Oeste lindando con la fracción "B" del mismo plano: veinticuatro metros sesenta centímetros al Norte, con los inmuebles padrones número diecisiete mil cuatrocientos diez y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis de Vicente Señorans y Antonio Mazzaroni; y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con la propiedad de Ramiro Segade. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.451.99 por saldo del préstamo y $ 3.563.29 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado, estando alquilada en 4 departamentos a $ 25 cada uno; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo que se ejecuta, o sea la suma de quince mil doscientos ochenta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos ($ 15.287.88), compuesta por $ 12.989.43 por saldo en títulos y pesos 2.298.45 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 12.989.43 con Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que según nota del escribano Gonzalo Cortinas, existente en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado está hipotecado en segundo término a favor del Banco de Londres y América del Sud; I) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 24 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5081-v.jn.14.

**MANUEL M. SANCHEZ**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ROBERTO GREPPI", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terce-

ras partes del reavalúo que importan pesos 5.333.32, el inmueble que a continuación se deslinda: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Acosta y Lara, del diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, está señalada con el número dos y se compone de una superficie de novecientos cuarenta y siete metros noventa y tres decímetros, con el cauce del arroyo Quita Calzones, y sin éste, de ochocientos cincuenta y tres metros catorce decímetros, deslindados así: doce metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste, a la calle Félix Olmedo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil setecientos setenta y tres al tres mil setecientos ochenta y siete; al Nordoeste, en cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros más dos metros siete centímetros, confina con la sucesión Laxalde; al Sudoeste, con línea de veintidós metros ochenta centímetros, que corre en el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que lo separa con propiedad de José Salvo y sucesión Rocco, a continuación de esa línea, otra de cuatro metros cinco centímetros y al terminar ésta, otra de veintidós metros veintidós centímetros, corriendo ambas por el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que divide con Juan Cúneo y a la terminación de la última línea, forma martillo con la línea que corre de Sudeste a Nordoeste, en extensión de dos metros y once metros cuarenta y seis centímetros para continuar otra línea de veinte metros ochenta y ocho centímetros que corre del Sudoeste al Nordeste, hasta encontrar la línea del frente a la calle Félix Olmedo, confinando por este lado con la fracción uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postir deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Jn.5-5185-v.jn. 23.

**ANGEL GAZZANO**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24 sección en autos "Josefina Quinteros con GERMAN A. CASTAÑO. Cumplimiento de contrato de prenda: remataré un billar completo, un mostrador de mármol, mesitas y sillas para bar, estantería y heladera, todo lo cual se exhibe en mi local de remates, Colombia 1368, lugar del remate. El jueves 17 de Junio a las 15 horas, Exijo seña 25 o|o y comisión 6 o|o.

$5.40 Jn.8-5301-v.jn.17.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

El miércoles 16 de Junio a las 16 y 30, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTOR ANTONIO LATTARI": Una caaj registradora, billar, mesas, sillas, mostradores con pirámide y serpentina, vitrinas, fideeras, balanza, estantería, máquina café, ventilador, etc.

Exposición: la víspera.

$5.40 Jn.7-5202-v.jn.16.

**JUAN MARIA LOPEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "ZOILO SIFREDO BARRERA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Junio entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador Juan María López, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará en el orden establecido en este edicto y sobre las bases que se establecerán los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo sita en Casupá, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Luis Caselli, de 10 de Diciembre de 1931, anotado en la Dirección de Topografía el 14 del mismo mes, compuesta de veinticuatro hectáreas ocho mil novecientos seis metros noventa y tres centímetros, incluso tres mil noventa y nueve metros 3925 centímetros de sobras, que linda: Sudoeste, en 1609 metros 93 centímetros con lote tres; Noroeste, en 153 metros con Tomás Soller; Nordeste, en 1643 metros 85 centímetros con lote cinco; y Sudeste, en 156 metros con camino nacional al Paso Barrancas; empadronada con el número 9493. Base de venta: cien pesos la hectárea. 2.o Una dieciséis ava parte, indivisa, del solar situado en Estación Cardal, trece sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 151, lado Oeste de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de diez mil metros, con cien metros por cada lado, lindando al Este, calle por medio con Liborio de los Santos; Norte, calle pública; Sur y Oeste, terrenos de la sucesión de José F. Rossi. Base de venta: $ 31.02. Se previene: 1.o Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaria, a los interesados en examinarlos. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Mayo 31 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$50.40 Jn.5-5130-v.jn.22.

**GOMENSORO y CASTELLS**
JUDICIAL

Buenas máquinas de taller de carpintería, calle Canelones 2019, entre Blanes y Doctor P. de María. El lunes 14 de Junio a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco de la República con EUGENIO SCUOTEGUAZZA", en lotes a la vista: 1 sierra sinfín "Kirchner", de 0.80; 1 sierra circular "Reynold's", con mesa de hierro 1 metro; 1 cepilladora "Kirchner", de 0.50; 1 garlopa "Kirchner", de 0.50; 1 garlopa chica "Climax", de 0.30; 1 máquina escopladora seca, a cadena; 1 espigadora "Boronius", ueca; 1 trompo "Ware" de 1 metro; 1 trompo chico; 8 electro - motores "Asea", "E. A. G." de 3 y 2 H. P.

En exhibición desde el día. Entrega al día siguiente. Se exigirá seña. Comisión: 6 o|o. Más datos: Piedras, 318.

$9.60 Jn.5-5118-v.jn.14.

**JOSE E. SILVA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "PEDRO GRELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante. a las 15 horas. en el vestíbulo de este Juzgado. el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, venderá sobre la base de sesenta pesos la hectárea, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento. entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, empadronada con el número 463, compuesta de trece hectáreas seis mil doscientos veintiocho metros setenta decímetros y linda: al Norte, Juliana Falero de Santana; al Sur, la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste. con el lote nueve, de la sucesión Pedro Scavino. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$28.80 Jn.2-5019-v.jn.18.

**ADOLFO M. GUARCH**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra FRANCISCO DE GREGORIO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 21 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Adolfo M. Guarch, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y construya en lo sucesivo, ubicado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número doscientos diecinueve y compuesto de veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Queguay; cincuenta y cinco metros con setenta centímetros al Norte, que por formar esquina, hacen frente a la calle General Artigas; igual medida lineal al Sur, lindando con don Benigno Morales; y veintiún metros con diez centímetros al Oeste, lindando con don Andrés Colombo: formando un total de un mil doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. según resulta de la escritura de hipoteca agregada en autos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador, los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble, el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que también será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de pavimento, cordón, medianeras u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Abril 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.193.06, cantidad ésta formada por la suma de $ 5.149.15, saldo del préstamo en títulos más $ 1.043.91, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jn.16.

**AGUSTIN PEREYRA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Alida Juana Caligaris contra JUAN JUSTO PITA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con las construcciones que contiene, sito en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado con el número 456 y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Florencio Sánchez; por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, Francisco Páez; al Noroeste, Juana López de Pereyra; y al Sureste, calle Rincón. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Mayo 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.1.o-4968-v.jn.17.

**MIGUEL CETRANGOLO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA ANTONIA BEATI de LARGHI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos noventa, situada en "Punta Carretas" señalada en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en la manzana letra C. número 41, compuesta según dicho plano de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Williman, de diecisiete metros de ancho, que va de la calle Constituyente al inmediato boulevard General Artigas; por cuarenta y dos metros de fondo; que linda por el Nordeste con el solar número cuarenta, de María Tempesta; por el Oeste, con el solar número cuarenta y dos, cuarenta y cinco y cuarenta y seis; y por el Sudeste, con el solar número cuarenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 255 "U"); B) Que el Banco

acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo así, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título con fecha 15 de Octubre de 1930, por el escribano Guadalupe, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de las señoritas María Delia y María Zelica Larghi; F) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.869.78, cantidad formada por la suma de $ 7.794.74, saldo del préstamo en títulos más pesos 2.075.04 importe de la deuda consolidada. (Cuenta corriente) My.27-4806-v.jn.11.

**JUAN C. CABRERA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MANUELA FONTAINE de REBOLLO. Testamentaría", se hace saber al público que el día catorce de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número ochocientos noventa y ocho con una superficie de veinticinco hectáreas mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, con Nicolás Inciarte; al Sureste, con Pedro Fagian; al Suroeste, con las fracciones de Petrona e Isabel Pastorin; y al Noroeste, con Policarpo Pastorín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación, cuyo bien ha sido tasado en la suma de sesenta pesos la hectárea. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 My.27-4811-v.jn.12.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía**
REMATE JUDICIAL

Mobiliario de la sucesión de doña JUANA BOSCH de VIÑOLY. El miércoles 9 de Junio a las 15 y 30 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Exposición: la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$5.00 My.29-4887-v.jn.9.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Antonio M. Pietra contra REDENCION GUIDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio del año corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, situado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.235, señalado con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 31 de Julio de 1907, compuesto de una superficie de 356 metros 74 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola número 1782, entre las calles Democracia e Inca: 8 metros 63 centímetros al Sur, lindando con parte de los solares 10 y 17; 41 metros 36 centímetros al Este, limitando con los solares 18, 19, 20 y 23, y 41 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 My.26-4761-v.jn.11.

**MARIO SUPPARO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de MARCELINA ERASMA FARINHA DE MENDEZ", se hace saber al público que los días 10, 11 y siguientes, del próximo mes de Junio, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo situada en Buricayupí, décima sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1760, compuesta de 858 hectáreas, 7549 metros cuadrados lindando: al Noroeste, sucesión Benjamín Almagro y Paredes, camino vecinal por medio con Tomasa Cantalicia Almagro y Paredes de Mongol; Sudeste, arroyo Buricayupí y Sudoeste, sucesión de Tiburcio M. Almagro y Paredes; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2581, compuesta de 75 hectáreas 1949 metros cuadrados, lindando: al Noreste, la fracción anterior; al Este, arroyo Buricayupí; al Sud, Juan P. Letamendía y Oeste, sucesión Pedro T. Callorda; 3.o) Dos terrenos con las mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 5 del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, empadronados bajo el número 47, compuestos de 657 metros, y 709 metros 20 centímetros cuadrados, respectivamente, frente al Sud, a la calle Progreso; 4.o) Tres solares de terreno contiguos, ubicados en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, empadronados con el número 1804, con una superficie de 1548 metros cuadrados; y 5.o) Ocho fracciones de terreno y sus mejoras ubicados en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, compuestos de 5184 metros cuadrados; otro de 1296 metros y seis solares de 648 metros cada uno. Teniéndose como base las sumas de $ 20.610.00 para el número 1; $ 1.810.67 para el número 2; $ 466.67 para el número 3; $ 140.00 para el número 4 y $ 789.34 para el número 5, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Procederá también, a vender los siguientes semovientes: 150 vacas, 90 terneritas, 60 novillos, 5 toros, 200 capones, 700 ovejas, 200 borregos, 14 carneros, 15 caballos, 20 potros, 25 yeguas y 16 potrillos con la base de las 2|3 partes de su tasación corriente a fojas 212 del referido expediente.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y el mejor postor de los semovientes deberá consignar en dicho acto el importe total de su compra; Que las escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 52.00 My.25-4705-v.jn.10.

**EULOGIO Z. DIAZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Antonio A. Abad y otros contra la sucesión de PEDRO MARIA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las horas quince, quince y treinta y dieciséis, respectivamente en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc, don Fortunato Del Cas y del suscrito Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en el Cordobés, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, la que según plano de Febrero de 1926, del agrimensor Romeo D. Ferreyro, se compone de trescientas once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros, ochenta y seis decímetros y linda: al Norte, con Arlindo de Freitas en 4131 metros 70 centímetros; al Sudeste, camino por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en tres líneas, una de 2164 metros 80 centímetros, otra de 1447 metros 30 decímetros y otra de 75 metros; al Sudoeste, también camino de por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en seiscientos cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros; al Este, con el arroyo del Cordobés por medio, con Ruy de Barboza y al Oeste, camino de por medio con Inés de Freitas y Uberlindo de Freitas en dos líneas, una de 1097 metros 30 centímetros y otra de 110 metros 50 centímetros. 2.o Un terreno ubicado en la sección "Pintado", primera judicial de este Departamento, manzana número 4, compuesto de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Al Norte, calle pública por medio con Cipriano Marañon; al Este, con Roque Espino y al Oeste, con Cipriano Marañon: 3.o Los derechos que le corresponden a los demandados por la porción conyugal que a don Pedro María González, le correspondía en la sucesión de su primera esposa Avelina Andrea de Freitas, sobre tres fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuestas, la 1.a de doscientas noventa y cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiocho centiáreas, noventa y nueve decímetros y cuarenta centímetros, señalada con el número 20, en el plano de la mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni en 1909 y lindando al Norte, con fracción número 22, adjudicada a Bernardo de Freitas, al Este, con la fracción número 18 de la misma adjudicataria; al Sur, con Severino Pereyra da Luz y al Oeste, con la fracción número 21, adjudicada a Gregoria Carmen de Freitas. La 2.a fracción de seiscientas cuatro hectáreas, treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas quince decímetros y ochenta y cinco centímetros, señalada con el número 18 en el citado plano y linda: al Norte, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas; al Este, con las fracciones número 12 y 13 adjudicadas a Emilia y a Arlindo Adolfo de Freitas, respectivamente; al Sur, con la fracción número 17, adjudicada a Inés de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado que separa de las fracciones número 20 de la misma adjudicataria y 22 de Bernardo de Freitas. La 3.a fracción de ciento cincuenta hectáreas setenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, doce decímetros y dos centímetros, señalada con el número 7 en el citado plano y lindando al Norte: con el río Negro, al Este el mismo río Negro y una recta que separa de la fracción número 8, adjudicada a Inés de Freitas; al Sur, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado y con una recta que separa respectivamente de Ildefonso Pereyra da Luz y de la fracción número 6 adjudicada a Orfilia Deoclides de Freitas. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$126.00 My.25-4670-v.jn.22.

**LUIS BASSO POU**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISLAS DE ARROSPIDE HAYDEE ELEUTERIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número seiscientos setenta y cuatro, compuesta de una superficie titulada de trescientas sesenta y dos hectáreas ochocientos metros y según plano suscrito el primero de Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en el que se señala con el número cinco, la superficie es de trescientas sesenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos treinta y seis metros y se deslindan así: al Noreste, con campo de Fortunata B. de Piriz; al Sudeste, con el lote número cuatro del mismo plano; al Sudoeste, con la sucesión Coetabarría; y al Oeste, vía del Ferrocarril Central por medio con la fracción número cinco bis; al Noroeste, con el arroyo Villasboas. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca Rural número 263, serie "29"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por el inmueble a subastarse por

concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso que así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece un préstamo de pesos 16.000.00 en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) My.24-4693-v.jn.18.

**CARLOS SANTORO VECINO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa: por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Dellacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

**LUIS BIESTRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Díaz Otero contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá al público que el día 24 de Junio a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras empadronado en mayor área con el número 23493, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, designada con el número 1, en el plano suscripto el 13 de Junio de 1931 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, compuesta de un área de 233 metros, 33 decímetros y deslindada; 5 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria números 1022 al 1022 (bis), entre las calles San Salvador y Durazno, distando su punto medio 72 metros, 50 centímetros de la esquina de la primera y última calle nombrada; 6 metros 45 centímetros en el fondo al Sudeste con terreno del Municipio; 48 metros 76 centímetros al Norte, con finca de Díaz Otero y 44 metros 66 centímetros al Sur, con fracción 2 del plano citado, de Emilio Fontana, Sociedad Comercial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se adeudan las cuentas de pavimento, cordón, colector y medianerías por estar pagas y que otras mejoras que hubieran serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.8-5225-v.jn.23.

**ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Narciso Machado Sanz con la sucesión de SIXTO ALONSO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique García Zúñiga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con todas sus mejoras, ubicados en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronados con el número 745, designados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana número tres del huerto número cuarenta, de esa localidad, compuesto, cada uno de dichos solares, según plano levantado por el agrimensor Esteban Chiappara, en Abril de mil novecientos once, de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cien metros de fondo, los que por estar unidos forman una superficie total de siete mil cuatrocientos metros, que, en conjunto, lindan: al Noreste, su frente, con la calle Veinticinco de Mayo; al Noroeste, con el bulevar Pereira; al Sudoeste, con la calle Justo Lema, y por el Sudeste, con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.00 Jn.7-5210-v.jn.30.

**PLINIO ORIBE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

Campo en Durazno, próximo a Sarandí del Yí.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado: "NATALIA MANUELA CROSA de BARROT Sucesión": el día 30 de Junio del corriente año a las hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Plinio Oribe con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, una fracción de campo ubicada en Molles del Yí, octava sección judicial del Departamento de Durazno, que es la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan V. Busso de 28 de Mayo de 1927 empadronado con el número 2111 y tiene un área de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas y 666 metros cuadrados; lindando al Norte, con Felipe de León; al Oeste, con el arroyo Molles, por medio con Agustín Zaffaroni; al Sur con Jacinta Crosa de Pereira y al Este, una línea quebrada formada por tres rectas midiendo la 1.a y 2.a respectivamente 1539 metros 50 centímetros y 1175 metros que la separan de la fracción "A" del mismo plano y la 3.a de la sucesión de León Escobar y Emiliano Crosa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de cincuenta pesos la hectárea que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión de remate, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca rural número 62, de la serie 30, por reconocer el inmueble un gravamen hipotecario a favor de esa institución; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$53.00 Jn.4-5071-v.jn.28.

**LUIS BIESTRO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a cargo del doctor Florencio E. Moreno), se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y en adelante le incorpore, empadronado con el número ciento tres mil trescientos noventa y uno de Montevideo, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número tres en el plano del agrimensor Juan J. Sarli de Enero de mil novecientos veinte y dos, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con seis metros de frente al Sudoeste a la calle Industria por donde la puerta del edificio lleva el número ochenta y ocho, entre las de Fray Bentos y Avellaneda por treinta metros de fondo, lindando al Nordoeste con el solar dos del mismo plano; al Sudeste, con María Antonia Palamo y al Nordeste con parte del solar cuatro: Se previene: 1.o) Que el acto será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado; 2.o) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o) Que el título respectivo, se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya institución es el primer acreedor hipotecario del bien a rematarse; y 4.o) Que esta venta se decretó en los autos: "Rampoldi Pablo contra JOSE FIORINA. Ejecución de hipoteca libro 26, folio 700", estando los antecedentes respectivos de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$30.00 Jn.8-5224-v.jn.24.

**GASPAR PANZERA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "Moiso Luis con PIAZZA FIORAVANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81857, situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910, con el número 20, se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad, hoy Espinillo, número 1432; igual extensión al Sudeste, linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón; e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Jn.1.o-4985-v.jn.16.

**ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA**

**Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Martegazza y Castiglioni con el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 40173. Cobro de pesos". Se hace saber al público que el día 26 del corriente mes a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, señor Enrique Gómez Piñeyrúa propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines, con frente al Este, y con la cual forma esquina. Se pre-

viene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos que es las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$33.60 Jn.8-5299-v.jn24.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de sies hectáreas, novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada, en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio, con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 My.31-4938-v.jn.16.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBUSTIANO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Julio próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad-hoc don Alberto Martínez Irigoyen y del pregonero don Manuel Rendo (hijo), se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento (Costas del Tala), señalada con el número 2 en el plano de división levantado por el agrimensor Juan Carlos Berruti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan: al Norte, con la fracción número 1; al Sur, con Julián Piñeyro; al Este, con la fracción número 3; y al Oeste, el arroyo del Tala. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Mayo 12 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$34.00 Jn.5-5147-v.jn.24.

**GERARDO NOBLIA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El doctor Héctor Allen Mac-Coll, denunciando la incapacidad de ADDA HELIA GOMEZ", se hace saber que el día 21 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Laureles. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y B) Que se fija como base para la venta, el precio de veintisiete pesos, con diez centésimos cada hectárea. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiocho de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$25.50 Jn.5-5187-v.jn.21.

**FRANCISCO RON**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos: "Anastasio Santa Cruz contra ANTONIA CELESTINA AZPIROZ de BARAIBAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Junio del año actual, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las fincas que contiene y toda otra mejora actual o futura, ubicado en la manzana número cientó diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cincuenta, el que según plano de mensura, fecha nueve de Noviembre de mil novecientos catorce, suscrito por el agrimensor don Carlos Liz, mide una superficie total de tres mil ciento noventa y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros sobre la calle Buen Retiro; por el Este, setenta y ocho metros cincuenta centímetros sobre la avenida Brasil; por el Sur, veintiún metros cincuenta centímetros formando la línea definitiva de edificación sobre la calle Ejido; y treinta y seis metros cuarenta y tres centímetros limitando con terrenos, hoy de Marcelino Sorribas; y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de extensión sobre la calle Paysandú. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente, en la ciudad de Melo, a treinta y uno de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$37.00 Jn.5-5186-v.jn.22.

**ALFREDO TORT**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Nelson Carrasco, solicitando se declare en quiebra al comerciante BERNARDO BALAGUER", se hace saber que el 12 de Junio a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, sin tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, padrón 702, compuesto de 227 metros 90 decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo lo gastos de escritura y certificados. Título a disposición en este Juzgado. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 My.28-4844-v.jn.12.

**ALFREDO TORT**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección, en autos "Sucesión MAGDALENA GOSS DE ROSTAN", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta, de una chacra de terreno sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección, señalada con el número 339 compuesta de 15 hectáreas, empadronada con el número 1492. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 108.42 la hectárea; que el bien se halla arrendado al señor Esteban Rostán con contrato escrito que vence el 1.o Mayo de 1938; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que el título de propiedad se halla agregado a los autos y a disposición de los que quieran examinarlos. — Rosario, Mayo 25 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$12.00 Jn.3-5056-v.jn.19.

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de ROMAN PINO, FRANCISCO PINO, BARBARA ROBAINA de PINO e ISABELINO PEREZ y sucesión de PETRONILA PINO DE VELAZQUEZ", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, comisionados al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de sesenta y un pesos treinta y tres centésimos, por cada hectárea, de dos fracciones de terreno situadas en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta una fracción de 59 hectáreas 7683 metros y 61 decímetros, lindando al Norte, con Román Pino; al Sur, con Francisco Pérez; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce; y la otra fracción de campo, contigua a la anterior, tiene una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, lindando al Norte, con Domingo Pino; al Sur, con la fracción arriba deslindada; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauze, empadronadas juntas dichas fracciones de campo con el número 1296. Se previene: 1.o Que la venta se hará en una o dos porciones o lotes. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Mayo 22 de 1937. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$39.00 My.29-4856-v.jn.15.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá a la venta en almoneda, de una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, o sea, la suma de ciento veinte pesos; B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo, Mayo 17 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 My.26-3676-jn.11.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente "Sucesión BAUTISTA MARCHETTI y CIRILA NATALIA SORA DE MARCHETTI", se hace saber que el 17 de Junio entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda y bajo la base de cuatrocientos pesos, un terreno con las mejoras que contiene, que está ubicado en esta ciudad, formando esquina a las calles 18 de Julio y Juncal, cuyo terreno está empadronado con el número 364 y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus frentes. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Mayo 21 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$18.00 My.27-4810-v.jn.12.

**IRENEO A. BRITO**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre a base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1055, que es el solar número 5, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 6; Sureste, con el solar número 4 y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: pesos 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o

de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5066-v.jn.19.

**IRENEO A. BRITO**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. ZABALETA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 12 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1056, que es el solar número 7, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroese, con calle Chile; Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior, y Sureste, con el solar número 6. Valor de tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de esrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5068-v.jn.19.

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fascal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1055 a, que es el solar número 6, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 7; Sureste, con el número 5, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: $ 180.00. Base: $ 120.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5067-v.jn.19.

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar ubicado en esta villa, paraje conocido por "Plaza Colón", empadronado con el número 1053, que es el solar número 1, manzana número 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, calle General Artigas (hoy Carmelo); Noroeste, con plaza Colón; Sureste, calle Perú, y Suroeste, solar 2 de la misma manzana. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5063-v.jn.19.

**FRANCISCO MARIO MENDEZ**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, paraje "Plaza Colón", que es el número 3 de la manzana 65 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1054, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros, que lindan: Noreste, con el solar número 2; Noroeste, con la plaza Colón; Sureste, con calle Perú, y Suroeste, con la fracción número 4. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos: que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5064-v.jn.19.

**IRENEO A. BRITO**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1054 a, que es el solar 4, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 554 metros y linda: Norte, plaza Colón; Noreste, solar número 3; Noroeste, solar número 5; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior. Valor de tasación: $ 210.00. Base: $ 140.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5065-v.jn.19.

**EUSTAQUIO J. PERERA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo venidero a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro el martillero don Eustaquio J. Perera, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con población, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 1435 determinada en varias partes en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor don Romeo B. Ferreira, en Marzo del año 1936, cuya copia está registrada en la oficina Técnica de Empadronamiento local, con el número 103 el día 11 de Abril de 1934, según la cual tiene una superficie total de treinta y seis hectáreas seis mil doscientos cincuenta y cinco metros veinticuatro decímetros y que según título es de 36 hectáreas 1012 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con los hermanos Verde; al Este, con Paula González, hoy S. Armando Castaingdebat, sucesión de Beltrán Algaret, Ciriaca Arismendy o Ríos, Jacinto Arismendy o Ríos y hermanos González; al Sud, con Juana González de Legarralde; y al Oeste, con Beltrán Algaret, hoy sucesión, y con Bernardino Silveyra. Se previene: que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Manuel Tedin contra sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados: y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad. Mayo 19 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil.
$36.15 My.29-4893-v.jn.15.

**EMILIO L. BESSONART**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber que el día 22 de Junio corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo edificado, ubicado en Trinidad, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ; que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, mayo 29 de 1937. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$17.64 Jn.5-5215-v.jn.22.

**TEODOLINDO GRIECO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de LEONOR PIRIZ DE CORBO", se hace saber que el día dieciocho de Junio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que corresponden a los herederos de la causante, representados por don Maximiliano Montañés, en una fracción de campo situada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos doce, de una superficie total de doscientas nueve hectáreas, ocho mil cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros, dentro de los siguientes límites generales: Norte, Silvano Corbo; Sur, el río de la Plata y Eduardo Corbo; Este, sucesión de Cirilo Corbo, y Oeste, sucesión Avelino Píriz y Pedro Celedonio Corbo, en cuyo bien corresponde a los herederos la siguiente proporción: 8 h. 1949.68, a Orfilia Sara y Salvador Mamerto Sosa; 16 h 3899.36, a María Corbo de Píriz; 14 h. 5688.32, a Natalia Laura Dorotea, Celedonio Rogelio, Domingo José Carlos, Cirilo Casimiro, Lázaro, Felicitas Rufina, Basilisa Elibo (representada por la madre doña Oliva Pérez de Corbo) y Práxedes Clemira Corbo (represeentada por su esposo don Teófilo de los Santos, éste por sí y por sus hijos menores); 8 h. 1949.68, a Ramona María Pérez; 4 h. 0974.84, a doña Irma Berta Herrera, y 4 h. 0974.84, a doña Julieta René Herrera, de la cual es tutor don Ramiro A. Palomo Chiappara, ascendiendo, en conjunto, los derechos a rematarse, a cincuenta y cinco hectáreas, cinco mil setecientos noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cuarenta y cinco pesos la hectárea, y que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 10 por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se hace saber que, en el mismo acto, se procederá al remate de cuatro toros criollos y una vaquillona de propiedad de la sucesión, los que han sido tasados a diez pesos la pieza, no oyéndose oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate, la totalidad de su oferta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 24 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$54.00 My.31-4918-v.jn.16.

**UBALDO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "BELTRAN ARRALDE. Remoción de curatela" se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo venidero, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado, don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de un peso cada metro cuadrado, del inmueble que se expresará: un terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 74, empadronado con el número 610, que tiene una superficie de 1837 metros según plano agregado en autos y que linda: por el Norte, con la calle Ituzaingó; por el Sur, con Pedro Villalpando; por el Este, con la calle Juncal; y por el Oeste, con Antonio López; este inmueble ha sido fraccionado en cinco solares, constando según el expresado plano: el solar número 1, de 338 m.2; el solar número 2, tiene 361 m.2 56 d.2 12 c.2; el número 3, de 360 m.2 77 d.2 28 c.2; el número 4 de 360 m.2 66d.2 60 c.2; y el número 5, de 416 m.2. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por solares o lotes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 15 de 1937. — Juan Oholeguy. Actuario.
$33.00 My.24-4656-v.jn.9.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "ENRIQUE WILSON. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos 866.67, o sea los 2|3 de su tasación, de una finca de material de dos piezas, alcoba y cocina, con techos de tejuela y zinc y pisos de ladrillo; un galponcito; pozo manantial, cercos de alambre y demás mejoras; y el terreno en que está construída, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Mercedes, por 42m.95 también de frente al Nordoeste, con calle pública sin nombre; por formar esquina; conteniendo una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados; empadronada con el número 93. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$24.00 Jn.4-5116-v.jn.21.

**NICOLAS F. MARIÑO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DE LEON EUGENIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 9.973.94, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446 y linda, según títulos: por el Norte, con don Francisco Costa; por el Sur, con don Fernando y don Lucio Silveira; por el Este, con don Abelardo Bascans, y por el Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o, a los efectos de los artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Jn.1.o-4989-v.jn.17.

**EDUARDO P. CABRERA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Max Glüsckmann contra MARQUEZ y BARCESA", se hace saber que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas y en el local de la calle Sarandí número 393, por el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta de los bienes de a ex "Agencia Ford" de los señores Márquez y Barcesa. Se previene que la venta será al contado y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos y se encuentra a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 My.28-4847-v.jn.14

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORIANA QUINTANA de REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública subasta y al mejor postor por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, de la propiedad empadronada con el número 1310, o sea una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y dos hectáreas 1175 metros lindando al Norte, con calle vecinal; al Sur, el arroyo Sauce; al Este, también con calle; y al Oeste, con Domingo Esponda y Juana Morosini de Morosini, cuya fracción forma parte con el número 1, del plano general levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1925. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitva y de los certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el adquirente, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Mayo 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.27-4802-v.jn.12.

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "La Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con JACINTO MARICHAL y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble con sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 1415, el cual forma parte del solar 5, manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, y linda: al Oeste, de frente a la calle Artigas, en 10 metros; al Este, con terreno del Ministerio de Obras Públicas del Estado, en cinco metros; al Norte, con doña Elena Serrés de Giacosa, con veintidós metros 62 centímetros; y al Sur, en 11 metros y 62 centímetros con la institución enajenante y en dos líneas de cinco y once metros con don Pedro Core, consta en total de ciento setenta y un metros y 20 decímetros. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4966-v.jn.17.

**JULIO C. CALLORDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Doña Rosa I. de Rodríguez Villamil con LUIS DI LEONE. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el 19 del entrante Junio a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo número 484, el martillero don Julio Callorda, asistido del Alguacil ad-hoc, don Enrique Gil Salguero, procederá a la venta al contado de los muebles y útiles de la peluquería de la sucesión de Luis Di Leone. Además se venderán: A) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos adquiridos de don Francisco Berardi que a éste correspondían en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Juan Berardi y doña Victoria Pelosi de Berardi, según escritura que el 4 de Diciembre de 1917 autorizó el escribano don Sixto de la Hanty cuyos derechos se avaluaron en treinta pesos; B) Los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían por herencia de su padre don Vicente Di Leone, en una propiedad ubicada en la calle Florida, empadronada con el número 2240 manzana 40, del 2.o cuartel de esta ciudad, con un área de 626 metros, lindando al Norte, calle Cuareim, al Sur, Amaro Fontán; al Oeste, calle Florida; y al Este, más terreno del mismo solar, estando avaluada la trece ava parte que corresponde a la sucesión de Luis Di Leone, en veintiséis pesos noventa y dos centésimos. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas debiendo el mejor postor de los derechos hereditarios consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. Los autos mencionados y los sucesorios donde figuran el detalle y tasaciones de los bienes a venderse, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 26 de 1937 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$23.00 Jn.1.o-4967-v.jn.17.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos caratulados: "Año 1937, número 263, Pedro José Solari y otros, contra MARIA RECALT DE BISCAYZACU y otros Ejecución de hipoteca", libro 20 folio 141, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo colindantes, pertenecientes a los demandados, las que se hallan ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, constando de una superficie total de ciento once hectáreas, siete mil ciento veintiún metros cuadrados y que lindan al Norte, con el río San Salvador; al Sur, calle por medio con Juan Francisco Madrid, y al Este y Oeste, con Ponceano Alejandro Madrid y Bernarda Rosa Madrid de Ferrario. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que una octava parte del campo deslindado, se halla gravada por primera hipoteca de dos mil pesos, otorgada por Zacarías Biscayzacu a favor de Salustiano Bernardo Biscayzacu, según escritura que en fecha 11 de Marzo de mil novecientos treinta, autorizó en la ciudad de Dolores el Escribano Francisco Martín Solari; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Mayo 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$36.00 Jn.4-5103-v.jn.21.

**ALEJO T. GOROSITO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día veintiséis de Junio próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender, en subasta pública, al mejor postor, por el martillero Alejo T. Gorosito, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana número ciento doce, empadronado con el número 904, con los siguientes límites y dimensiones según título: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan A. Lavalleja, igual extensión al Este, lindando con terrenos baldíos; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Pantaleón Artigas; e igual extensión al Sur, lindando con el señor Juan Pagani. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Isaac de León con TOMAS N. SANCHEZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria a disposicin de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$25.00 Jn.4-5106-v.jn.21.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LAYE y COMPAÑIA" y en el ramo de comercio en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don RAIMUNDO DE VEGA. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de dicho señor De Vega, casa calle General Artigas esquina Diecinueve de Abril, de esta ciudad. — Rosario, Mayo 29 de 1937. — Raimundo de Vega. — Germán Laye

$5.00 Jn.7-5198-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de La Defensa Minorista he prometido vender al señor GERARDO CERQUEIRAS el negocio de provisión que tengo establecido en la avenida Italia número 2637. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada, Mercedes número 1166. — Miguel González.

$5.00 Jn.7-5208-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En escritura pública que hoy autorizó el suscrito escribano, don Secundino Pouso prometió vender a don ANTONIO PAULOS la sucursal de panadería denominada "Hispano Oriental", sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al domicilio de esta ciudad, calle Sierra número 2650 a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Tulio R. Molfedo.

$5.00 Jn.7-5207-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JUAN RIBEIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Santiago Sierra número 3253, de esta ciudad, habiendo sido promisario comprador de este comercio Wolf Derek Waserztein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de los mismos en la escribanía de Héctor Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Calka Mygdal. — Juan Ribeiro.

$5.00 My.22-4582-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Villamil con fecha 28 de Abril de 1937, ha quedado constituída la sociedad ganadera "LARA y BRUNO", que integran los herederos del señor Olyntho Lara y el señor Juan E. Bruno, que explotará la estancia "Las Casuarinas", en Sopas, 5.a sección de Salto, siendo administrador el señor Bruno. La sede de la sociedad es en la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1937. — Por Lara y Bruno: Juan E. Bruno.

$5.50 My.25-4691-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Uruguayana número 3150, en el ramo de provisión, bajo la razón social de "BOGOSIAN y BOLATIAN", desligándose de la misma el señor Avedis Bolatian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Vartevar Bogosian. Por cuanto se notifica por el término legal a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (artículo 492 del Código de Comercio). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Vartevar Bogosian. — Avedis Bolatian.

$6.00 My.31-4946-v.jn.19.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1937 en el local de la calle Solís número 1533, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, inventario y balance general del ejercicio 1936 - 37, informe de los Síndicos, distribución de utilidades; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o Remuneración del Síndico titular y elección de éste y del Sndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los títulos o certificados de depósito de los mismos emitidos por Bancos de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en dicha ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Mayo de 1937. — José Irureta Goyena, Vicepresidente. — Juan M. Lamolle Secretario.

$13.50 My.31-4869-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería de la calle Canelones 1985, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA, LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don ARGEMIRO y don PRIMITIVO MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Tomás Alonso.

$5.00 Jn.4-5109-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que había concertado con el señor David Torres, relacionada con mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Inca número mil novecientos, de esta ciudad, y al mismo tiempo hacemos saber que he vendido el citado comercio a la señorita MARIA REIGOSA, quien se ha hecho cargo del mismo, y por lo tanto girando desde la fecha a su exclusivo cargo. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — María Reigosa. — David Torres. — Raúl Bernaza.

$5.00 Jn.8-5247-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma LUIS MOLLO y Cía., la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Junio 1.o de 1937. — Benito Aristondo.

$5.00 Jn.8-5297-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez (oficina calle Colonia 1113), he resuelto constituir sociedad con el señor JUAN CASULLO, a fin de seguir explotando la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar poseo en la calle Yaguarón 1500 esquina Uruguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1937.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de la señora LAUDA QUEPFERT de SAGARDOY, la casa de comercio en los ramos de venta de pan y sucursal de la lechería "Conaprole", establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta ciudad, notificando a os acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Fernando Rivera. — Lauda Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Jn.8-5245-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que habiendo el señor Basilio Fernández, desistido de su promesa de compra de nuestro establecimiento de panadería denominado "Sud América", sito en la calle Santiago Sierra número 3654, esta operación no se ha realizado. Igualmente comunicamos que con la intervención del balanceador don Fco. García Míguez (Colonia 1113), hemos prometido nuevamente vender el referido establecimiento a don PEDRO GRACIAS, y a tal efecto hacemos las publicaciones dispuestas por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Matilde Caprile. — Francisco Cencio. — Pedro Gracías.

$5.00 Jn.8-5251-v.jn.28.

VENTA DE PANADERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor BENIGNO ALONSO, el negocio que gira bajo el título de "Sucursal de Panadería", y tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3983, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Monterbriaro.

$5.00 Jn.8-5253-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Andrés H. Rapetti ha prometido vender al señor EDUARDO GIACHINO, la casa de comercio que en el ramo de taller de reparación de máquinas y bicicletas, tiene establecido en esta plaza, casa número 4455 de la avenida Agraciada. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Andrés H. Rapetti. — Eduardo Giachino.

$5.00 Jn.8-5261-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de tienda, sastrería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de "ORGOROSO y AUSAN", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan E. Ausán. Simultáneamente se ha constituído la razón social "Ausán, Orgoroso Hermanos y Compañía", que girará en lo sucesivo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1937. — Francisco S. Orgoroso. — Juan E. Ausán.

$5.00 My.27-4801-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor DIONISIO BOUSOÑO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.7-5231-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto, por incumplimiento de contrato, el compromiso de venta del negocio denominado "ALCAZAR DANCING", con los señores Jaime Antoni y Vicente Bellón. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Rosa P. de Coloretti.

$5.00 Jn.7-5233-v.jn.26.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICTOR BUCETA el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, situado en la calle Elba esquina Spikerman número 81, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1426, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisca García.

$5.00 Jn.5-5132-v.jn.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

REGISTROS GENEALOGICOS

Habiendo cumplido el señor DAVID STIRLING con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros, que se refiere a la expedición de "duplicados", se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor, en el término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina ninguna persona formulando objeciones.

Dichos crtificados son los siguientes:

Raza "Shorthorn (macho). —

R. P. 226, H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 238, H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 298, H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 348, H. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 249, H. B. U. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.

R. P. 279, H. B. U. 36231, transferido al señor Alcidas García Da Rosa.

R. P. 299, H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.

R. P. 304, H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.

R. P. 227, H. B. U 34797, transferido a Estancia Julio Mailhos, S. A.

R. P. 285, H. B. U. 36237, transferido a Estancia Julio Mailhos, S. A.

R. P. 311, H. B. U. 36840, tranferido a Sucesión Hortigueyra.

R. P. 346, H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.

R. P. 228, H. B. U. 34798, tranferido a Juan Suárez de Lima.

R. P. 237, H. B. U. 34807, transferido a Carlos Barbieri.

R. P. 316, H. B. U. 36845, transferido a Ismael Romeo Colares.

R. P. 317, H. B. U. 36846, transferido a Ismael Romeo Colares.

R. P. 300, H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.

Junio de 1937.

$22.50 Jn.8-5259-v.jn.12.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don REINALDO RENE ASPESI, el taller mecánico y estación de servicio para autos que tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1954 esquina Democracia número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar quedan emplazados para presentarlas a la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305 dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio de 1937. — Luis A. Vidal.

$5.00 Jn.8-5259-v.jn.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "DEFUNCHIO y DE LOS SANTOS, para la explotación de la casa de comercio establecida en la ciudad de Pando, con la denominación de "Panadería del Este", en los ramos de panadería y facturería, la que se llevará a efecto vendiendo el suscrito Defunchio su parte al suscrito De los Santos, haciéndose cargo el último del activo y pasivo de la misma. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 22 de 1937. — Defunchio y De los Santos.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de José Fernández e Hijos y que en adelante dicho comercio girará bajo la firma de FERNANDEZ Hnos., en razón de constituirse una nueva sociedad, entre los suscriptos Carlos y José Fernández (hijo), quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en dicho comercio antes del quince de Junio próximo venidero. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 15 de 1937. — José Fernández. — José Fernández (hijo). — Carlos Fernández Moreno.

$6.00 My.24-4633-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos prometido vender a favor de Pilar Miqueiro y Cía., nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, sito en la avenida Larrañaga número 3100. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — En Montevideo, a 17 de Mayo de 1937. — Pedro Longo y Cía. — Pilar Miqueiro y Cía.

$5.00 My.24-4609-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ABEL y SERAFIN GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1?77 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1937 — Aquilino Formoso. — Abel Gómez. — Serafín Gómez.

$5.00 My.24-4606-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL [illegible]CO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don KRIKOR MINASSIAN, el almacén de comestibles situado en la calle Parrozo número 3800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Manuel Ramilo. — Krikor Minassian.

$5.00 My.24-4612-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que hemos prometido vender a nuestro consocio don JACINTO ADROHER, las partes que nos corresponden en el establecimiento comercial denominado "Cortijo La Primavera" y que en el ramo de fábrica de dulces tenemos establecida en la casa número 2797 de la calle 8 de Octubre de esta ciudad. Los que se crean con derecho pueden presentarse en la expresada casa, cuyo activo y pasivo queda a cargo exclusivo del citado adquirente. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Florencia Adroher. — Josefa Adroher. — Jacinto Adroher. — Elena Adroher. — Juan Adroher — Ricardo Penino.

$5.00 My.24-4631-v.jn.12.

**VENTA DE NEGOCIO**

Hacemos público que, con intervención del escribano Gilberto S. Bragg, tenemos prometido en venta al señor SANDOVAL PEREZ MORALES la casa de comercio que gira bajo la firma "Brenner, Rosat y Cía" en los ramos de barraca y aserradero de maderas, establecida en la calle Gaboto 1723, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 14 de 1937 — Brenner, Rosat y Cía. — Sandoval Pérez Morales.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Sucesión de Américo Protto. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Jn.1.o-4954-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favr de don ANTONIO GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Santiago Briano. — Antonio Gutiérrez.

$5.00 Jn.1.o-4955-v.jn.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TAMBORINI y MARTINEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Waterloo número 977, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Martínez y desligándose de la misma el señor Carlos Tamborini. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —

$5.00 Jn.1.o-4956-v.jn.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1318 de la calle 26 de Marzo, a mi socio Santiago Sténeri, quedando disuelta la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Pedro Sténeri.

$5.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que con fecha diez del corriente mes y ante el escribano Salvador Lluch Cazeaux he prometido vender a la señorita LAURA CARDENAS EDORNA la casa de comercio que en el ramo de peluquería para señoras tengo establecida en la calle Hocquart número 1940, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1.904 hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Irene Acosta. — Laura Cárdenas Edorna.

$5.00 My.31-4917-v.jn.19.

**IMPRESORA URUGUAYA, S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Junio próximo a las 10 horas en sus oficinas, calle Cerrito 699 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección total de Directores titulares y suplentes; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito, como lo establece el artículo 22, con tres días de anticipación al determinado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — El Secretario.

$11.70 My.28-4855-v.jn.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BLANCO y COMPAÑIA" establecida con casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3939, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Blanco y José Blanco y desligándose de la misma el señor Cándido Blanco. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Modesto Blanco. — José Blanco. — Cándido Blanco.

$5.00 Jn.1.o-4957-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A todos los efectos legales que hubiere lugar, se hace saber al comercio y al público en general, que en asamblea extraordinaria efectuada el 18 de Marzo de 1937, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad Anónima "ESTANCIA MARTIN CHICO" y su respectiva liquidación, autorizándose al Directorio de dicha entidad para que con todas las facultades necesarias proceda a la liquidación del patrimonio social hasta la terminación y partición del mismo, cuya autoridad ejecutiva iniciando el cumplimiento de su cometido, posteriormente acordó entregar en dinero efectivo a los accionistas de la Sociedad como primer dividendo de liquidación, el veinticinco por ciento del capital integrado. Por lo tanto, se notifica a todos los acreedores, interesados y accionistas de la Sociedad Anónima disuelta, para que dentro de los términos legales se presenten con los justificativos de sus créditos y derechos en el domicilio de la Compañía, en esta Capital, calle Uruguay número 1009, cuarto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación)

$14.00 My.24-4654-v.jn.15.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comrecial", Paysandú número 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituir sociedad con los señores ADRIANO, JOSE B. y PASCUAL COSTA para explotar los comercios en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en la calle Juan Benito Blanco números 953 y 958, respectivamente, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Segismundo Costa. — Adriano Costa. — José B. Costa. — Pascual Costa.

$5.00 My.27-4769-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que el señor Federico Theoduloz vendió al señor NICOLAS DANTE ROMANELLI la parte que le correspondía en la agencia de lotería "El Buda de Oro", llamando a todos los acreedores a que se presenten con sus créditos dentro del término legal en la avenida 18 de Julio número 924. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

**"EL HOGAR URUGUAYO", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO REAL**

**Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Julio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo Mayo 31 de 1937. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-5024-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FLORINDO RASPINO la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 3653, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Pedro Trillo. — Florindo Raspino.

$5.00 My.27-4767-v.jn.15.

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SANTIAGO MIGUELEZ el negocio de despacho de bebidas denominado "Dría", sito en la calle Guaviyú número 2222. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Marcelino Couñago. — Juan Morey. — Juan Soriano.

$5.00 My.22-4558-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta al doctor HECTOR SEUANEZ OLIVERA la parte que me corresponde en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Seuánez Olivera e Iruleguy". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir a la calle Colonia número 1123. — Santiago Rogelio Iruleguy.

$5.00 My.[illegible]-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TEODORO WEITZNER mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Verdi número 4393. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — José Lang.

$5.00 My.22-4567-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ERNESTO ALEMANY la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de helados y bajo la denominación de "Olímpica" gira en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Eduardo Basshordt.

$5.00 Jn.4-5124-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Albino Valentín Casas ha prometido ceder a sus consocios JUAN LUIS CORTI y PABLO MARIO FRACHIA el interés o parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Corti, Casas y Compañía", quedando a cargo exclusivo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de reinta días en el establecimiento social, calles 25 de Mayo y Doctor César Piovene. — Pando, Mayo 31 de 1937. — Albino Valentín Casas. — Juan Luis Corti. — Pablo Mario Frachia.

$5.00 Jn.4-5072-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la provisión de comestibles situada en la calle Eduardo Acevedo número 1050, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Bernabé Costa. — Pedro Cotelo.

$5.00 Jn.4-5090-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comerci oy al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza, en la calle Miguelete número 2138. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Jesús España. — Gumersindo Estévez. — Evaristo García.

$5.00 Jn.4-5098-v.jn.23.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 26 de Junio de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — El Directorio.

$6.00 Jn.4-5083-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de compraventa que por ante el escribano Octavio Larrocca suscribimos el 2 de Abril del corriente, relativo al ómnibus letra "G" número 55 (antes número 3) de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132. — Vicente Santamaría. — Víctor Regueira.

$5.00 Jn.4-5123-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RODOLFO PERDOMO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 4039 de la calle Plutarco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía "A. J. Moratorio", calle Misiones 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Valerio Daldini.

$5.00 My.29-4910-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ambrosio Vicente Guasco se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año a los señores JAIME RODRIGUEZ y LUIS BRANCATO la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3340, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Ambrosio Vicente Guasco. — Jaime Rodríguez. — Luis Brancato.

$5.00 My.29-4890-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a la firma social "GONZALEZ y ROSO" el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina con sus créditos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — José Borsani. — Isidoro González. — José Roso

$5.00 My.29-4870-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BELMIRO A. VENTURA la carnicería situada en la calle Ganaderos número 4288 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Francisco Duró. — Belmiro A. Ventura.

$5.00 My.29-4864-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANDRES NOYA el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Adolfo Misa. — Andrés Noya.

$5.00 My.29-4865-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 25 del corriente mes he prometido en venta al señor ENRIQUE VAZQUEZ el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido con sede en el local de la calle Constituyente número 1824. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Yahia Sossoni.

$5.00 My.29-4861-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que nos hemos comprometido escriturar la disolución parcial de la firma social "RAZETTI y COMPAÑIA", manufactura y curtido de cueros sita en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 4154, por [illegible] de su socio don Enrique A. Razetti. El activo y pasivo social, a partir del primero de este mes y año, ha quedado a cargo de los otros socios don Eduardo Razetti y don Enrique Razetti Sánchez, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio negocio. — Montevideo Mayo 22 de 1937. — Eduardo Razetti. — Enrique Razetti. — Enrique Razetti Sánchez.

$5.00 My.[illegible]-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto convocar a todos los que se consideren acreeedores de la firma Granja y Bodega "Artigas", de los señores MANUEL, JUAN y RAUL FERNANDEZ, sita en Cuchilla de Rocha, Sauce (Departamento de Canelones), se presenten con los justificativos de sus créditos que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Junio 1.o de 1937. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Jn.3-5054-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura que hoy autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad "MATARAZZO y GELMAN", separándose de ella el señor Mauricio Gelman y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fausto Matarazzo. Los negocios de esa sociedad son continuados por otra constituída en el día de hoy, ante el mismo escribano Negro y que girará bajo la firma de "Matarazzo y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Fausto Matarazzo. — Mauricio Gelman.

$5.00 Jn.3-5032-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Horacio Risso ha prometido vender a los señores JUAN RUBERT y BARTOLOME COLOM y MAS la casa de huéspedes que tiene establecida en la calle Figueroa número 1816. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Horacio Risso.

$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a los señores RODOLFO ROMANO, LEANDRO V. DICONO y LUIS R. DICONO, en común, el establecimiento comercial que en los ramos de imprenta y tipografía giraba en esta ciudad, bajo mi nombre y con la denominación de "La Idea". Los interesados pueden presentarse a la calle Uruguay número 304, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 15 de 1937. — Aníbal Amarillo. — Rodolfo Romano. — Luis R. Dicono — L. V. Dicono.

$5.00 My.25-4685-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita MARIA J. COSTA, el negocio de provisión que tengo instalado en la calle La Paz número 1981 bis. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle La Paz número 1981 bis. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — José Cohen.

$5.00 My.24-4658-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos vendido a don JAIME B. LOPEZ, con esta fecha, nuestra fábrica de baldosas sita en la calle Durazno 1323-25 — Montevideo Abril 15 de 1937. — Pedro Belgheder y Co.

$5.00 My.27-4818-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mariano Soler número 3836 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Jesús Feliпez. — Santiago García.

$5.00 My.27-4768-v.jn.15.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893 se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica. 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My 13-4247-v.jn.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la panadería sita en la calle Angel Salvo (antes Aurora) número 235, de esta ciudad, gira bajo la razón de JOSE REYNOSO y HERMANO, desligándose de la misma el señor Hipólito Reynoso, quien vende su parte al señor Victoriano Carbajales, formando éste a su vez nueva sociedad con el señor José Reynoso, la que girará bajo la razón de "Reynoso y Carbajales", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Mayo 30 de 1937. — José Reynoso. — Hipólito Reynoso. — Victoriano Carbajales.

$7.00 Jn.5-5135-v.jn.24.

**VENTA DE FABRICA**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido con don EDUARDO ALBANELL, en transferirle, a título de venta, la propiedad de la fábrica de fósforos de pertenencia de la firma social que suscribe, en funcionamiento en la calle Miguelete números 2185 y 2187 de esta Capital, con sus maquinarias, instalaciones, materia prima y cuantos enseres y accesorios le sean relativos, así como el derecho de la marca denominada "El Vencedor" que distingue los artículos fabricados en ese establecimiento. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de la firma social "Amílcar H. Lons y Cía.", concurrir dentro del término legal, con los documentos justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464, de esta Capital. — Montevideo, Junio 3 de 1937 — Amílcar H. Lons y Compañía.

$7.00 Jn.5-5173-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que la sucesión Dionisio Zunino, representada por su cónyuge y única heredera doña Enriqueta Santo de Zunino, se comprometió a vender a don JUAN HERMIDA, libre de activo y pasivo, la carnicería "Puesto Modelo" sita en la calle Tomás Toribio número 1397 que integra el activo de aquella sucesión, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren acreedores, con sus justificativos correspondientes, al aludido comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Enriqueta Santo de Zunino. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JUAN KARAKEOSIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas, sita en la avenida Peñarol número 660. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para serles satisfechos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a 30 días del mes de Mayo de 1937. — Luisa Solari de Dall'Orsa. — Santiago H. Dall'Orsa. — Elida Dall'Orsa. — Juan Karakeosian.

$5.00 Jn.5-5143-v.jn.24.

**DISOLUCION Y VENTA**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Antonio Basanta y José Barreiro, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1452, de esta ciudad, vendiendo el señor José Barreiro su parte proindivisa al señor ANTONIO BARREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Antonio Basanta. — José Barreiro. — Antonio Barreiro.

$5.00 Jn.5-5144-v.jn.24.

**DISOLUCION Y VENTA**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Luis Morganti y Antonio Alvarez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles, cereales y forrajes, establecido en la avenida Simón Martínez número 4138 de esta ciudad vendiendo el señor Luis Morganti su parte proindivisa al señor ASENCIO AMARANTE notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Morganti. — Antonio Alvarez — Asencio Amarante.

$5.00 Jn.5-5145-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS EICHLER las existencias de la fábrica de cuerdas y piolines que tengo instalada en Abrevadero 3801, corriendo de mi cuenta el activo y pasivo y quedando el comprador completamente desvinculada de los créditos y deudas existentes. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Jn.5-5129-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los abajo firmados, únicos integrantes de la sociedad "Fortunato y Compañía", y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores EMMENEGGER y BARBOT el comercio que en el ramo de fábrica de escobas tenemos establecido en la avenida Paysandú sin número, entre Montevideo y Wáshington Beltrán, de esta ciudad, y quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Hacemos saber a todos los acreedores y interesados se presenten dentro del término de treinta días con la justificación de sus créditos en la escribanía de F. Raúl Gonçalves, calle General Artigas número 869, de esta ciudad, para serles abonados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Francisco Fortunato. — Luis Belgeri. — Angel Belgeri.

$5.00 My.28-4778-v.jn.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Domingo Domínguez se comprometió vender a don SALVADOR PIÑA, libre de activo y pasivo hasta el veinte de este mes y año, el tambo situado en esta ciudad, calle Callao número 3644, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 18 de 1937. — Domingo Domínguez. — Salvador Piña.

$5.00 My.28-4846-v.jn.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDUARDO ALBAREDA y a doña MARIA TERESA ALBAREDA DE IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bizcochos tengo establecida en la callle Nueva Pamira número 1890, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano A. Gazano Pons, calle 25 de Mayo número 395 (segundo piso), de la hora 14 y 30 a la hora 18. — Héctor S. Braudakis.

$5.00 Jn.5-5182-v.jn.24.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y al público que los menores Juan Antonio y Nélida Julia Bozzino, sucesores de Antonio Bozzino representados por su tutor Domingo Bozzino, han prometido vender a los señores DIEGO ROSELLI y CONSTANTE BARILARI la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo el nombre de aquel causante. Se hacen estas publicaciones a los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 19 de 1937. — Domingo Bozzino. — Diego Roselli. — Constante Barilari.

$5.00 My.26-4723-v.jn.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público y al comercio que ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad qu egiraba en esta plaza bajo la razón social "JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA", constituída entre don Juan Carlos Ripoll y don Juan Carlos Anfusso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Juan Carlos Anfusso; y, además ha sido disuelta de común acuerdo, la sociedad de hecho "Laboratorio Dubat" que giraba bajo la razón social "Juan Carlos Anfusso y Compañía" constituída entre don Juan Carlos Anfusso y don Juan Carlos Ripoll. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 20 de 1937. — Juan Carlos Anfusso. — Juan C. Ripoll.

$6.00 My.26-4724-v.jn.14.

**COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 15 de Junio de 1937, a las 18 horas, en el escritorio del señor Quincke, calle Cerro Largo número 851, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de Cuentas; nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — El Secretario.

$7.20 Jn.7-5211-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON AREOSA y FLORENTINO POSE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas estaglecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — José Lema Calvo. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.

$5.00 Jn.5-5146-v.jn.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he proyectado disolver la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor SANTIAGO QUERENDAL, para explotar un taller electromecánico, con establecimiento en esta Capital, en la calle Coronel Brandzen número 1924, cuya razón social es "Peralta y Querendal". El activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Querendal a quien se presentarán las reclamaciones por créditos, etc., en el mismo taller. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Marcos Peralta.

$5.00 My.25-4682-v.jn.14.

**VENTA DE NEGOCIO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MIGUEL SOLDADO el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería (puesto municipal número 106), situado en la calle 14 de Julio número 1497, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrangolo, calle Zabala número 1426, Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nicolás Vercelli.

$5.00 Jn.5.-5133-v.jn.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería giraba en ésta bajo al razón de "TORESCHREIBER y REITER", con sede en la avenida 8 de Octubre 3094, retirándose el socio Naum Reiter y quedando con el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Naum Reiter. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.2-5004-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don JOSE GOMEZ CLEMENTE la carnicería que tengo instalada en el camino Tonkinson número 2384 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 17 de 1937. — Pedro Chiffone. — José Gómez Clemente

$5.00 My.21-4512-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he pormetido vender al señor ROSAURO BELLOMO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Corrales número tres mil siescientos cincuenta y siete de esta ciudad. A los efectos de le ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1937. — Luis Fossati. — Rosauro Bellomo.

$5.00 My.21-4509-v.jn.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Habiéndose resuelto disolver la sociedad que en el ramo de electricidad giró en esta plaza bajo la firma "FUENTES, ANGEL y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quien se considere con algún derecho contra la misma, deberá preesentarse con tiempo a su liquidación. Calle Uruguay 783 — Montevideo, Mayo 17 de 1937

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores SIXTO y ENRIQUE MARTINEZ mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el expresado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos — Montevideo, Mayo 13 de 1937 — Juan González. — Sixto Martínez. — Enrique Martínez.

$5.00 My.21-4515-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores SOCORRO y TEODORO VILAR MACHADO, mi comercio de frutas y verduras en general, establecido en la calle Ellauri 445, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Lizardo Ramos. — Socorro Vilar Machado.

$5.00 Jn.5-5149-v.jn.24.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ENRIQUE VILLA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Tacuarembó número 1094, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Andrés Rey.

$5.00 Jn.7-5232-v.jn.26.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Avisos**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 32, asunto número 1288|44, materiales adquiridos para la Escuela de Mecánicos): Sala, Iriarte, Bofill, S. A.: 20 kilos de hierro redondo de 3|8, a $ 17.80 los 100 kilos; 50 kilos de hierro redondo de 1|2, a $ 16.80 los 100 kilos; 60 kilos de hierro redondo 5|8, a $ 16.60 los 100 kilos; 160 kilos de hierro redondo 3|4, a $ 16.60 los 100 kilos; 100 kilos de hierro redondo 40 mm., a $ 17.30 los 100 kilos; 50 kilos de hierro cuadrado 12, a $ 16.40 los 100 kilos; 100 kilos de hierro cuadrado 5|8, a $ 16.40 los 100 kilos; 100 kilos de hierro cuadrado 1 1|4, a $ 16.40 los 100 kilos; 60 kilos de hierro cuadrado 50 mm., a $ 16.40 los 100 kilos; 70 kilos de hierro planchuela de 1 x 3|16, a $ 17.40 los 100 kilos; 55 kilos de hierro planchuela de 1 x 3|8, a $ 16.40 los 100 kilos; 80 ídem ídem ídem de 3 x 3|4, a $ 16.40 los 100 kilos; 250 ídem ídem ídem de 4 x 3|8, a pesos 16.40 los 100 kilos; 70 kilos de hierro ángulo de 1 x 3|16, a $ 16.90 los 100 kilos; 20 kilos de acero planchuela de 4 x 5|8, a $ 1.00 el kilo; 50 kilos de hierro en plancha de 2 mm., a $ 23.00 los 100 kilos; 5 kilos de tornillos de hierro de 3|8 x 1 1|2, a $ 0.70 el kilo; 10 kilos de soldadura bronce a $ 1.70 el kilo; un crisol de 16 kilos a $ 0.35 el kilo; 20 kilos de remaches de hierro de 3|4 x 3, a $ 0.38 el kilo; 6 limas planas de 6 grano medio, a $ 4.70 la docena; 6 limas cuchillo de 6, a $ 6.00 la docena; 6 limas cuchillo de 4, a $ 5.50 la docena; 100 kilos de tierra refractaria, en $ 7.00; 50 limas planas de 16, a $ 14 00 la docena. — Fco. Rocco S. A.: 30 kilos de hierro redondo de 1|4, a $ 18.00 los 100 kilos; 30 kilos de acero redondo de 1 1|4, a $ 0.80 el kilo; 1 paquete puntas de parís de 1, en $ 0.50; 3 kilos estaño puro, a $ 3.50 el kilo; 65 hojas de tela esmeril número 0, a $ 0.55 la docena; 65 hojas tela esmeril número 1|2, a $ 0.60 la docena; 3 paquetes de soldadura "Lafitte", para hierro, a $ 2.15 cada uno; 5 kilos remaches de hierro de 1|4 x 1|2, a $ 0.50 el kilo; 6 limas triángulo de 4, a $ 2.40 la docena; 12 limas 1|2 caña de 4", 6", 8", 10", 12" y 14, en $ 7.00; 12 limas redondas de 4", 6", 8", 10", 12" y 14", en $ 6.50; 12 limas cuadradas de 4", 6", 8", 10", 12" y 14", en $ 6.50; un serrucho para cortar madera, de 70 centímetros, en $ 2.00. — F. Ferraro: 5 kilos de acero cuadrado de 1|4, a $ 0.80 el kilo; 200 kilos de acero cuadrado de 50 x 50 m|m., a $ 0.80 el kilo; 25 kilos de acero cuadrado de 1|2, a $ 0.80 el kilo; 50 kilos de acero octagonal, a $ 0.65 el kilo; 4 cepillos para limas, en $ 2.16. — Liprandi, De Boni y Scholberg: 200 hojas de sierra de 30 centímetros, número 7894, a $ 1.15 la docena; 6 limas planas de 4", grano fino, número 8939, a $ 1.80 la docena; 6 limas triángulo de 8", número 8929, a $ 3.48 la docena; 50 limas planas de 12", número 8895, a $ 3.40 la docena. — Montevideo, Junio 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.9-5638-v.jn.9.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de herrería a colocarse en el cuartel de la ciudad de Minas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo el pago del costo de los mismos, que es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 25 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demichelli

(Cuenta corriente) Jn.9-5331-v.jn.25.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 558

**Máquina cizalla para cortar chapa de hierro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Agosto para proveerse de una máquina cizalla eléctrica para cortar chapas de hierro de 1 metro de ancho y de 0.05 mm. de espesor mínimo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5293-v.jn.12.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 457

**Caños de acero dulce**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Junio para proveerse de 77 caños para agua de alimentación a 150.o C de temperatura y 20 Kgs.|cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5292-v.jn.12.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 29913**

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ernst Homberger - Rauschembach, vorm. International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5336-v.jn.25.

**ACTA N.o 29903**

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Princhard y Constance (Manufacturing) Limited, con domicilio e nla ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AMAMI"

para disinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y cabello y jabón perfumado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5305-v.jn.25.

**ACTA N.o 29676**

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5015-v.jn.25.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 4545**

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Sacco, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en confecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5306-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 4546**

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Caffaro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en la fijación de pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5307-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 4548**

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedade Industrial e Technica de Embalagens Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en aparatos para el cintaje de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5308-v.jl.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón para aserradero en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o echazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5317-v.jn.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para comisaría en la primera sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o echazarlas todas. — Montevideo, Junio de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5318-v.jn.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitació npública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5319-v.jn.17.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MAROTE, de 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1527, y doña ROSA DELEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2200-v.jn.16.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO RICARDO MONTALDO, de 52 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Rincón 438, y doña MANUELA MAURA MOREIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2194-v.jn.16

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO CORVALAN POSSE, de 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 51), y doña MARGARITA NOCETTI, de 57 años, viuda, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2195-v.jn.16.

**4.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ZIMET, de 29 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en Florida 1167, y doña JUANA SYBYRSKA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2201-v.jn.16.

**8.a Sección del Dept. de Montevideo**

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PENSALFINI, de 45 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Figueroa 2309, y doña CARMEN YORIO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2196-v.jn.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMIKIAN, de 28 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en General Aguilar 1288, y doña MARIA CECILIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2197-v.jn.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. SICCO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1316, y doña MAGDALENA MANZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2198-v.jn.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOCHIM HIRSCH SCHWARTZ, de 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Yí 1887, y doña ZELDA NAÑEVICH, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2199-v.jn.16.

**9.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Colón y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DACUNTI, de 24 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Villa Colón, y doña MIRTA CARRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2193-v.jn.16.

**18.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MAROCHE, de 32 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MATILDE REGUEIRO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2190-v.jn.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANDIDO DA CAMARA ARRARTE, de 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Roque Graceras 917, y doña MARIA ELIDA ECHEVERRIA AUSAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2191-v.jn.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER BAS de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Luis de la Torre 894, y doña MARIA ANGELICA BELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2192-v.jn.16.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cuatro del corriente mes, se autorizó a don ANALIO AMONTE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.9-5309-v.jn.11.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**
**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos 7|270 (padrón número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a don Ramón Lamas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5314-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AMBROSIO LIBERATI. Cobro ejecutivo de pesos 6|552 (padrón número setenta y nueve mil treinta y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Liberati o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5315-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente cartulado "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, JOAQUIN. Cobro ejecutivo de pesos 6|451. (Padrón número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5316-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — *Por mandato del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días,

bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.9-5321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don QUIERINO ANGEL TOMASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jn.9-5302-v.jn.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AURELIA GIRIBALDI HEGUY DE ESTEVE BRUNET y GRACIANA GIRIBALDI HEGUY DE BALS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-5311-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISTIANO DE CAMBOUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4988-v.jn.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
**Emplazamiento**
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEMENDI DE SUAREZ o MARIA ECHEMENDY DE SUAREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.9-5332-v.jn.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA**
**Emplazamiento**
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERTO C. RIVERO o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos veinte, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Roberto C. Rivero. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Emplazamiento**
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ESTACIO DA SILVA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y ocho, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Estacio da Silva. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Emplazamiento**
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CANDIDO OLIVERA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número ciento setenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Cándido Olivera. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.9-5335-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**
**Cesación de pagos**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO OSTUNI. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha quince de Mayo último, se ha declarado definitivamente que el comerciante Roberto Ostuni ha cesado en sus pagos el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Paysandú, Junio 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Jn.9-5320-v.jn.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
JOSE LUIS FIALO
Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo 30 de Junio a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones con una superficie, en conjunto, de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros, deslindados: primera fracción, es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis; tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería; segunda fracción, es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis; tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti; tercera fracción, es parte del solar 4 de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti y por otro con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 20 de Abril próximo pasado, a $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de cinco mil novecientos diecisiete pesos treinta y seis centésimos ($ 5.917.36); el excedente hasta cubrir el precio deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que, según nota puesta en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de la sociedad "Henry Caullier"; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.9-5312-v.jn.19.

**ROMULO CARLEVARO**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL CABEZUDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco, señalado con el número uno en plano de Setiembre de mil novecientos diecinueve, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos veinticuatro metros nueve mil ciento treinta y cinco centímetros, teniendo ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa número setecientos setenta y cinco (antes 47), entre las de Húsares y Juan M. Gutiérrez; veinticinco metros dos centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción dos del mismo plano; ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noroeste, con Félix Buxareo Oribe, y veinticinco metros catorce centímetros al Noreste, con Teresa S. de Centenatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que el el título de propiedad del bien a ejecutarse, existe, según nota del escribano señor José Babío, un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Andrés Ferreira Diano; 5.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca urbana número 1466 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.624.62, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Jn.9-5323-v.jn.24.

**WASHINGTON PUENTES CHIESA**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ e HIJOS y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble" (L. 23 F. 529), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Washington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: el solar número 5 de la manzana número 58, fraccionado según plano levantado por el agrimensor don Gerardo P. Fernández en Mayo de 1928, en la siguiente forma: fracción número 1: según dicho plano tiene los límites siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, fracciones número 2 y 3 del mismo plano; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por otro, sucesión Josefina Techera de Posada. Esta fracción tiene catorce metros de frente a la calle Salto y un área total de 401 metros 10 decímetros cuadrados y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de quinientos pesos. Fracción número 2 del mismo plano: consta de un área de 426 metros 5697 centímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, calle General Flores; por otro, fracción número 3; y por otro, fracción número 1 de mismo plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de mil doscientos pesos. Fracción número 3 del mismo plano: consta de un área de 403 metros 62 decímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle General Flores, a cuyo frente tiene catorce metros; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por los otros dos lados, las fracciones números 1 y 2 del precitado plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que el bien de referencia será sacado a remate en un solo lote; B) Que no será aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del valor de tasación; C) Que el me-

jor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración, timbres, comisión del martillero etc., serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Jn.9-5310-v.jn.25.

**JOAQUIN C. SANCHEZ**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PEDRO BRASCON GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Joaquín C. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído ubicado a inmediaciones del "Paso Molino", décimacuarta sección de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete; compuesto según plano del ingeniero Pedralbes, de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, de una superficie de trescientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Olivos entre la avenida Agraciada y la calle Uruguayana; por el Nordeste, línea de treinta metros treinta centímetros, divisoria con finca de Cándida López de Castro; por el Sudoeste, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros limítrofe con la de Juana Couste; y por el Nordoeste línea cuya extensión no se expresa en el plano, con la cual limita con la sucesión Susini. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco actor, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 587, serie "27"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha ordenado esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.18, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.24.

## A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros contra FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (Lo. 2. Fo. 376), se hace saber al público que el día jueves veinticuatro de Junio del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público y al mejor postor de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Jn.9-5322-v.jn.19.

**JOSE CARLOS RIERA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIA FABRA DE SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ y MARIA SANCHEZ", se hace saber que el día 25 del corriente mes de Junio, de las catorce horas a las catorce horas y cuarto y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes proindivisas que a los señores Juan Gregorio y José Martín Sánchez les corresponde en un terreno solar situado en la manzana número 85 de la ciudad de Rocha, empadronado con los números 934 y 935, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Abril de 1936, de una superficie de novecientos veinticuatro metros noventa centímetros, lindando: por su frente, al Nordoeste, en 43 metros 42 centímetros, con la calle 19 de Abril; por su frente, al Nordeste, en 21 metros 46 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por su costado Sudeste, en 43 metros 10 centímetors, con terreno de Toribio Peyrot, y por su otro costado, al Sudoeste, en 21 metros 30 centímetros, con propiedad de Carlos Amaral. Las dos octavas partes del terreno deslindado precedentemente han sido tasadas en la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación; y B) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo que preceptúa el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.50 Jn.9-5313-v.jn.25.

**CAMPOMAR y SOULAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**(Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que esta blecen los artículos 27 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de Junio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: Aumento de capital. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Miguel Campomar, Presidente.

$2.40 Jn.9-5303-v.jn.10.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en nuestras oficinas, avenida General Roudeau número 1908, se encuentra a su disposición el dividendo que les corresponde en el ejercicio 1936, rogándoles la presentación de las acciones respectivas para su anotación. — El Secretario.

$2.40 Jn.9-5339-v.jn.11.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### TARIFA PARA LA PUBLICACION

**Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la página |
| De | $ | 20.001 | a | " | 50.000 | " | 50.00 | " " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | " " |

**PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA**

DIARIO OFICIAL    ANEXOS

# JUDICIALES

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno**

Día 28 de Mayo de 1937

Definitivas — Pazos Ernesto C. con Torre Rafael. Leone Luis. Crovetto de Crovetto Paula. Borsani Celia Olma.

Interlocutorias — Morero Blas. Sicco Antonio con Clavarino de Chape Emilia Teresa.

Trámite — Canavelo José con Laviña Enrique. Administración N. de Puertos con Fatsis L. M. Beheregaray de Beheregaray Graciana y otro con Guido Prando Juan. Baña de Rial Juana con Morlan de Maffei Hilda. Echevarría Domingo. Faruolo Santiago con Lequio José y otros. Contaduría General de la Nación. Fichas censales. Vollono Catalina. Coelho Urbano con Trías de Pacheco Pilar. Exhorto número 945 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos Romero de Benedites Eugenia. Exhorto número 1975 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos Ferrari Bartolomé Augusto. Rocha Isidoro con Almanza Arturo y otro. De los Santos de Muniz Celia Segunda con Muniz Florencio. Fernández Eduardo. Banco Hipotecario del Uruguay con Caravacca Julia. Burgueño de Alfaro Teresa. Sila Héctor con Silveira Irene. Etcheverry Juan Bautista. Fulco de Lanzilotti Rosa. Colom Juan con Zebani Luisa. Gismondo Domingo. Bavosi de Gatti Adriana. Núñez de Fernández Angélica con Fernández Antonio. Banco Hipotecario del Uruguay con Reyes Oribe César Agustín. De Salle Ferreira Francisco. Sardella de Yoy Teresa con Yoy Domingo. Herrera Thode de Etchepare Cecilia y otros.

Reservadas — Una.

Oficios — Diecisiete. — Carlos Trianón, Actuario.

Día 29 de Mayo de 1937

Definitivas — Chinazzo Juan Pedro. Miranda de Fernández Cecilia.

Interlocutorias — Saint Hilaire de Albín María con Albín Carlos. Carreiras Adriano con Manetti Peregrino. Amézaga de Seitune Julia.

Trámite — Méndez Lindolfo con Berreta Zoraida. Paperán Juan con Peña Carlos y otros. Monza Jesús con Domínguez Abel G. Carreiras Adriano con Manetti Peregrino (2). Berti Ramón con Dabove de Brandón Rosa y otro. Domínguez Juan con Esconder y Cía. González Ricardo. Imperatore de Fernández de la Vega Amelia. Giulani de Ibarra Ana. Alzamora Juan. Suppici Héctor. Martínez Santiago Manuel. Isabella Electra Ceres con Yeraci Francisco. Scioscia Miguel. Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya con S. A. Concentración Nacional de Productores Agrícolas. Simones Oses y Lombardi. Carrizo de Acuña María Agustina. Cingoleni Salvador con Coppola Horacio y Humberto. Saibene Miguel. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Carrizo Cicerón. Peviegas Faustino. Barbatti de Luini Angela. Inc. Luina Teresa.

Oficios — Veintiuno. — Carlos María Trianón, Actuario.

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno**

Día 27 de Mayo de 1937

Trámite — Servetti María, sucesión. Taddeo Rosa Delia. Viera Juan C. Ferrari Bartolomé A., sucesión. Castro Labandera Esteban Serafín. Banco Hipotecario con Tomás López. Pérez de Etchebarne Josefina. Camps de Batto Margarita. Fuentes María Saturnina con Gumersindo Ferreira. Campos Leonardo, testamentaría. Morixe de Sacampini Clementina Lucrecia. Cabrera Juan Angel. Rìus María. Nocetti Juana, sucesión. Medina Petrona. Herrera Mercedes con Pedro Grilingo. Zás Martínez Francisco, sucesión. Banco Hipotecario con Martina Goñi. Troytiño Dique. Ferreira Elis. López Elisa con Lorenzo García. Manfredi de Fassio Enriqueta con Nicolás Fassio. Cabrera de Cernada Petrona, testamentaría. Croce José Agustín con Juana Paz Taboada. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre regulación de honorarios del señor Alberto Rodríguez López. Kliche Sofía con Pedro A. Duhart. Comisión Administradora e Interventora de la firma Pérez, Bianchi, Cuculic y Cía. con la sucesión Albino Perini. Prestes Francisco, testamentaría. Campomar Miguel Angel, sucesión. Credit Foncier del Uruguay con Marcelino Erasmo Cabrera. Bemaor de Mazal Victoria con Roberto Mazal. González Hernanda con Nicola P. Roldán. Moraglio José con Antonio S. Russo. Tellecheba de Casas C. con Santiago Tellechea. Alaniz de Santos María Míguez con Genaro A. Santos. Pérez de Darrìulat Gregoria Fidela, sucesión. Banco de la República con la sucesión Luis Puig. Ruiz Alejandro y otro con el Jockey Club de Montevideo. Ithurralde Arnaldo, sucesión. Bertone Alberto, sucesión. Martínez Olascoaga José J. sucesión. Piria Francisco, testamentaría. Franz de Piria María Emilia, testamentaría. Pérez Octavio con Mario Piera. Iade de Santini Octavia, sucesiones. Ramilo de Cancelo Lorenza con Luis M. Pravia. Banco Hipotecario con Felisberto de Souza Olivera. Banco Hipotecario con Horacio y Humberto Cóppola. Banco Hipotecario con Ramón C. Berois. Bellomo Miguel E., sucesión. Calandria de del Pino Marina con Petrona Sención de Viera. Banco Hipotecario con Ramón Rodríguez. Banco Hipotecario con Jorge Aguirrezabala. Banco Hipotecario con Enrique Artigas.

Interlocutorias — Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre embargo de honorarios de don Salvador Leone. Labruna Angela con Josefa y Francisca Legorburo. Reinante Daniel V. con Juana Periscal de Bao.

Definitivas — Aldecoa Ernesto. González María Timotea de González María Timotea o Teotina y otra. Pardellas García Amelia con Antonio L. Baptista. Rebollo de Sciarra María L. Baloco Tomás Alberto. Del Pino Juan Luis. Duce de Saetone Amanda. Vilamajó Ramón, sucesión. Rodríguez Marcelino, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

**Día 28 de Mayo de 1937**

Trámite — De Ravera María Augusta, sucesión. García Conde de Suárez Antonia, sucesión. Techera de García Adoración. Amarillo Victoriana con Benito Baez. Alfonso de Peyrot Violeta Lila, sucesión. Causa de Servetto María Luisa, sucesión. Salvo José, sucesión. Banco Hipotecario con Mario Albistur. Riestra Juan, sucesión. Etchemendy Dominga, sucesión. García de Zúñiga Tomás con los ocupantes de un campo sito en el Departamento de Salto. Banco Mercantil del Río de la Plata con Renato Turchetti. Piria Francisco, testamentaría. Cal Manuel. Ferrere Pedro, sucesión. Badell de Sáenz Julia y otra, sucesiones. Bragulat de Canadell Jacinta con José Canadell Batlle. Pérez de Darrìulat Gregoria Fidela, sucesión, incidente. Pascale de Salgueiro Filomena, sucesión. Exhorto del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 2114.

Oficio 2839 del Juzgado L. de Menores. Carricart de Giusso Luisa, sucesión. Morrison Jorge Heraclio, sucesión. Guzmán Fernando con Miguel Clingo Suglia. Delmón D. de Domínguez Ana María y otra, sucesiones. Piccone Angel, sucesión. Medina Rosa E. con Víctor A. Gómez. Bertamón de Gironi Adela. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre venta de inmuebles. Varela Lorenzo José con Asociación de Empleados Civiles de la Nación. Aleri José. Ziehr Gustavo, sucesión. Garrone de Vinelli Amanda. Pino Gil, sucesión. Muñoz de Vernaza María C. y otra. Brendel Carlos Rodolfo, sucesión. Domínguez Manuel C., sucesión. Campelo Alfredo. Exhorto del Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro, N.o 1422. Pereyra Rogelia con Justo Doroteo Verde (hay dos). Nappi de Rotondaro María Francisca, sucesión. Malvert Pedro, sucesión. Pradelles de Castro Juan, testamentaría, incidente. Ramírez de Martino Carmen, sucesión. Romano Nicolás María, testamentaría. Ithurralde Juan Antonio, sucesión. Villamil y Casas Pedro, sucesión. Banco Hipotecario del Uruguay con Juan Bozzo y otro. Zolezzi Cristóbal Mauricio, sucesión. Sarmoria de Pintos Julia J. Berrueta de Pastorino Jacinta. Vidal Bautosta, sucesión. Lopez José Enrique. Baltrons Héctor con Luis Seregui. Vázquez de Gubitoso Martina, testamentaría. Acosta de Casaña Carmen y otra, sucesiones. Bergil de Barragán Rosa con Arnoldo Barragán. Pilerci de Blaustein Beatriz con la empresa West India Oil Co. Santos Genaro A. Ramírez María. Lugo Juan Clímaco. Deambrosis Parma y otra con Celedonia P. de Martínez. De María Pablo C. con María Luisa Ximeno. Vignone de Alonso Paula M. y otra, sucesiones. García Silverio con Antonio M. Casati.

Interlocutorias — Spagnolo Francisco Eustaquio, sucesión. Ventayol Juan, sucesión. Boggiani Matilde con Enio Luis del Monte. Etchegaray Pedro José con Pablo A. Bonsignore. Rosselli de Fossati Brígida, sucesión.

Definitivas — Campelo Alfredo. Lemos Máximo. Cáceres Horacio Isabelino, sucesión. Marino Antonio, sucesión. Castro Ibargoyen Célica. — C. Walter Balleta, Actuario.

**LAS SUCESIONES**

**PAGO PREVIO DE [illegible]**

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias vacantes, lo que se hará constar en el edicto correspondiente el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).